

ASAMBLEA ANUAL DE ACCIONISTAS



Ciudad de México
23 de abril de 2020



Material para la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. a celebrarse el día 23 de abril de 2020 a las 10:00 horas

Contenido:

I a)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2019 Dictamen de los Auditores Externos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2019
I b)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2019
I c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2019 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores
I d)	<ul style="list-style-type: none"> Estados financieros individuales y consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondientes al ejercicio 2019
I e)	<ul style="list-style-type: none"> Informe del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2019
I f)	<ul style="list-style-type: none"> Dictamen fiscal de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. correspondiente al ejercicio 2018
II a)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de incremento de la reserva legal
II b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de pago de dividendo ordinario y extraordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas
II c)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019 <ul style="list-style-type: none"> Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2020
III a)	<ul style="list-style-type: none"> Ratificación de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2019
III b)	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Consejo de Administración de la Sociedad <ol style="list-style-type: none"> Fernando Chico Pardo (Presidente) José Antonio Pérez Antón Luis Chico Pardo Aurelio Pérez Alonso Rasmus Christiansen Francisco Garza Zambrano Ricardo Guajardo Touché

	<ul style="list-style-type: none"> viii. Guillermo Ortiz Martínez ix. Bárbara Garza Lagüera Gonda
III c)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría <ul style="list-style-type: none"> i. Ricardo Guajardo Touché
III d)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las personas a constituir el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad <ul style="list-style-type: none"> i. Fernando Chico Pardo (Presidente) ii. José Antonio Pérez Antón iii. Bárbara Garza Lagüera Gonda
III e)	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para la determinación de los emolumentos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> i. Consejo de Administración ii. Comité de Operaciones iii. Comité de Nominaciones y Compensaciones iv. Comité de Auditoría v. Comité de Adquisiciones y Contratos
IV	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. <ul style="list-style-type: none"> a) Claudio R. Góngora Morales b) Rafael Robles Miaja c) Ana María Poblano Chanona



Punto I a)

Informe del Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2019

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL DIRECTOR GENERAL**

México, Distrito Federal, a 1 de marzo de 2020

Al Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Señores Consejeros:

Me permito rendir el informe sobre las actividades, la situación financiera, los resultados obtenidos y los proyectos existentes de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “ASUR”) durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019 en términos de lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos sociales de la Sociedad.

Cabe mencionar que el informe que presento a su consideración también corresponde a las empresas de: Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC, y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., subsidiarias de la Sociedad en las que ésta es titular de la mayoría de las acciones y en las que el valor de la inversión es mayor al 20% del capital contable de ASUR según el último estado de posición financiera de dichas subsidiarias.

Tras haber revisado la información respecto de las operaciones de la Sociedad y de sus subsidiarias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 sírvanse tomar nota de las principales actividades, proyectos y resultados financieros realizados y obtenidos por la Sociedad durante dicho ejercicio:

Los ingresos de ASUR y sus subsidiarias, incluidos los ingresos por servicios de construcción, ascendieron a la cantidad de MXN \$16,822 millones de pesos, lo que representa un incremento del 9.2% en relación con el periodo concluido el 31 de diciembre de 2018; durante el mismo lapso, los ingresos sin servicios de construcción aumentaron en un 7.7% a la cantidad de MXN \$15,585 millones de pesos.

Los gastos de operación incluyendo los gastos incurridos por los servicios de construcción se aumentaron en un 10.0% a la cantidad de MXN \$8,545 millones de pesos, mientras que los gastos de operación sin servicios de construcción subieron en un 7.0% a 7,309 millones de pesos.

Lo anterior arroja una utilidad neta mayoritaria de MXN \$5,466 millones de pesos en el periodo concluido el 31 de diciembre de 2019, incluyendo la participación del 60% que la Sociedad tiene en el aeropuerto en San Juan, Puerto Rico, y la participación del 100% en los seis aeropuertos en Colombia, lo que representa un aumento de 9.6% en relación con el 2018.

Asimismo, acompaño al presente informe (i) Balances Generales Consolidados en los que se muestra la situación financiera de la Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, (ii) Estados de Resultados Consolidados en los que se muestran los resultados de la Sociedad durante el ejercicio, (iii) un Estado de

Variaciones en el Capital Contable Consolidado en el que se muestran los cambios en las partidas que integran el patrimonio de la Sociedad ocurridos durante el ejercicio, (iv) un Estado de Flujo de Efectivo Consolidado en el que se muestran los cambios en la posición de efectivo de la Sociedad, (v) un Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado que también muestra la variación en la posición de efectivo de la Sociedad durante el ejercicio, y (vi) las notas que complementan y aclaran la información a que se refieren los incisos (i) a (iv) anteriores.

Los bienes inmuebles de los aeropuertos utilizados para llevar a cabo las actividades de ASUR se dividen en dos: lado aire, que se integra por las pistas, calles de rodaje, plataformas de estacionamiento para la aviación comercial, plataformas de estacionamiento para aviación general, hangares, camino y cerca perimetral, torre de control, zonas de seguridad, instalaciones para el cuerpo de rescate y extinción de incendios, etc.; y lado tierra, que comprende edificios terminales, estacionamientos, vialidades de acceso, etc.

Hemos seguido con nuestra política de inversión sostenida en todos estos bienes, haciendo un esfuerzo especial para mantener y conservarlos adecuadamente para cumplir con los estándares de seguridad y calidad requeridos por la autoridad. Adicionalmente, se han efectuado inversiones sustanciales para incrementar la capacidad de las instalaciones y para mejorar la calidad en el servicio.

Desde el 28 de septiembre del año 2000, ASUR cotiza las acciones representativas de su capital social en los mercados de valores de Nueva York y México, en la *New York Stock Exchange* y en la Bolsa Mexicana de Valores.

Durante el primer trimestre de 2019, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$346.28 pesos y \$181.95 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$293.70 pesos por acción y \$150.60 dólares por ADS.

Durante el segundo trimestre de 2019, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$327.06 pesos y \$171.20 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$300.73 pesos por acción y \$155.26 dólares por ADS.

Durante el tercer trimestre de 2019, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$316.47 pesos y \$165.42 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$272.38 pesos por acción y \$138.75 dólares por ADS.

Durante el cuarto trimestre de 2019, el precio más alto de las acciones en México y de los *American Depositary Shares* (cada uno de los cuales representa 10 acciones) en Nueva York fue de MXN \$363.55 pesos y \$190.38 dólares, respectivamente, en tanto el precio más bajo durante el mismo período fue de MXN \$299.18 pesos por acción y \$150.91 dólares por ADS.

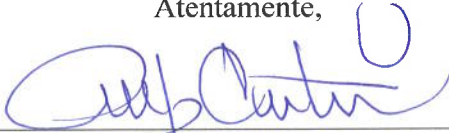
Por otra parte, sírvanse tomar nota que es de mi conocimiento que al 1° de marzo de 2020, existen dos accionistas propietarios de más de un 10% (diez por ciento) del capital social total de la Sociedad: las entidades directamente controladas y pertenecientes al Sr. Fernando Chico Pardo son propietarias de un 17.33% de nuestro capital social total; mientras que las entidades directamente controladas y pertenecientes a Grupo ADO, S.A. de C.V. son propietarias de un 16.13% de nuestro capital social total. El resto de las

acciones representativas del capital social se encuentran divididas entre el público inversionista, tanto nacional como internacional.

Como es de su conocimiento, la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$6.78 M.N. (Seis pesos, 78/100 Moneda Nacional) por acción. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2019 decretó un dividendo ordinario en efectivo proveniente de la cuenta de utilidades pendientes de aplicación por la cantidad de \$7.46 M.N. (Siete pesos, 46/100 Moneda Nacional) por acción, así como un dividendo extraordinario en efectivo por la cantidad de \$2.54 (Dos pesos, 54/100 Moneda Nacional) por acción, lo cual resultó en un dividendo total por la cantidad de \$10.00 (Diez pesos, 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Adolfo Castro Rivas,
Director General de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.



Punto I a)

Dictamen de los Auditores Externos de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2019



Informe de los Auditores Independientes

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Compañía o Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2019 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas sobre los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros consolidados en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual.

Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y al formamos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>Cumplimiento de la Tarifa Máxima estipulada en los Títulos de Concesión</p> <p>Como se menciona en las Notas 19.1, 18.1.3, 3.1.1 y 3.1.4 sobre los estados financieros consolidados, las regulaciones incluidas en los títulos de concesión aplicables a los aeropuertos que opera la Compañía en México establecen una tarifa máxima anual para cada uno de estos, que es la cantidad máxima anual de ingresos por unidad de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga) que puede recibir y, por lo tanto, reconocer la Compañía por los servicios prestados cuyos precios están regulados. Los contratos de concesión no garantizan que cada aeropuerto reciba las tarifas máximas permitidas.</p> <p>Si la Compañía reconociera ingresos superiores a dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental regulatoria podría revocar una o más concesiones aeroportuarias en México de la Compañía. Consecuentemente la Administración monitorea de forma regular los ingresos regulados en México para que estos no excedan de dicho límite.</p> <p>Nos enfocamos en el reconocimiento de los ingresos con tarifa máxima en México debido principalmente a la importancia de los mismos (\$6,628 millones de pesos mexicanos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019), y porque la aplicación del procedimiento establecido en los títulos de concesión para determinar las tarifas máximas y la obtención de los datos necesarios son procesos complejos.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso del cálculo de la tarifa máxima y los siguientes datos utilizados en el mismo: tráfico de pasajeros y estadística 	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno (incluyendo los controles de Tecnología de Información) relacionados con los ingresos regulados en México, la determinación y autorización de la tarifa máxima por parte de la Administración, así como de los descuentos relativos. Como parte de nuestra auditoría, realizamos los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cotejamos, para una muestra de transacciones diarias de cada aeropuerto, los datos proporcionados por las aerolíneas en los manifiestos de llegada y de salida contra los datos registrados en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos. Entre los datos cotejados se incluyen: el número de pasajeros afectos al pago de Tarifa de Uso Aeroportuario (TUA) y el detalle de otros servicios aeroportuarios con tarifa regulada prestados. 2. Obtuvimos, para una muestra de transacciones mensuales la conciliación entre el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y los registros contables de la Compañía. 3. Cotejamos las variables incluidas en el cálculo de la tarifa máxima como son: Índice Nacional de Precios al Productor, excluyendo petróleo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tráfico de pasajeros y estadística de carga con el sistema operativo utilizado por los aeropuertos y tarifas autorizadas de servicios aeroportuarios, TUA y tipo de cambio con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> La autorización de los cambios a Tarifas de Uso Aeroportuario (TUA) y de otros servicios aeroportuarios. 	<ol style="list-style-type: none"> Reprocesamos de forma independiente el cálculo de la tarifa máxima considerando las regulaciones vigentes, los datos, así como las variables antes indicadas y lo comparamos con los resultados de la Compañía. Cotejamos, para una muestra de transacciones, las tarifas utilizadas por la Compañía en el cálculo de ingresos aeroportuarios incorporadas en el sistema operativo utilizado por los aeropuertos contra las últimas tarifas vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación por cada uno de los aeropuertos. Comparamos los ingresos reconocidos por la Compañía por TUA nacional e internacional, así como de inspección de equipaje, con los determinados mediante una prueba de razonabilidad, en la que multiplicamos el total de pasajeros por las tarifas autorizadas.
<p>Evaluación de deterioro del crédito mercantil</p> <p>Como se menciona en la Nota 8.1 sobre los estados financieros consolidados, la Compañía realiza anualmente el análisis de deterioro del crédito mercantil, considerando las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) que le dieron origen las subsidiarias Aerostar y Airplan.</p> <p>Nos hemos enfocado en este rubro en nuestra auditoría debido principalmente a la significatividad del valor en libros del crédito mercantil que asciende a \$2,567 millones de pesos mexicanos y representa un 4.5% en relación con el total del activo consolidado y porque la estimación del valor de recuperación involucra la aplicación de juicios significativos al determinar los supuestos considerados en las proyecciones financieras futuras relacionadas</p>	<p>Hemos evaluado y considerado el diseño y la efectividad operativa del control interno establecido por la Administración en relación con las proyecciones consideradas y los supuestos utilizados al realizar la evaluación de deterioro del crédito mercantil.</p> <p>Con el apoyo de nuestros expertos en valuación, efectuamos los siguientes procedimientos para cada UGE:</p> <ol style="list-style-type: none"> Consideramos y evaluamos las proyecciones financieras futuras preparadas por la administración, y los procesos utilizados para elaborarlas, cotejando que las mismas están alineadas con las tendencias históricas, otras áreas de la auditoría y con información obtenida en los planes del negocio aprobados.

Cuestión clave de auditoría	Cómo nuestra auditoría abordó la cuestión
<p>con dicho cálculo.</p> <p>En particular, concentramos nuestros esfuerzos de auditoría en los siguientes supuestos utilizados por la Administración en el plazo de las concesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El flujo de pasajeros proyectado, así como su tasa de crecimiento. ● Las tasas de crecimiento para los ingresos aeroportuarios y comerciales. ● Las tasas de crecimiento para los costos y gastos operativos. ● La tasa de descuento aplicada a los flujos de fondos futuros estimados. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Comparamos el flujo de pasajeros proyectado con los reales de los últimos periodos. 3. Comparamos las tasas de crecimiento del flujo de pasajeros, de los ingresos aeroportuarios y comerciales, así como de los costos y gastos operativos contra los crecimientos históricos registrados por la Compañía y las tendencias proyectadas de inflación. 4. Comparamos la tasa de descuento utilizada por la Administración con el Costo Promedio Ponderado del Capital determinado por la Compañía en función de sus cifras financieras y con tasas de mercado para la industria. 5. Realizamos un análisis de sensibilidad, considerando cambios potenciales en la tasa de descuento y crecimientos netos y evaluamos y consideramos las revelaciones relativas en notas.

Información Adicional

La Administración de la Compañía es responsable de la información adicional presentada. Esta información adicional comprende el Reporte Anual presentado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), pero no incluye los estados financieros consolidados ni este informe de los auditores independientes, el cual se emitirá después de la fecha de este informe.

Esta información adicional no está cubierta por esta opinión sobre los estados financieros consolidados y no expresaremos ninguna opinión de auditoría sobre la misma.

Sin embargo, en relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados de la Compañía, nuestra responsabilidad es leer esta información adicional cuando se encuentre disponible y evaluar si dicha información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento adquirido a través de nuestra auditoría, o aparenta contener un error material por otras circunstancias.



Cuando leamos la información adicional que aún no hemos recibido, debemos emitir la declaratoria sobre el Reporte Anual requerida por la CNBV y si detectamos que existe un error material en la misma, debemos comunicarlo a los encargados del Gobierno de la Compañía y en dicho informe, de corresponder

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros Consolidados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, de conformidad con las NIIF, y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros consolidados la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha; revelando, en su caso, las cuestiones relativas a negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del Gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Durante la realización de una auditoría, de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional; también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.



- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relativas presentadas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha para preparar los estados financieros consolidados, y si, basados en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material con base en hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos, en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones relativas incluidas en las notas, y si los estados financieros consolidados presentan razonablemente las transacciones y hechos subyacentes.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el grupo económico para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros consolidados. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los encargados del Gobierno de la Compañía, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También, proporcionamos a los encargados del Gobierno de la Compañía una declaración manifestando que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables sobre independencia y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente pudieran influir en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones comunicadas a los responsables del Gobierno de la Compañía, determinamos las que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del ejercicio actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelarlas públicamente o, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.



El nombre del socio a cargo de la auditoría se informa a continuación.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

Fabián Mateos Aranda.
G.P.C. Fabián Mateos Aranda
Socio de Auditoría

Ciudad de México, 10 de marzo de 2020



Punto I b)

Informe del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2019

**GRUPO AEROPORTUARIO DEL SURESTE, S.A.B. DE C.V.
INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA
ASAMBLEA ANUAL GENERAL DE ACCIONISTAS**

Opinión del Consejo de Administración sobre la información contenida en el Informe del Director General:

En relación con el informe presentado por el Director General (el “Informe”) en términos de la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a lo establecido en la fracción IV, inciso (c) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, después de haber sostenido juntas diversas con el Director General y los demás Directores Relevantes de la Sociedad respecto del contenido del Informe, habiendo revisado la información y documentación de soporte presentada al Consejo de Administración por el Director General y los Directores Relevantes, así como escuchado las explicaciones de los mismos respecto del Informe, el Consejo de Administración, con el respaldo del Comité de Auditoría, considera que el Informe que se presenta a esta Asamblea, es adecuado y suficiente y refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los accionistas y los cambios en su situación financiera al 31 de diciembre de 2019, por lo que recomiendan que la información presentada por el Director General sea aprobada por la Asamblea.

Opinión del Consejo de Administración sobre las políticas y los criterios contables aplicados por la Sociedad:

Revisamos los estados financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2019, el informe de los auditores, así como las políticas de contabilidad utilizadas en la elaboración de los estados financieros, incluidas, en su caso, sus modificaciones y correspondientes efectos. Después de haber escuchado los comentarios de los auditores externos, quienes son responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias y su conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y como resultado de las revisiones realizadas, los auditores externos recomendaron al Consejo de Administración de la Sociedad su aprobación con la finalidad de que dichos estados financieros sean presentados en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración considera que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC, y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., se apegan a las normas de información financiera aplicables en México, son adecuados y suficientes en sus circunstancias y se aplicaron sobre bases consistentes.

Los estados financieros auditados representan razonablemente la situación financiera de la Sociedad y sus subsidiarias, Aeropuerto de Cancún, S.A. de C.V., Aeropuerto de Cozumel, S.A. de C.V., Aeropuerto de Huatulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mérida, S.A. de C.V., Aeropuerto de Minatitlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tapachula, S.A. de C.V., Aeropuerto de Veracruz, S.A. de C.V., Aeropuerto de Villahermosa, S.A. de C.V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S.A. de C.V., RH ASUR, S.A. de C.V., ASUR FBO, S.A. de C.V., Cancún Airport Services, S.A. de C.V., Caribbean Logistics, S.A. de C.V., Cargo R.F., S.A. de C.V., Aerostar Airport Holdings, LLC, y Sociedad Operadora de Aeropuertos de Centro Norte, S.A., al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera a esa fecha.

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2019 de acuerdo con el artículo 28 IV (e) de la Ley del Mercado de Valores

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma, lo cual certifica el Secretario del Consejo de Administración.

Informe del Consejo de Administración sobre operaciones arriba de 2 millones de dólares:

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 33 de los estatutos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., presento para su consideración una lista de las operaciones realizadas por la Sociedad entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 con un valor arriba de los USD \$2,000,000.00 (dos millones de dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Monto USD*	Descripción	Contratista	Fecha de aprobación, Comité de Adquisiciones
\$34,168,663.44	Segunda fase de la ampliación del edificio terminal en el Aeropuerto de Mérida	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$28,594,010.00	Ampliación y reconfiguración de sistemas de manejo de equipaje, y sustitución de equipos, en varios aeropuertos	Beumer de México, S. de R.L. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$15,196,376.93	Primera fase de la ampliación del edificio terminal en el Aeropuerto de Mérida	Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2019
\$14,020,707.59	Rehabilitación mayor programada de Pista 12L-30R, rodajes, y plataformas en el Aeropuerto de Cancún	Ing. Jorge Enrique Mercader Rodríguez	31 de diciembre de 2019
\$10,987,220.26	Ampliación de Rodaje A y construcción de Rodaje A7 en el Aeropuerto de Cancún	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$9,104,933.31	Rehabilitación de Pista 07-25 y Rodajes A y B en el Aeropuerto de Huatulco	Concretos Asfálticos Tecamac, S.A. de C.V.	29 de marzo de 2019
\$6,566,473.56	Rehabilitación mayor programada de pista y rodajes en el Aeropuerto de Mérida	Concretos Asfálticos Tecamac, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$6,255,643.94	Rehabilitación mayor programada de pista, rodajes y plataformas en el Aeropuerto de Oaxaca	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$5,509,262.93	Obra civil para la ampliación de Terminal 4 y oficinas de aerolíneas en el Aeropuerto de Cancún	Gami Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$5,352,879.21	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para sustituciones en el Aeropuerto de Cancún	Daikin Airconditioning México, S. de R.L. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$5,030,343.49	Obra civil para la ampliación de la plataforma de aviación comercial en el Aeropuerto de Oaxaca	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$4,636,856.93	Obra civil para la ampliación de la plataforma de aviación comercial en el Aeropuerto de Mérida	Canteras Peninsulares, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$4,185,379.55	Obra civil para la ampliación de la plataforma de aviación comercial en el Aeropuerto de Veracruz	Compañía Proyextra, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$4,043,434.90	Sistema de control centralizado para los edificios terminales en el Aeropuerto de Cancún	Calefacción y Ventilación del Sureste, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,955,081.59	Rehabilitación mayor programada de pista y rodaje en el Aeropuerto de Veracruz	Coconal, S.A.P.I. de C.V.	31 de diciembre de 2019

\$3,748,156.26	Rehabilitación mayor programada de Pista 08-26 y Rodajes A y B en el Aeropuerto de Villahermosa	Concretos Asfálticos Tecamac, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2019
\$3,726,966.81	Servicios de seguridad durante un año en el Aeropuerto de Cancún	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q Roo, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,481,299.22	Suministro de equipo de aire acondicionado para sustituciones en el Aeropuerto de Cancún	Calefacción y Ventilación del Sureste, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,362,972.28	Obra civil para la ampliación de la plataforma de aviación comercial y la construcción de un camino para bomberos en el Aeropuerto de Hualulco	Construcción y Servicios Integrales Sigma, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,181,838.63	Obra civil para la ampliación de la plataforma de aviación comercial al norte de la Terminal 4 en el Aeropuerto de Cancún	Constructora Mool, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,100,694.34	Servicios de revisión de pasajeros y equipaje de mano durante un año en el Aeropuerto de Cancún	Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q Roo, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$3,073,526.93	Construcción de camino perimetral y sustitución de cercado perimetral en el Aeropuerto de Villahermosa	Favma Construcción, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$2,766,404.44	Suministro de equipos de aire acondicionado para el edificio terminal ampliado en el Aeropuerto de Mérida	Daikin Airconditioning México, S. de R.L. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$2,432,782.53	Obra civil para la reubicación de un almacén en el Aeropuerto de Cancún	Arrendadora de Equipos para Deslizados y Obra Civil, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$2,413,859.96	Rehabilitación mayor programada de caminos lado tierra en el Aeropuerto de Cancún	Maquinaria Kambul, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019
\$2,349,102.50	Suministro de equipo de seguridad para sustituciones y póliza de mantenimiento de cobertura amplia durante dos años, en varios aeropuertos	Segman, S.A. de C.V.	30 de septiembre de 2019
\$2,215,655.33	Ampliación de zona de empresas de manejo en tierra en la Terminal 4 del Aeropuerto de Cancún	Ing. Jorge Enrique Mercader Rodríguez	31 de diciembre de 2019
\$2,191,782.00	Suministro de carros de bombero marca Global Stryker 4WD de 1500 galones para varios aeropuertos	Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	29 de marzo de 2019
\$2,082,952.06	Obra civil para la ampliación de la zona de empresas de manejo en tierra en la Terminal 3 del Aeropuerto de Cancún	Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	31 de diciembre de 2019

* Se calcula con base en el tipo de cambio oficial publicado en la fecha de aprobación del Comité de Adquisiciones y Contratos

En representación del Consejo de Administración de la Sociedad, quisiera agradecerles su presencia en esta Asamblea de Accionistas.

Atentamente,



Lic. Fernando Chico Pardo,
Presidente del Consejo de Administración de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
México, Distrito Federal, 10 de marzo de 2020



Punto I c)

Informe de las actividades y operaciones en las que el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. intervino en el ejercicio 2019 de acuerdo con el artículo 28 IV(e) de la Ley del Mercado de Valores

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Informe de las actividades y operaciones en las que intervino el
Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
en el 2019

Se informa a los accionistas de la Sociedad que durante el periodo en cuestión, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V., no intervino en las operaciones de la misma.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2020



Punto I d)

Estados financieros individuales de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2019

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estado de Situación Financiera No Consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos mexicanos)

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 527,044	\$ 445,851
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	4,468	2,363
Total activo circulante	<u>531,512</u>	<u>448,214</u>
Terrenos (Nota 3c.) y mobiliario y equipo	303,348	303,348
Inversión en compañías subsidiarias (Nota 5)	30,283,909	28,296,145
Total activo	<u>\$ 31,118,769</u>	<u>\$ 29,047,707</u>
Pasivo y Capital Contable		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 26,951	\$ 57,449
Impuestos por pagar	36,447	2,891
Total pasivo a corto plazo	<u>63,398</u>	<u>60,340</u>
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 7)	1,340	545
Total pasivo	<u>64,738</u>	<u>60,885</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 6):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reservas de capital	13,188,719	11,246,743
Utilidades acumuladas	5,066,108	4,940,875
Total capital contable	<u>31,054,031</u>	<u>28,986,822</u>
Compromisos y contingencias (Nota 9)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 31,118,769</u>	<u>\$ 29,047,707</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

Lic. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.
Estados No Consolidados de Resultados Integrales
Por los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Ingresos por servicios administrativos prestados a subsidiarias	\$ 570,577	\$ 597,761
Gastos de operación	<u>(35,795)</u>	<u>(37,328)</u>
Utilidad de operación	<u>534,782</u>	<u>560,433</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados - Neto	29,257	21,649
Pérdida en cambios - Neta	<u>(34)</u>	<u>(158)</u>
	<u>29,223</u>	<u>21,491</u>
Utilidad antes de participación en los resultados de las subsidiarias y de impuestos a la utilidad	564,005	581,924
Participación en los resultados de subsidiarias (Nota 5)	<u>5,085,086</u>	<u>4,582,965</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,649,091	5,164,889
Impuesto sobre la renta (Nota 7)	<u>(166,561)</u>	<u>(171,555)</u>
Utilidad neta del año	5,482,530	4,993,334
Otros resultados integrales:		
Remediciones de obligaciones laborales en subsidiarias	(6,616)	(425)
Efecto conversión de operaciones extranjeras	<u>(408,705)</u>	<u>(5,720)</u>
Utilidad integral del periodo	<u>\$ 5,067,209</u>	<u>\$ 4,987,189</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

Lic. Adolfo Castro Rivas
 Director General
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados No Consolidados de Cambios en el Capital Contable

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos mexicanos)

	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2017	\$ 12,799,204	\$ 1,092,616	\$ 7,052,635	\$ 5,135,493	\$ 26,079,948
Transacciones con los accionistas:					
Traspaso a la reserva legal		291,865		(291,865)	
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			2,809,627	(2,809,627)	
Adquisición adicional de Airplan (Nota 1)				(46,315)	(46,315)
Dividendos pagados (Nota 6)				(2,034,000)	(2,034,000)
		291,865	2,809,627	(5,181,807)	(2,080,315)
Utilidad integral del año:					
Utilidad neta del año				4,993,334	4,993,334
Remediaciones de obligaciones laborales				(425)	(425)
Efecto de conversión de moneda extranjera en subsidiarias				(5,720)	(5,720)
				4,987,189	4,987,189
Saldos al 31 de diciembre de 2018	12,799,204	1,384,481	9,862,262	4,940,875	28,986,822
Transacciones con los accionistas:					
Traspaso a la reserva legal		249,666		(249,666)	-
Traspaso a la reserva para recompra de acciones			1,692,310	(1,692,310)	-
Dividendos pagados (Nota 6)				(3,000,000)	(3,000,000)
		249,666	1,692,310	(4,941,976)	(3,000,000)
Utilidad integral del año:					
Utilidad neta del año				5,482,530	5,482,530
Remediaciones de obligaciones laborales				(6,616)	(6,616)
Efecto de conversión de moneda extranjera en subsidiarias				(408,705)	(408,705)
				5,067,209	5,067,209
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 12,799,204	\$ 1,634,147	\$ 11,554,572	\$ 5,066,108	\$ 31,054,031

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

Lic. Adolfo Castro Rivas
 Director General
 Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Estados No Consolidados de Flujos de Efectivo

31 de diciembre de 2019 y 2018

(Miles de pesos mexicanos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 564,005	\$ 581,924
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Intereses a favor	(29,257)	(21,659)
Variación en activos y pasivos operativos:		
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(134,314)	(32,002)
Cuentas por pagar y otros pasivos	<u>(30,498)</u>	<u>(112,273)</u>
Flujos netos de efectivo generados por la operación	369,936	415,990
Actividades de inversión		
Dividendos recibidos de subsidiarias (Nota 5)	2,727,000	1,734,000
Intereses cobrados	<u>29,257</u>	<u>21,659</u>
Flujos netos de efectivo generados en actividades de inversión	<u>2,756,257</u>	<u>1,755,659</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>3,126,193</u>	<u>2,171,649</u>
Actividades de financiamiento		
Aportaciones para aumento de capital en subsidiarias (Nota 5)	(45,000)	
Pago de dividendos (Nota 6)	<u>(3,000,000)</u>	<u>(2,034,000)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(3,045,000)</u>	<u>(2,034,000)</u>
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	81,193	137,649
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	<u>445,851</u>	<u>308,202</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	<u>\$ 527,044</u>	<u>\$ 445,851</u>

Las doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

Lic. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

*Miles de pesos mexicanos, excepto
número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambios*

Nota 1 - Historia y actividad de la compañía:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR o la Compañía), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. El domicilio de la Compañía es Bosques de Alisos 47A - Piso 4, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, México.

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a las subsidiarias de la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Aeropuertos que establece entre otras cosas: 1) hubiera cumplido las condiciones previstas en el título respectivo, 2) lo solicite antes de que dé inicio los últimos cinco años de vigencia de la concesión y 3) acepte las nuevas condiciones.

Aun y cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación Mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, los activos de las Concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las Concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

La Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (Aeropuerto de Cancún) posee una participación accionaria del 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar), quien opera y administra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) localizado en San Juan de Puerto Rico.

El 19 de octubre de 2017, la Compañía a través del Aeropuerto de Cancún, adquirió el 92.42% de las acciones de Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan). El 25 de mayo de 2018 la Compañía a través del Aeropuerto de Cancún incrementó su participación accionaria en Airplan, al adquirir un 7.58% adicional para totalizar el 100%. El registro de la operación por la adquisición adicional dio como resultado el reconocimiento en el capital contable del efecto neto (valores definitivos) de la operación la cual se analiza de la siguiente forma:

	25 de mayo de 2018
Consideración pagada por la adquisición adicional	\$ 222,072
Participación no controladora a la fecha de combinación	<u>(268,387)</u>
Diferencia reconocida en el capital contable	<u>\$ (46,315)</u>

Airplan, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, opera y administra mediante una sola concesión (contrato 8000011-OK), los siguientes seis aeropuertos: Aeropuerto Olaya Herrera Medellín,

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, Aeropuerto El Caraño de Quibdó, Aeropuerto Los Garzones de Montería, Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Aeropuerto Las Brujas de Corozal.

Al 31 de diciembre de 2019 el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (66.54%) el cual se encuentra colocado en los mercados de valores de Nueva York (NYSE) y de México (BMV), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios CHPAF Holdings, S.A.P.I. de C.V. (CHPAF) (Hasta 2018, Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V.) (13.51%), e Inversiones Productivas Kierke, S.A. de C.V. (hasta el 4 de junio de 2018, Remer Soluciones a la Inversión, S. A. de C. V.(Remer)) (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

El 4 de junio de 2018, Remer Soluciones a la Inversión, S.A. de C. V., se fusionó con la empresa Consorcio Safij, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última).

El 7 de agosto de 2018, Consorcio Safij, S. A. de C. V., se fusionó con la empresa Compañía Inmobiliaria y de Inversiones del Noroeste, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última).

El 15 de octubre de 2018, Compañía Inmobiliaria y de Inversiones del Noroeste, S. A. de C. V., se fusionó con Inversiones Productivas Kierke, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última) y siendo la tenedora actualmente del 12.31% de las acciones de la Compañía.

El 3 de diciembre de 2018, Servicios de Estrategia Patrimonial, S.A. de C.V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S.A. de C.V. se fusionaron en CHPAF.

La Compañía no tiene empleados, y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una parte relacionada. Véase Nota 5.

Nota 2 - Bases de preparación:

Elaboración de estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos han sido específicamente preparados para su presentación a la Asamblea General de Accionistas y para dar cumplimiento a las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía, como entidad legal independiente, por lo tanto, las inversiones permanentes en subsidiarias y asociadas se presentan valuadas a través del método de participación. Por separado, como se menciona en la Nota 5, la Compañía ha emitido estados financieros consolidados, a los cuales se debe recurrir para analizar la situación financiera consolidada y los resultados de las operaciones de la Compañía y sus subsidiarias como una entidad económica.

Normas de Información Financiera (NIF)

Los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, que se acompañan, cumplen cabalmente lo establecido en las NIF mexicanas, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera no consolidada de la Compañía. Las NIF establecen que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC) son supletoriamente parte de las NIF, cuando la ausencia de NIF así lo requiera. En consecuencia, la Compañía, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

la misma, aplica la siguiente NIIF y INIIF supletorias, emitidas por el International Accounting Standards Board:

- NIC-40 “Propiedades de inversión” (considerando la limitación indicada en la “Circular 55- Aplicación supletoria de la NIC 40”), vigente a partir del 1 de enero de 2005.
- INIIF-23 “Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a la Utilidad” vigente a partir del 1 de enero de 2019.

A partir del 1 de enero de 2019, la Compañía adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada. Se considera que las NIF y las mejoras a las NIF, no tuvieron una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía.

2019

NIF D-5 “Arrendamientos”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los arrendamientos mediante un único modelo de contabilización por el arrendatario. Requiere que el arrendatario reconozca, desde el inicio del arrendamiento: a) un pasivo por arrendamiento (rentas por pagar a valor presente), y b) por ese mismo monto, un activo llamado activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.

Modifica la presentación del estado de flujos de efectivo, presentando los pagos para reducir los pasivos por arrendamiento dentro de las actividades de financiamiento. Asimismo, modifica el reconocimiento de los arrendamientos en vía de regreso, requiriendo al vendedor-arrendatario reconocer como una venta los derechos transferidos al comprador-arrendador que no le regresan.

INIIF 23 “Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a la Utilidad”

El 1 de enero de 2019 entró en vigor la INIIF 23, “Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a la Utilidad”. Esta INIIF requiere analizar aspectos tales como los siguientes: a) si la autoridad fiscal aceptaría el tratamiento fiscal incierto usado por la entidad y b) cuál sería la probabilidad de que se materialice dicho tratamiento.

La interpretación aclara los lineamientos de reconocimiento y medición cuando existen incertidumbres en el reconocimiento de las posiciones fiscales inciertas como parte de la determinación de los impuestos a la utilidad.

NIF adoptadas por la Compañía vigentes a partir del 1 de enero de 2018:

2018

- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.
- NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar (IFP)”.
- NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.
- NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

Mejoras a las NIF 2019:

NIF B-9 “Información financiera a fechas intermedias”. Se requiere revelar la información sobre el Valor Razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Intereses y los IFP según se establece en las NIF C-20 y C-19 respectivamente; asimismo, se establecen eventos y transacción específicas, en que se requiere su revelación, si son consideradas relevantes. Por otro lado, se requiere revelar el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes requeridos en la NIF D-1 “Contratos con clientes”.

Mejoras a las NIF 2018:

- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”. Se requiere revelar los cambios relevantes que hayan requerido no el uso de efectivo o equivalentes de efectivo en pasivos considerados como parte de las actividades de financiamiento, preferentemente presentar una conciliación de saldos iniciales y finales.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”. Se requiere revelar, adicionalmente a lo antes requerido, el acumulado por los tres ejercicios anuales anteriores que incluyan los dos ejercicios anuales anteriores y el ejercicio anual al que se refieren los estados financieros.

Autorización de los estados financieros no consolidados

Como se menciona en Nota 12 los estados financieros no consolidados adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2019 fueron autorizados, para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el Director General.

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas:

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros no consolidados. Asimismo, requieren que la Administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad que aplicará la Compañía. Los rubros que involucran mayor grado de juicio o complejidad y los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

a. Inversiones permanentes en subsidiarias

Las subsidiarias son todas aquellas entidades sobre las cuales la Compañía tiene el control para dirigir sus actividades relevantes, tiene derecho (y está expuesta) a rendimientos variables procedentes de su participación y tiene la capacidad de afectar dichos rendimientos a través de su poder. Fueron considerados, al evaluar si la Compañía controla a una entidad, la existencia y efectos de derecho de voto potenciales que son actualmente ejercibles o convertibles. También se evalúa la existencia de control en los casos en que no tiene más del 50% del derecho de voto, pero la Compañía puede dirigir sus actividades relevantes.

La Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún utilizó el método de compra para reconocer las adquisiciones de negocios. La contraprestación por la adquisición de una subsidiaria se determina con base en el valor razonable de los activos netos transferidos, los pasivos asumidos y el capital emitido. La contraprestación de una adquisición también incluye el valor

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

razonable de aquellos importes contingentes a cobrar o pagar como parte del acuerdo. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos cuando se incurren. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una adquisición de negocios generalmente se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha de la adquisición.

Las inversiones permanentes en subsidiarias, inicialmente se reconocen con base en el importe invertido, aportado o de adquisición, y tomando en cuenta lo siguiente:

- a) cuando el costo de adquisición es mayor que el valor razonable de los activos netos identificables de la subsidiaria en la proporción en que participa la tenedora, dentro de la inversión permanente se identifica el valor razonable de dichos activos netos, y la diferencia de este con el costo de adquisición se identifican como crédito mercantil.
- b) cuando el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos identificables de la subsidiaria en la proporción en que participa la tenedora debe considerarse que el valor razonable de los activos netos de la asociada o del negocio conjunto es el mismo que su costo de adquisición.

Posteriormente dichas inversiones se valúan bajo el método de participación, el cual consiste en ajustar el valor de inversión, aportación o de adquisición de las acciones, este último determinado con base en el método de compra, por la parte proporcional de las utilidades o pérdidas integrales y la distribución de utilidades o por reembolsos de capital posteriores a la fecha de adquisición. Las pérdidas en subsidiarias, que no provienen por reducciones en el porcentaje de participación se reconocen en la proporción que le corresponde, como sigue: a) en la inversión permanente, hasta dejarla en cero; b) si existe algún excedente después de ampliar lo descrito en el inciso a) anterior, este se reconoce en las cuentas por cobrar hasta dejarlos en ceros, c) si queda algún excedente, se reconoce como un pasivo por las obligaciones legales asumidas en nombre de la subsidiaria y d) cualquier excedente de pérdidas no reconocido conforme a lo anterior, no son reconocidas. La participación de la Compañía en el resultado de las subsidiarias se presenta por separado en el estado de resultados no consolidado. Véase Nota 5.

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

Conforme a las disposiciones de la NIF B-15, la Compañía ha identificado las siguientes monedas:

Tipo	Moneda	
	2019	2018
Registro	Peso mexicano	Peso mexicano
Funcional	Peso mexicano	Peso mexicano
Informe	Peso mexicano	Peso mexicano

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de los estados financieros no consolidados adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Del año	2.83%	4.83%
Acumulada en los últimos tres años	15.10%	15.69%

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen saldos de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en saldos de bancos.

c. Terrenos

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), en Huatulco los cuales están registrados a su costo y no son depreciables.

d. Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable (hay más posibilidad de que ocurra a que no ocurra) la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

e. Impuesto sobre la renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido, se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a la tasa promulgada en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros no consolidados. Véase Nota 7.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

f. Capital contable

El capital social, la reserva legal y las utilidades acumuladas, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable se expresan a su costo histórico modificado.

g. Otros resultados integrales

Los otros resultados integrales (ORI) están compuestos por el resultado por conversión de operaciones extranjeras y remediación de obligaciones laborales de las subsidiarias, la participación en los ORI de asociadas, así como los impuestos a la utilidad relativos a los ORI, en su caso.

h. Utilidad integral

La utilidad integral está compuesta por la utilidad neta, los efectos de conversión y otros resultados integrales, los cuales se reflejan en el capital contable y no constituye aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2019 y 2018, se expresan en pesos históricos.

i. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos derivados de la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones de la Compañía se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado, rebajas y descuentos.

Cuando se tenga un derecho incondicional de recibir una contraprestación antes de que se transfiera el control sobre un bien y/o servicio al cliente se reconoce un Pasivo del Contrato; cuando se recibe el pago se reconoce un anticipo de clientes y se debe dar de baja (y reconocer un ingreso) cuando transfiera el control sobre los bienes o servicios y, con esto, satisfaga su obligación por cumplir.

Considerando de los servicios que brinda la Compañía, se reconocen cuando el servicio ha sido brindado. Se reconoce una cuenta por cobrar cuando el servicio es devengado, esto es, cuando de acuerdo con el contrato celebrado se ha transferido el control. Las cuentas por cobrar se valúan inicialmente al precio de la transacción con base en los contratos y posteriormente al precio de la transacción pendiente de cobro menos bonificaciones, descuentos y la estimación para pérdidas crediticias, cada uno en caso de corresponder.

Las pérdidas crediticias esperadas existentes, así como las diferencias que surgen de cancelar dichas pérdidas crediticias se presentan formando parte del rubro de gastos.

j. Presentación de costos y gastos en el estado de resultados

La Compañía presenta los costos y gastos en los estados de resultados, con base en la naturaleza de partidas, ya que desglosa los rubros de costos y gastos, atendiendo a la esencia específica del tipo de costo o gasto de la entidad. Adicionalmente, para un mejor análisis de su situación

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

financiera, la Compañía ha considerado necesario presentar el importe de la utilidad (pérdida) de operación por separado en el estado de resultados, debido a que dicha información es una práctica común del sector al que pertenece la Compañía.

k. Diferencias cambiarias

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro, aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera no consolidada. Las diferencias generadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del Resultado Integral de Financiamiento (RIF) individual.

Nota 4 - Estimaciones contables:

La Compañía y sus subsidiarias realizan estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer y medir ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables resultantes reconocidas probablemente difieran de los resultados o eventos reales. Estas estimaciones son reconocidas en los estados financieros de las compañías subsidiarias y tendrían una posible afectación en el rubro de inversión en compañías subsidiarias en el estado no consolidado de situación financiera y en la línea de participación en los resultados de las subsidiarias en el estado no consolidado de resultados integrales. Véase Nota 5.

4.1 Ingresos – Tarifa máxima en subsidiarias con concesiones aeroportuarias

El sistema de regulación tarifaria aplicable a los aeropuertos de la Compañía en México impone tarifas máximas para cada aeropuerto, las cuales no deben ser excedidas sobre una base anual. Las tarifas máximas son las cantidades máximas anuales por unidades de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga). Si se excediera dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental podría revocar una o más concesiones aeroportuarias de la Compañía.

Las subsidiarias monitorean y ajustan su ingreso de forma regular para no exceder los límites de la tarifa máxima en cada uno de los aeropuertos que operan en México, la cual es la cantidad máxima anual de ingresos por unidad de tráfico que puede recibir y, por lo tanto, reconocer la Compañía por los servicios prestados cuyos precios están regulados.

Si reconocieran ingresos superiores a dicha tarifa máxima, la autoridad podría revocar una o más concesiones aeroportuarias, consecuentemente la Administración monitorea de forma regular los ingresos regulados en sus subsidiarias aeroportuarias para que no excedan de dicho límite. La aplicación del procedimiento establecido en los títulos de concesión para determinar las tarifas máximas y la obtención de los datos necesarios son procedimientos complejos. Entre los datos utilizados en la determinación se encuentra el tráfico de pasajeros y la estadística de carga, además de variables incluidas en el cálculo como son el Índice Nacional de Precios al Productor excluyendo el petróleo, tarifas autorizadas de servicios aeroportuarios, y Tarifa de Uso Aeroportuario.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

4.2 Evaluación de deterioro del crédito mercantil en Aeropuerto de Cancún

El crédito mercantil se evalúa por deterioro anualmente y siempre que los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de la plusvalía se ha deteriorado, por ejemplo, debido a un cambio en las preferencias turísticas, situación económica y seguridad en los países, u otros factores que afecten los pasajeros en nuestros aeropuertos. Para determinar si el valor del crédito mercantil se ha deteriorado, la unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado el crédito mercantil debe valorarse utilizando técnicas de valor presente. Al aplicar esta técnica de valoración, Aeropuerto de Cancún se basa en una serie de factores, que incluyen resultados históricos, planes de negocios, pronósticos y datos de mercado. Como se puede deducir de esta descripción, los cambios en las condiciones de estos juicios y estimaciones pueden afectar significativamente el valor evaluado de la plusvalía.

Nota 5 - Inversiones en acciones de compañías subsidiarias:

La Compañía tiene participación en el capital social de los nueve aeropuertos, así como en Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V. (Compañías subsidiarias) como se muestran a continuación:

		Porcentaje de participación	
		2019	2018
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	(1) y (2)	99.99	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	(3)	99.99	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	(4)	99.99	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.	(4)	99.99	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	(3)	70.05	70.05
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	(3)	81.88	81.88
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	(3)	78.45	78.45
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	(3)	77.82	76.56
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	(3)	70.02	70.02

- 1) Entidad tenedora que consolida a las entidades subsidiarias Caribbean Logistics, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V., Asur FBO, S. A. de C. V., y Cargo RF., S. A. de C. V. El Aeropuerto de Cancún tiene una participación en Aerostar del 60%, con el cual adquiere el control de esta y en consecuencia Aerostar consolida línea por línea en los financieros del Aeropuerto de Cancún.

Aerostar registra y reporta su información financiera en principios contables de Estados Unidos (US GAAP) y en dólares americanos. Para propósitos de consolidar Aerostar en el Aeropuerto de Cancún, se hace una conversión a pesos mexicanos. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2019 y 2018, respectivamente, fue de \$18.86 y \$19.65 pesos mexicanos por dólar, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

- 2) El 25 de mayo de 2018 la Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún incrementó su participación accionaria en Airplan al adquirir un 7.58% adicional para totalizar el 100% de la tenencia accionaria de Airplan.

Airplan registra y reporta su información financiera en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) tal como han sido adoptados en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el IASB y en pesos colombianos. Para propósitos de consolidar Airplan en el Aeropuerto de Cancún, se hace una conversión a pesos mexicanos. El tipo de cambio utilizado al cierre del ejercicio 2019 y 2018 fue de \$173.63 y \$165.29 pesos colombianos por peso mexicano, respectivamente.

- 3) Como se menciona en la Nota 1, la actividad de los Aeropuertos es administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos indicados cada uno en su nombre y que pertenecen a la región sureste de México mediante concesiones otorgadas por la SCT. En todos estos casos su moneda funcional es el peso mexicano.
- 4) La actividad de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V., es proporcionar servicios administrativos a la Compañía y a los Aeropuertos, su moneda funcional es el peso mexicano.

La inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, por los años que terminaron en esas fechas se integran como sigue:

	Inversión al 31 de diciembre de		Participación en los resultados	
	2019	2018	2019	2018
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (CUN)	\$ 22,394,913	\$ 20,644,222	\$ 4,226,747	\$ 3,855,879
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V. (MID)	2,009,234	1,883,215	306,003	252,855
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V. (VSA)	1,222,968	1,162,456	130,498	108,699
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V. (OAX)	1,015,479	1,000,361	115,104	109,280
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V. (CZM)	1,065,549	1,000,589	64,952	55,989
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V. (VER)	1,060,719	1,036,766	108,005	78,727
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V. (HUX)	871,612	884,488	65,564	73,452
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V. (MTT)	254,957	237,760	(7,815)	(2,546)
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V. (TAP)	301,574	271,254	30,310	14,559
RH Asur, S. A. de C. V. (Servicios)	9,884	19,112	10,153	7,338
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios)	77,020	155,922	35,565	28,733
	<u>\$ 30,283,909</u>	<u>\$ 28,296,145</u>	<u>\$ 5,085,086</u>	<u>\$ 4,582,965</u>

El detalle del movimiento de la inversión en acciones y la participación en los resultados de subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra a continuación:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

	CUN	MID	VSA	OAX	CZM	VER	HUX	MTT y TAP	Servicios	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 18,150,318	\$ 1,780,360	\$ 1,143,757	\$ 991,081	\$ 944,600	\$ 1,042,099	\$ 811,036	\$ 497,001	\$ 139,388	\$ 25,499,640
Distribución de dividendos	(1,309,940)	(150,000)	(90,000)	(100,000)		(84,060)				(1,734,000)
Ganancias y pérdidas actuariales									(425)	(425)
Adquisición adicional de Airplan	(46,315)									(46,315)
Efecto conversión de moneda extranjera	(5,720)									(5,720)
Participación en los resultados	3,855,879	252,855	108,699	109,280	55,989	78,727	73,452	12,013	36,071	4,582,965
Saldo al 31 de diciembre de 2018	20,644,222	1,883,215	1,162,456	1,000,361	1,000,589	1,036,766	884,488	509,014	175,034	28,296,145
Distribución de dividendos	(2,067,490)	(200,000)	(70,000)	(100,000)		(84,060)	(78,450)		(127,000)	(2,727,000)
Ganancias y pérdidas actuariales	139	16	14	14	8	8	10	22	(6,848)	(6,617)
Incremento de Capital		20,000						25,000		45,000
Efecto conversión de moneda extranjera	(408,705)									(408,705)
Participación en los resultados	4,226,747	306,003	130,498	115,104	64,952	108,005	65,564	22,495	45,718	5,085,086
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 22,394,913	\$ 2,009,234	\$ 1,222,968	\$ 1,015,479	\$ 1,065,549	\$ 1,060,719	\$ 871,612	\$ 556,531	\$ 86,904	\$ 30,283,909

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados financieros consolidados de la Compañía están preparados y presentados bajo el marco contable establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) por estar sujetos como emisora al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

A continuación, se muestran los estados financieros consolidados condensados de la Compañía preparados de conformidad con las IFRS.

BALANCE GENERAL CONDENSADO CONSOLIDADO

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Activo circulante	\$ 7,845,856	\$ 6,000,912
Pasivo a corto plazo	(2,560,020)	(2,408,222)
Capital de trabajo	5,285,836	3,592,690
Terreno, mobiliario y equipo - Neto	520,623	558,480
Activo intangible - concesiones aeroportuarias - Neto	49,126,038	49,586,322
Documentos por cobrar a terceros	23,364	36,107
Beneficio a los empleados	(16,814)	(10,266)
Préstamos bancarios largo plazo	(6,674,717)	(7,042,598)
Deuda a largo plazo	(6,488,569)	(6,957,678)
Impuestos diferidos - Neto	(3,004,584)	(3,081,668)
Capital contable	\$ 38,771,177	\$ 36,681,389

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO CONSOLIDADO

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos totales	\$ 16,821,638	\$ 15,410,241
Costos y gastos de operación	(8,545,062)	(7,765,909)
Resultado integral de financiamiento - Neto	(819,558)	(862,270)
Otros ingresos	204,719	134,637
Impuestos a la utilidad	(1,978,102)	(1,796,893)
Utilidad neta del año	<u>\$ 5,683,635</u>	<u>\$ 5,119,806</u>

Nota 6 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276 (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Al 31 de diciembre de 2019, no se han emitido acciones de la Clase II, que representarían la parte variable del capital social en acciones ordinarias nominativas. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

<u>Número de acciones</u> <u>2019 y 2018</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
277,050,000	Serie B	\$ 7,173,079
<u>22,950,000</u>	Serie BB	<u>594,197</u>
<u>300,000,000</u>		<u>7,767,276</u>
	Efecto acumulado por actualización	<u>5,031,928</u>
	Capital social al 31 de diciembre de 2019 y 2018	<u>\$ 12,799,204</u>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2019, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

Concepto	Valor		
	Histórico	Actualizado	Total
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$ 5,031,928	\$ 12,799,204
Reserva legal	1,616,533	17,614	1,634,147
Reserva para recompra de acciones	13,394,079	(1,839,507)	11,554,572
Utilidades acumuladas	5,175,213	(109,105)	5,066,108
Total	<u>\$ 27,953,101</u>	<u>\$ 3,100,930</u>	<u>\$ 31,054,031</u>

Reserva legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía traspasó de sus utilidades acumuladas \$249,666 y \$291,865, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal.

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la reserva para recompra de acciones asciende a \$11,554,572 y \$9,862,262 respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2019, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$3,000,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$2,034,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado del ejercicio o en el que se pague. El monto restante podrá acreditarse en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el impuesto del ejercicio o contra los pagos provisionales. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el importe sumado de CUFIN de las subsidiarias de la Compañía es de \$12,900,414 y \$11,382,509, respectivamente, mientras que la Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) es de \$42,825,290 y \$41,606,425, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Nota 7 - Impuesto sobre la Renta (ISR) causado y diferido:

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

a. ISR:

i. El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. En 2019 la Compañía determinó una utilidad fiscal de \$552,450 (utilidad fiscal de \$571,380 en 2018). El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

ii. La provisión para ISR se analiza como se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
ISR causado	\$ 165,766	\$ 171,414
ISR diferido	795	141
Provisión para ISR	<u>\$ 166,561</u>	<u>\$ 171,555</u>

iii. La conciliación entre la tasa legal y la tasa efectiva del ISR se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad y de participación en los resultados de las subsidiarias	\$ 564,005	\$ 581,924
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuesto a la utilidad	169,202	174,577
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes		9
Ajuste anual por inflación	<u>(2,641)</u>	<u>(3,031)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 166,561</u>	<u>\$ 171,555</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>30%</u>	<u>29%</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

- iv. Al 31 de diciembre de 2019 de 2018, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
ISR diferido activo:		
Otras partidas temporales		\$ 93
ISR diferido pasivo:		
Otros partidas temporales	\$ (1,340)	(638)
ISR diferido pasivo, neto	\$ (1,340)	\$ (545)

Nota 8 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

Las principales operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

La Compañía y sus subsidiarias tienen celebrado un contrato donde, al ser la Compañía responsable solidario de estas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Planes Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en posibilidad de realizarlos. Por medio de dicho convenio las subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a la Compañía, en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las subsidiarias. El monto total pagado por las subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018, fue de \$279,580 y \$277,109, respectivamente.

La Compañía y sus subsidiarias tienen celebrado un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre la Compañía y sus subsidiarias, en el que estas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la contraprestación pagada por las subsidiarias por este concepto fue de \$254,359 y \$283,344, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no tiene saldo por pagar a cargo de sus subsidiarias.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Consejo de Administración y a los distintos Comités del Grupo:

	2019	2018
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	\$ 6,652	\$ 8,695

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 9 - Compromisos y contingencias:

Compromisos:

- a) Como se menciona en la Nota 8 la Compañía al ser responsable solidario con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones mexicanas de las subsidiarias, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los PMD. Al 31 de diciembre de 2019, los compromisos de inversión de este PMD son como se muestran a continuación:

Periodo	Monto ⁽¹⁾
2020	\$ 5,105,804
2021	3,015,346
2022	1,815,769
2023	849,795
	<u>\$ 10,786,714</u>

⁽¹⁾ Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2019 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

- b) De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto. Al 31 de diciembre de 2019, existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

Contingencias:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud, ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar que en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera consolidada de la Compañía.

- c) Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.
- d) Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones (1998) de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Cancún por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en el año 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en ese ejercicio la Compañía se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, mas no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón a Cancún asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

- e) Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$20 millones de pesos.
- f) El 21 de agosto de 2019 el pleno de la COFECE (Comisión Federal de Competencia Económica) notificó al Aeropuerto de Cancún de la resolución emitida el 25 de julio de 2019 en la que se determinó que: (i) se acreditó la responsabilidad administrativa por haber incurrido en la práctica monopólica prevista en el artículo 56, fracción V de la Ley Federal de Competencia Económica ("LFCE") (denegación de trato); (ii) se le impuso a la subsidiaria Aeropuerto de Cancún una multa por la cantidad de \$73 millones pesos, al respecto Aeropuerto de Cancún ha impugnado la sanción administrativa impuesta por COFECE a través de la interposición de un juicio de amparo indirecto, una vez que existen los elementos para ello. Aeropuerto de Cancún considera que una resolución final del juicio de amparo no se tendrá en un plazo menor a dos años a partir de la fecha de interposición, y en virtud de ello, Aeropuerto de Cancún ni la Compañía, en su caso, tienen la obligación de pago de la multa antes de concluirse el procedimiento de amparo referido.

Nota 10 - Nuevos pronunciamientos contables:

A continuación, se describe una serie de NIF que el CINIF emitió durante diciembre de 2017, 2018 y 2019 las cuales entran en vigor en 2020 y 2021. Se considera que dichas NIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía:

2021

NIF C-17 "Propiedades de Inversión" Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento de las propiedades de inversión en los estados financieros de una entidad. Abre la posibilidad de que las propiedades de inversión se valúen a elección de la entidad, a su costo de adquisición o a su valor razonable.

Elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Contabilidad 40, Propiedades de inversión y deroga la Circular 55, Aplicación supletoria de la NIC 40. Su adopción inicial debe hacerse en forma retrospectiva con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" a partir del 1 de enero de 2021.

NIF C-22 "Criptomonedas" Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento en los estados financieros de una entidad que posea o realice: a) criptomonedas, b) gastos de minería de criptomonedas; y c) criptomonedas que no son de su propiedad. Las disposiciones de esta NIF entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2021 y permite su aplicación anticipada.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

2020

NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación sobre la disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas. Se aclara que ciertos activos de una clase que una entidad normalmente considera como no circulantes, pero que exclusivamente se adquieren con la finalidad de revenderlos, no se reclasificarán como circulantes a menos que cumplan los criterios para ser clasificados como mantenidos para la venta.

Mejoras a las NIF 2020

NIF C-16 “Deterioro de Instrumentos Financieros por Cobrar”. Establece las normas para el tratamiento contable de los efectos de la renegociación de un Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI) que no fue dado de baja como consecuencia de una renegociación.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar” y NIF C-20 “Instrumentos financieros por cobrar principal e interés”. Elimina el requisito de recalcular periódicamente la tasa efectiva durante la vida del Instrumento Financiero por Pagar (IFP) y del IFCPI cuando dichos Instrumentos tienen una tasa de interés variable que no produce efectos de importancia relativa.

NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. Incorpora los lineamientos de reconocimiento y medición de los impuestos a la utilidad cuando existen incertidumbres sobre posiciones fiscales inciertas en la determinación del impuesto a la utilidad. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por la distribución de dividendos.

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Toma como base lo descrito en la NIF D-4 para la determinación de la PTU tanto corriente como diferida sobre posiciones fiscales inciertas.

NIF D-5 “Arrendamientos”. Incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario, en lugar de utilizar la tasa de interés implícita o incremental. Restringe el uso de la solución práctica que permite elegir no separar los componentes que no son de arrendamiento de los que sí lo son, evitando que componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento.

ONIF 4. “Determinación de la tasa de descuento para reconocer los pasivos por arrendamiento”. Incorpora la definición de “Tasa libre de riesgo”.

INIF 22, Reconocimiento del efecto esperado en las relaciones de cobertura por los cambios previstos en las tasas de interés de referencia. Establece que en tanto no se resuelva la incertidumbre cuando se prevé un cambio en las tasas de interés de referencia utilizadas en el reconocimiento de una relación de cobertura, se deberá asumir que la tasa de interés de referencia actual de la partida cubierta o del instrumento de cobertura seguirá existiendo hasta el término de la cobertura y se seguirán cumpliendo los requisitos de su efectividad. Los cambios contables que surjan de la aplicación de estas mejoras se aplicaran de manera retrospectiva, prospectiva o anticipada, según corresponda.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

Notas sobre los Estados Financieros no consolidados

31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 11 - Evento subsecuente:

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Se han emitido advertencias y restricciones de viaje para las personas que viajan hacia y desde ciertas áreas y países donde se ha concentrado el brote de COVID-19. Las aerolíneas tienen, en algunos casos, vuelos suspendidos o reducidos temporalmente hacia y desde esas áreas y países. Actualmente no hay avisos de viaje o restricciones relacionadas con COVID-19 para México, Colombia o Puerto Rico. Creemos que el brote puede haber disminuido la demanda general de viajes aéreos. A la fecha de la emisión de los estados financieros, no es posible estimar los posibles impactos que tendrá esta situación.

Nota 12 - Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros y sus doce notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 10 de marzo de 2020, por el funcionario que firma al calce de estos estados financieros no consolidados y sus notas.

Lic. Adolfo Castro Rivas
Director General
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I d)

Estados financieros consolidados de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondientes al ejercicio 2019

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Situación Financiera Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

Miles de pesos mexicanos

	2019	2018
Activo		
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 5)	\$ 6,192,679	\$ 4,584,507
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido (Nota 5.1)	165,622	47,332
Cuentas por cobrar - Neto (Nota 6)	1,003,793	793,110
Impuestos por recuperar (Nota 13)	230,030	345,730
Inventarios	49,667	48,704
Otros activos	204,065	181,529
Total activo circulante	7,845,856	6,000,912
ACTIVO NO CIRCULANTE:		
Terreno, mobiliario y equipo - Neto (Nota 7)	520,623	558,480
Activos intangibles, concesiones aeroportuarias y crédito mercantil - Neto (Nota 8)	49,126,038	49,586,322
Documentos por cobrar a terceros	23,364	36,107
Total activo	\$ 57,515,881	\$ 56,181,821
Pasivo y Capital Contable		
PASIVO A CORTO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 10)	\$ 238,235	\$ 175,515
Deuda a corto plazo (Nota 11)	311,372	324,590
Impuestos a la utilidad por pagar	211,083	36,693
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 9)	1,799,330	1,871,424
Total pasivo a corto plazo	2,560,020	2,408,222
PASIVO A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (Nota 10)	6,674,717	7,042,598
Deuda a largo plazo (Nota 11)	6,488,569	6,957,678
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	3,004,584	3,081,668
Beneficio a los empleados	16,814	10,266
Total pasivo	18,744,704	19,500,432
CAPITAL CONTABLE (Nota 12):		
Capital social	7,767,276	7,767,276
Reservas de capital	13,171,105	11,229,129
Otros resultados integrales	(218,788)	189,791
Utilidades acumuladas	10,438,563	9,919,989
Capital contable de la participación controladora	31,158,156	29,106,185
Interés minoritario	7,613,021	7,575,204
Total capital contable	38,771,177	36,681,389
Total pasivo y capital contable	\$ 57,515,881	\$ 56,181,821

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Resultados Integrales Consolidados - Por Función de Gastos Año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018

Miles de pesos mexicanos

	2019	2018
Operaciones continuas:		
Ingresos (Notas 3 y 19.1.):		
Ingresos aeronáuticos	\$ 9,596,975	\$ 8,942,910
Servicios no aeronáuticos	5,988,470	5,531,557
Servicios de construcción (Nota 3.1.3.)	1,236,193	935,774
Total de ingresos	16,821,638	15,410,241
Costos y gastos de operación (Nota 4):		
Costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos	7,058,686	6,594,871
Costo de servicios de construcción	1,236,193	935,774
Gastos de administración	250,183	235,264
Total de costos y gastos de operación	8,545,062	7,765,909
Otros ingresos (Nota 15 e)	204,719	134,637
Utilidad de operación	8,481,295	7,778,969
Intereses a favor	343,612	280,623
Intereses a cargo	(1,084,293)	(1,230,651)
Utilidad por fluctuación cambiaria	278,641	462,218
Pérdida por fluctuación cambiaria	(357,518)	(374,460)
	(819,558)	(862,270)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	7,661,737	6,916,699
Impuestos a la utilidad (Nota 13):		
Impuesto al activo		932
Impuesto sobre la renta	1,978,102	1,795,961
Utilidad neta del periodo	\$ 5,683,635	\$ 5,119,806
Utilidad neta del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 5,465,822	\$ 4,987,601
Interés minoritario	217,813	132,205
	\$ 5,683,635	\$ 5,119,806
Otros resultados integrales:		
Partidas que no serán reclasificadas al resultado del periodo:		
Remediones de obligaciones laborales	\$ (5,272)	\$ 4,692
Partidas que podrán ser reclasificadas al resultado del periodo:		
Efecto de conversión de moneda extranjera por subsidiarias	(588,575)	116,059
Total resultado integral del periodo	\$ 5,089,788	\$ 5,240,557
Resultado integral del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 5,051,971	\$ 4,986,573
Interés minoritario	37,817	253,984
Total resultado integral del periodo	\$ 5,089,788	\$ 5,240,557
Utilidad por acción básica y diluida expresada en pesos mexicanos (Nota 17.19)	\$ 18.22	\$ 16.63

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estado de Cambios en el Capital Contable Consolidado

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018

	Miles de pesos mexicanos						
	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones propias	Efecto de conversión de moneda extranjera	Utilidades acumuladas	Interes minoritario	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2018	\$ 7,767,276	\$ 1,075,002	\$ 7,052,635	\$ 195,511	\$ 9,949,654	\$ 7,648,223	\$ 33,688,301
Utilidad integral:							
Utilidad neta del período							
Efecto de conversión de moneda extranjera por inversión en subsidiarias extranjeras				(5,720)	4,987,601	132,205	5,119,806
Remediones de obligaciones laborales					4,692	121,779	116,059
Total de utilidad integral				(5,720)	4,992,293	253,984	4,692
Traspaso a la reserva legal		291,865			(291,865)		
Traspasos a la reserva de recompra de acciones			2,809,627		(2,809,627)		
Transacciones con los accionistas:							
Dividendos pagados el 26 de abril de 2018 (\$6.78 pesos por acción) (Nota 12)					(2,034,000)		(2,034,000)
Diferencia en la contraprestación pagada por la adquisición adicional de Airplan reconocida en el capital de la Controladora (Nota 1)							
Saldos al 31 de diciembre de 2018	7,767,276	1,366,867	9,862,262	189,791	9,919,989	7,575,204	36,681,389
Utilidad integral:							
Utilidad neta del período					113,534	(327,003)	(213,469)
Efecto de conversión de moneda extranjera por inversión en subsidiarias extranjeras					9,919,989	7,575,204	36,681,389
Remediones de obligaciones laborales					5,465,822	217,813	5,683,635
Total de utilidad integral					(5,272)	(179,986)	(588,575)
Traspaso a la reserva legal		249,666			(249,666)		
Traspasos a la reserva de recompra de acciones			1,692,310		(1,692,310)		
Transacciones con los accionistas:							
Dividendos pagados el 24 de abril de 2019 (\$10.00 pesos por acción) (Nota 12)					(3,000,000)		(3,000,000)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 7,767,276	\$ 1,616,533	\$ 11,554,572	(\$ 218,788)	\$ 10,438,563	\$ 7,613,021	\$ 38,771,177

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados
Año que terminó el 31 de diciembre de 2019 y 2018

Miles de pesos mexicanos

	2019	2018
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 7,661,737	\$ 6,916,699
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización (Notas 4, 7 y 8)	1,836,897	1,760,741
Intereses a favor	(343,612)	(280,623)
Intereses a cargo	1,084,293	1,230,651
Pérdida cambiaria	90,905	16,373
Utilidad cambiaria	(285,094)	(295,524)
Cambios en capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar (Nota 6)	(125,309)	(107,608)
Impuestos por recuperar y otros activos	222,175	48,182
Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 9)	333,715	490,827
	<u>10,475,707</u>	<u>9,779,718</u>
Impuestos a la utilidad pagados (Nota 13)	<u>(1,974,015)</u>	<u>(2,083,398)</u>
Flujos netos de efectivo generados de actividades de operación	<u>8,501,692</u>	<u>7,696,320</u>
Actividades de inversión		
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo (Nota 8)	(2,614,864)	(1,636,325)
Intereses cobrados	342,981	265,350
Efectivo y equivalente de efectivo restringido (Nota 5.1)	<u>(118,290)</u>	<u>59,018</u>
Flujos netos de efectivo utilizados de actividades de inversión	<u>(2,390,173)</u>	<u>(1,311,957)</u>
Actividades de financiamiento		
Contraprestación pagada por la participación no controladora de Airplan		(213,469)
Pago de préstamo bancario (Nota 10)	(152,047)	(3,090,124)
Porción de principal de pagos por arrendamiento	(5,751)	
Pago de deuda a largo plazo (Nota 11)	(205,308)	
Intereses pagados (Nota 10)	(1,064,764)	(1,139,071)
Dividendos pagados (Nota 12)	<u>(3,000,000)</u>	<u>(2,034,000)</u>
Flujo neto de efectivo utilizados en actividades de financiamiento	<u>(4,427,870)</u>	<u>(6,476,664)</u>
Aumento (Disminución) de efectivo y equivalentes de efectivo	1,683,649	(92,301)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4,584,507	4,677,454
Pérdida cambiaria sobre efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(75,477)</u>	<u>(646)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 6,192,679</u>	<u>\$ 4,584,507</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

*Miles de pesos mexicanos (\$),
excepto número de acciones, utilidad por acción y tipos de cambio*

Nota 1 - Historia de la Compañía:

En junio de 1998 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó a la Compañía las nueve concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones son propiedad de la Nación mexicana. El plazo de las concesiones puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos que establece, entre otras cosas: 1) hubiera cumplido las condiciones previstas en el título respectivo; 2) lo solicite antes de que dé inicio los últimos cinco años de vigencia de la concesión, y 3) acepte las nuevas condiciones.

La Compañía a través de su subsidiaria Aeropuerto de Cancún, posee una participación accionaria del 60% en Aerostar Airport Holdings, LLC (Aerostar), quien opera y administra el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín (Aeropuerto LMM) localizado en San Juan de Puerto Rico.

El 19 de octubre de 2017, la Compañía a través del Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. adquirió el 92.42% de las acciones de Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S. A. (Airplan). El 25 de mayo de 2018 la Compañía a través del Aeropuerto de Cancún incrementó su participación accionaria en Airplan, al adquirir un 7.58% adicional para totalizar el 100%. El registro de la operación por la adquisición adicional dio como resultado el reconocimiento en el capital contable del efecto neto (valores definitivos) de la operación la cual se analiza de la siguiente forma:

	<u>25 de mayo de 2018</u>
Consideración pagada por la participación no controladora	\$ 213,469
Valor contable de la participación no controladora	<u>(327,003)</u>
Diferencia reconocida en el capital contable	<u>\$ 113,534</u>

Airplan, con domicilio en la ciudad de Medellín, Colombia, opera y administra mediante una sola concesión (contrato 8000011-OK), los siguientes seis aeropuertos: Aeropuerto Olaya Herrera Medellín, Aeropuerto José María Córdova de Rionegro, Aeropuerto El Caraño de Quibdó, Aeropuerto Los Garzones de Montería, Aeropuerto Antonio Roldán Betancourt de Carepa y Aeropuerto Las Brujas de Corozal.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital social de la Compañía está representado por el gran público inversionista (67.46%), el cual se encuentra colocado en los mercados de valores de Nueva York (NYSE) y de México (BMV), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. P. I. de C. V. (ITA) (7.65%), Servicios Estrategia Patrimonial, S. A. de C. V. (7.12%), Agrupación Aeroportuaria Internacional III, S. A. de C. V. (5.46%), e Inversiones Productivas Kierke, S. A. de C. V. (hasta el 4 de junio de 2018, Remer Soluciones a la Inversión, S. A. de C. V.) (12.31%). La tenencia accionaria está dividida entre diferentes accionistas, sin que exista una persona física o un grupo en particular que controle de manera directa a la Compañía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

El 4 de junio de 2018 Remer Soluciones a la Inversión, S.A. de C. V., se fusionó con la empresa Consorcio Safij, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última).

El 7 de agosto de 2018 Consorcio Safij, S. A. de C. V., se fusionó con la empresa Compañía Inmobiliaria y de Inversiones del Noroeste, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última).

El 15 de octubre de 2018, Compañía Inmobiliaria y de Inversiones del Noroeste, S. A. de C. V., se fusionó con Inversiones Productivas Kierke, S. A. de C. V. (subsistiendo esta última) y siendo la tenedora actualmente del 12.31% de las acciones de la Compañía.

Nota 2 - Información por segmentos:

La Compañía es una entidad mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, mantener y desarrollar nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. La Compañía opera con dos entidades que proveen servicios administrativos: Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. y RH Asur, S. A. de C. V.

Adicionalmente el Aeropuerto de Cancún tiene una participación mayoritaria en las siguientes subsidiarias de la Compañía: 100% en Caribbean Logistic, S. A. de C. V. y Cargo RF, S. A. de C. V., empresas prestadoras de servicios de almacenamiento, servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancía de comercio exterior y lo relacionado con el recinto fiscalizado en aeropuertos concesionados a terceros, así como en Cancún Airport Services, de la cual su principal actividad es establecer y operar tiendas, establecimientos y sucursales para la venta de toda clase de productos.

Como se menciona en la Nota 1 la Compañía controla mediante su participación accionaria del 60% a Aerostar y 100% a Airplan.

Ver información por segmentos en la siguiente página.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año que terminó el 31 de diciembre de 2019	Cancún	Aerostar (*)	Alpian (*)	Mérida	Villahermosa	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos procedentes de contratos con clientes:									
Ingreso aeronáuticos	\$ 4,550,164	\$ 1,870,428	\$ 1,391,857	\$ 579,727	\$ 251,468	\$ -	\$ 953,531	\$ -	\$ 9,599,075
Ingresos no aeronáuticos	4,024,354	1,100,573	507,076	129,527	58,270	1,748,731	169,120	(1,748,181)	5,989,470
Ingresos por servicios de construcciones	249,127	335,148	175,998	134,104	57,225	-	284,591	-	1,236,193
Utilidad de operación	5,355,787	1,088,148	441,413	394,115	152,041	585,440	494,350	-	8,481,294
Activos no circulantes	17,533,430	19,454,107	5,838,603	1,780,146	1,003,909	30,598,817	4,628,280	(31,165,267)	49,870,025
Activos totales	21,463,802	20,480,947	6,573,450	1,981,396	1,301,195	31,343,675	5,548,880	(31,165,474)	57,515,881
Pasivos totales	5,383,343	8,607,865	4,181,205	(27,638)	76,227	244,152	97,834	(206)	18,744,704
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	1,078,257	376,649	176,335	407,884	117,405	-	460,534	-	2,814,664
Amortización y depreciación	(463,968)	(850,873)	(482,130)	(48,371)	(30,683)	(7,194)	(144,648)	-	(1,838,887)
Momento de reconocimiento de ingresos									
En un punto el tiempo:									
Ingresos aeronáuticos	3,853,693	1,366,066	1,322,648	530,736	229,217	-	870,622	-	8,255,882
Ingresos no aeronáuticos	662,465	233,106	-	-	-	-	-	-	865,591
Total	4,586,178	1,602,172	1,322,648	530,736	229,217	-	870,622	-	9,151,573
A través del tiempo:									
Ingresos aeronáuticos	616,471	501,362	69,009	48,991	22,251	-	82,909	-	1,340,993
Ingresos no aeronáuticos	3,381,869	867,467	507,076	129,527	58,270	1,748,731	169,120	(1,748,181)	5,062,879
Ingresos por servicios de construcción	249,127	335,148	175,998	134,104	57,225	-	284,591	-	1,236,193
Total	4,227,467	1,703,977	752,083	312,622	137,748	1,748,731	536,620	(1,748,181)	7,870,065

(*) Subsidiaria localizada en Puerto Rico

(**) Subsidiaria localizada en Colombia

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Año que terminó el 31 de diciembre de 2018	Cancún	Aeroctar ⁽¹⁾	Alipian ⁽¹⁾	Mérida	Villahermosa	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos procedentes de contratos con clientes:									
Ingreso aeronáuticos	\$ 4,428,546	\$ 1,700,859	\$ 1,276,506	\$ 469,879	\$ 201,502	\$ -	\$ 865,618	\$ -	\$ 8,942,910
Ingresos no aeronáuticos	3,831,325	964,404	398,834	117,277	59,822	1,694,204	162,345	(1,684,654)	5,531,557
Ingresos por servicios de construcciones	205,834	360,004	312,375	4,831	15,804	-	37,128	-	935,774
Utilidad de operación	5,208,871	882,381	239,893	297,468	113,038	605,060	433,358	-	7,778,969
Activos no circulantes	16,927,804	20,515,694	6,592,640	1,454,497	921,162	28,789,804	4,314,529	(29,335,081)	50,180,909
Activos totales	19,002,035	21,807,145	6,905,451	1,857,958	1,241,529	29,525,000	5,377,784	(29,335,081)	56,181,821
Pasivos totales	4,528,342	10,040,600	4,575,476	(25,257)	79,070	205,077	97,124	-	19,500,432
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de mobiliario y equipo del ejercicio	394,785	772,009	415,042	7,116	12,671	-	64,692	-	1,636,325
Amortización y depreciación	(455,003)	(632,236)	(452,364)	(47,803)	(30,147)	(640)	(142,548)	-	(1,760,741)
Momento de reconocimiento de ingresos									
En un punto el tiempo:									
Ingresos aeronáuticos	3,846,184	1,245,320	1,200,941	426,070	180,407	-	788,406	-	7,687,328
Ingresos no aeronáuticos	821,650	-	-	-	-	-	-	-	821,650
Total	4,668,034	1,245,320	1,200,941	426,070	180,407	-	788,406	-	6,309,178
A través del tiempo:									
Ingresos aeronáuticos	543,282	455,539	75,585	41,179	21,027	-	73,069	-	1,209,660
Ingresos no aeronáuticos	2,888,043	954,628	395,410	57,554	39,395	1,684,204	143,100	(1,684,654)	4,477,878
Ingresos por servicios de construcción	205,834	360,004	312,375	4,831	15,804	-	37,128	-	935,774
Total	3,637,160	1,770,169	783,350	103,564	76,027	1,684,204	253,294	(1,684,654)	6,623,114

⁽¹⁾ Subsidiaria localizada en Puerto Rico

⁽²⁾ Subsidiaria localizada en Colombia

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 3 - Ingresos procedentes de contratos de clientes:

3.1) Reconocimiento de ingresos

En los aeropuertos operados por la Compañía se obtienen ingresos de clientes externos, provenientes de la prestación de servicios aeronáuticos a aerolíneas y la prestación de servicios complementarios. Adicionalmente, la Compañía reconoce ingresos de servicios de construcción, los cuales provienen de acuerdos de concesión con entidades gubernamentales.

A continuación se describen los principales tipos de contratos de prestación de servicios por los que la Compañía obtiene ingresos.

3.1.1) Servicios aeronáuticos

La Compañía opera aeropuertos en tres países (México, Puerto Rico y Colombia), proporcionando múltiples servicios aeronáuticos, por los cuales se identifican principalmente las siguientes obligaciones de desempeño:

- a) Cuotas a pasajeros (Tarifa de Uso de Aeropuerto "TUA"), la cual se calcula con base en el total de pasajeros de salida (distintos de los diplomáticos, infantes y pasajeros en tránsito) que viaja utilizando las terminales aéreas operadas por la Compañía.
- b) Cuotas de aterrizaje, que contempla la prestación de servicios de aterrizaje, uso de pistas, calles de rodaje y uso de bandas.
- c) Plataforma, basado en el tiempo que permanece una aeronave en las terminales a partir de la hora de su aterrizaje.
- d) Cuota por seguridad, se calculará con base en el total de pasajeros de llegada y de salida.
- e) Cuota de inspección de equipaje documentado, se calcula sobre el total de pasajeros de salida.
- f) Cuota por uso de abordadores mecánicos, que consiste en la prestación del servicio de un abordador que conecta una aeronave con la terminal aérea a partir de la hora de su aterrizaje.
- g) Cuota por uso de mostradores para documentación de pasajeros, la aplicación de la tarifa será por posesión de documentación y por periodos de una hora. Después de la primera hora de servicio la tarifa se cobra proporcionalmente por periodos de 30 minutos.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en el sistema de regulación tarifaria a los aeropuertos de cada país para cada obligación de desempeño identificada. En México están regulados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), en Puerto Rico están sujetos a la regulación de la Federal Aviation Administration (FAA) y en Colombia están regulados por la Aerocivil.

Las cuotas a pasajeros, aterrizaje y de seguridad se reconocen en un punto en el tiempo, una vez que se entrega el manifiesto de salida a la aeronave. Los ingresos asociados a las demás obligaciones de desempeño se reconocen a través del tiempo, considerando, en la medida en que se prestan dichos servicios.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Descuentos

La Compañía puede aplicar descuentos a sus tarifas, siempre que dichos descuentos se apliquen de manera no discriminatoria, de conformidad con las leyes de cada uno de los países en los que opera. Se otorgan descuentos, de conformidad con la política de descuentos establecida de conformidad con las condiciones negociadas con la Cámara Nacional de Autotransportes (CANAERO), efectuando la entrega de los ingresos regulados a los 30 días.

Los ingresos se reconocen netos de los descuentos estimados que se otorgan conforme a las tarifas promulgadas.

El descuento relacionado por pronto pago de ingresos regulados (principalmente TUA) se establece en cada uno de los contratos con las aerolíneas, y se disminuye del ingreso de referencia. Durante los ejercicios de 2019 y 2018 el descuento ascendió a \$47,374 y \$45,293, respectivamente.

Términos de pago

De conformidad con los contratos celebrados con clientes por servicios aeroportuarios, el plazo de crédito es de 30 días, y por servicios complementarios, los días primero de cada mes.

3.1.2) Servicios no aeronáuticos

La Compañía genera ingresos procedentes de servicios no aeronáuticos, por los cuales se identifican principalmente las siguientes obligaciones de desempeño:

- a. Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente, basado en el número de eventos de acceso que tiene las compañías de transportación operadas por terceros a la terminal para recoger pasajeros.
- b. Estacionamiento de automóviles, cuotas basadas en el tiempo que permanecen los vehículos que ingresan al estacionamiento de público en general.
- c. Ventas al detalle, se reconoce cuando se vende un producto al cliente y el pago del precio de la transacción se realiza de inmediato al momento de la compra de un producto.

Los ingresos procedentes de cuotas de acceso sobre transportación terrestre y ventas de detalle se reconocen en un punto en el tiempo, en la medida en que la obligación de desempeño se satisface y se transfieren los bienes y servicios prometidos, mientras que los ingresos procedentes de estacionamientos se reconocen a través del tiempo.

Contratos por ingresos comerciales

La NIIF 15 debe aplicarse a todos los contratos con los clientes; sin embargo, existen excepciones como son los contratos por arrendamientos comerciales, los cuales se encuentran dentro del alcance de la NIIF 16 "Arrendamientos".

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los ingresos de arrendamiento (actividades no reguladas) se consideran servicios complementarios a la prestación de servicios regulados por lo que no existe infraestructura separada distinta al intangible reconocido según Nota 8, así como tampoco un derecho de uso a ser contabilizado de manera separada en la adopción de la NIIF 16.

Actualmente, el arrendamiento de espacio en los aeropuertos a aerolíneas y otros arrendatarios comerciales representa la fuente más significativa de los ingresos por servicios no aeronáuticos. Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado.

Las operaciones de arrendatarios comerciales incluyen alquileres de automóviles, ventas de alimentos y bebidas, ventas minoristas y de quioscos, publicidad gráfica, transporte terrestre, operaciones fijas y otros servicios prestados. Los ingresos comerciales se reconocen parcialmente en función de los ingresos de los arrendatarios y se basan parcialmente en rentas mínimas.

Los ingresos por arrendamiento se devengan mensualmente y se determinan aplicando un porcentaje establecido en el contrato de arrendamiento sobre los ingresos por ventas reales de los arrendatarios (participación), o un mínimo acordado. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los ingresos por renta variable fueron de \$3,435,381 y \$3,371,630 respectivamente, y por la parte de renta fija fue de \$830,288 y \$750,079 respectivamente.

3.1.3) Servicios de construcción

La Compañía como operador de concesiones aeroportuarias está obligado a realizar mejoras a los bienes concesionados. Las obras que se ejecutan dentro del aeropuerto son de conformidad con los planes de desarrollo autorizados por los reguladores. Los ingresos por servicios de construcción son reconocidos conforme a los avances de obra aprobados por el regulador cuando menos de forma anual. Las mejoras desarrolladas se esperan complementen la infraestructura aeroportuaria operada por el Grupo. La NIIF 15 establece que durante el periodo de construcción de la infraestructura relacionada con las concesiones recibidas, estas deberán presentarse como un "activo de contrato" dentro del estado de situación financiera. Véase Nota 8.

Los servicios de construcción realizados por el Grupo no le dan derecho a una contraprestación en efectivo directamente, sino que recibe un derecho intangible a cargar a los usuarios por los servicios aeroportuarios en las terminales, durante el periodo de concesión. El ingreso por los servicios de construcción es medido al valor razonable de los servicios prestados, que incrementan el valor del activo intangible, adicionado de los costos de financiamiento capitalizables.

A continuación se muestra el cuadro por ingresos por la concesión de Airplan al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos asociados al intangible del contrato de concesión de obras obligatorias ⁽ⁱ⁾	\$ 151,805	\$ 15,672
Ingresos asociados al intangible del contrato de concesión de obras complementarias ⁽ⁱⁱ⁾	24,193	296,703
	<u>\$ 175,998</u>	<u>\$ 312,375</u>

⁽ⁱ⁾ Obras obligatorias. - Son las obras que el Concesionario se obliga a ejecutar en cumplimiento del Plan de Adecuación y Modernización del Aeropuerto.

⁽ⁱⁱ⁾ Obras complementarias. - Son las obras que no hacen parte del Plan de Adecuación y Modernización pero que son ejecutadas a propuesta del Concesionario, o por solicitud de los Concedentes.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los ingresos por servicios de construcción en México fueron de \$725,047 y \$263,395 y en Aerostar fueron de \$335,148 y \$360,004, respectivamente.

3.1.4) Ley de Aeropuertos y su Reglamento

México

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento en México, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios regulados y Servicios no regulados. Los Servicios regulados son los servicios aeronáuticos consistentes principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios, hangares, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios no regulados consisten principalmente en servicios complementarios como servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación, estacionamientos de automóviles y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas.

La regulación tarifaria a la que está sujeta la Compañía prevé que las siguientes fuentes de ingreso están reguladas:

- Ingresos por servicios aeroportuarios (según se definen en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento), distintos al estacionamiento de automóviles, y
- Tarifas de acceso cobradas a terceros que presten servicios complementarios, distintas de aquellas relacionadas con el establecimiento de oficinas administrativas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) determine como no esenciales.

Los servicios no regulados consisten en servicios comerciales que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, siendo que la agrupación del ejercicio 2019 y 2018, se consideró en función a las obligaciones de desempeño establecidas de conformidad con la NIIF 15.

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Servicios regulados:		
Servicios aeroportuarios por ingresos procedentes de contratos con clientes:		
Cuotas a pasajeros	\$ 7,005,018	\$ 6,547,645
Cuotas de aterrizaje	1,148,747	1,047,687
Plataforma	405,814	413,129
Servicios de seguridad	102,216	91,996
Inspección equipaje documentado	296,143	268,940
Uso de abordadores	575,464	509,440
Mostradores temporales	16,821	18,152
Otros servicios aeroportuarios	340,007	325,546
Total servicios regulados (*)	\$ 9,890,230	\$ 9,222,535
Servicios no regulados:		
Servicios no regulados por ingresos procedentes de contratos con clientes:		
Ventas al detalle	895,591	621,850
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	63,159	57,885
Estacionamiento de automóviles	319,200	298,536
Otros servicios	151,596	151,952
	\$ 1,429,546	\$ 1,130,223
Servicios comerciales	4,265,669	4,121,709
Total servicios no regulados (**)	5,695,215	5,251,932
Servicios de construcción	1,236,193	935,774
Total	\$ 16,821,638	\$ 15,410,241

(*) Se incluyen ingresos regulados de Aerostar por \$1,870,427 y \$1,700,859, por los ejercicios de 2019 y 2018, respectivamente, y de \$1,391,657 y \$1,276,506 en el caso de Airplan por el mismo periodo, respectivamente.

(**) Este renglón dentro del estado de resultados consolidado (servicios no aeronáuticos) incluye los conceptos de servicios complementarios y aeroportuarios que en la suma asciende a \$293,256 y \$279,625, por los ejercicios de 2019 y 2018, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Puerto Rico

De conformidad con el Acuerdo entre la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico y Aerostar, los ingresos de Aerostar se clasifican en servicios regulados y servicios no regulados. Véanse Notas 3.1.1 y 3.1.2.

Colombia

Bajo la resolución 4530 regulación de la Aeronáutica Civil en Colombia, los ingresos de Airplan se clasifican en servicios regulados y servicios no regulados. Véanse Notas 3.1.1 y 3.1.2.

La siguiente tabla muestra los ingresos por arrendamiento de locales por tipo de actividades comerciales para los años indicados:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos comerciales:		
Tiendas Duty Free	\$ 1,785,508	\$ 1,861,116
Alimentos y bebidas	820,001	738,371
Publicidad	187,192	161,214
Renta de autos	673,969	611,864
Bancos y casas de cambio	115,927	119,855
Teleservicios	16,038	14,139
Transporte terrestre	98,033	76,106
Otros servicios	569,001	539,044
Total de ingresos por servicios comerciales	<u>\$ 4,265,669</u>	<u>\$ 4,121,709</u>

A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima.

Periodos que terminarán al 31 de diciembre de:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
2020	\$ 3,427,985	\$ 3,257,229
2021	3,091,690	2,880,142
2022	2,995,000	2,861,442
2023 a 2029	16,874,195	16,382,714
Total	<u>\$ 26,388,870</u>	<u>\$ 25,381,527</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 4 - Costos y gastos por naturaleza:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Beneficios a corto plazo	\$ 1,199,217	\$ 1,118,926
Energía eléctrica	474,719	458,827
Mantenimiento y conservación	699,557	673,603
Honorarios profesionales	308,740	306,169
Seguros y fianzas	225,252	200,477
Servicio de vigilancia	325,613	310,065
Servicio de limpieza	232,219	229,003
Asistencia técnica (Nota 14.4)	404,086	386,249
Derecho de uso de activos concesionados (DUAC) ⁽¹⁾	986,850	898,253
Amortización y depreciación de activo intangible y mobiliario y equipo	1,836,897	1,760,741
Consumo de artículos comerciales	323,899	300,845
Servicios de construcción (Nota 3.1.3)	1,236,193	935,774
Participación de los trabajadores en las utilidades	10,250	8,052
Beneficios por terminación (Nota 17.17)	1,922	1,595
Otros	279,649	177,330
Total de costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, costo de servicios de construcción y gastos de administración	\$ 8,545,063	\$ 7,765,909

⁽¹⁾ Por los ejercicios de 2019 y 2018 \$484,402 y \$458,290, respectivamente, corresponden a la contraprestación por las concesiones en México, dicha contraprestación es equivalente al 5% de los ingresos brutos de cada una de las concesiones, por su parte \$361,029 y \$312,244, respectivamente, corresponden a la contraprestación de la concesión Airplan al 19% de los ingresos brutos, y por \$141,419 y \$127,719, respectivamente, corresponden por la contraprestación de la concesión de Aerostar al 5% de los ingresos brutos del aeropuerto.

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Efectivo en bancos y caja	\$ 3,642,037	\$ 3,743,212
Inversiones a corto plazo	2,550,642	841,295
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 6,192,679	\$ 4,584,507

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

5.1) Efectivo y equivalentes de efectivo restringido

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el efectivo y equivalentes de efectivo incluye los fondos relacionados con la recuperación de los seguros, los cuales están restringidos hasta obtener la certificación de obra que indique que los fondos se utilizaron para el propósito definido por \$138,773 y \$44,683, así como los montos recaudados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por Aerostar por el concepto de "Passenger Facility Charge" (PFC), los cuales están restringidos a ser utilizados para fondear proyectos de inversión en infraestructura aeroportuaria que previamente autorice la FAA por \$26,849 y \$2,649. Véanse Notas 15.e y 17.6.

Nota 6 - Cuentas por cobrar - Neto:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Clientes	\$ 1,195,559	\$ 991,033
Menos: Estimación por deterioro	(191,766)	(179,639)
Efecto de adopción NIIF 9		(18,284)
Total cuentas por cobrar	\$ 1,003,793	\$ 793,110

La expectativa de cobro de la cuenta por cobrar a corto plazo es de un mes en relación con la fecha de reporte.

Las cuentas por cobrar están representadas principalmente por la TUA pagada por cada pasajero (distintos de los diplomáticos, infantes y pasajeros en tránsito) que viaja utilizando las terminales aéreas operadas por la Compañía. El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascendió a \$615,223 y \$600,518, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo total de cuentas por cobrar vencidas y no deteriorados asciende a \$580,914 (\$424,262 al 31 de diciembre de 2018). Estas cuentas se refieren a un número de clientes independientes que no tienen una historia reciente de incumplimiento. Los movimientos de la estimación por deterioro de cuentas por cobrar se muestran a continuación:

Estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 1 de enero de 2018	\$ 173,398
Aplicación a la estimación de México durante el periodo	(35,403)
Incremento a la estimación de Aerostar	20,128
Incremento a la estimación de Airplan	3,232
Incremento a la estimación por valuación IFRS 9	18,284
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2018	179,639
Aplicación a la estimación de México durante el periodo	(369)
Aplicación a la estimación de Aerostar	(5,585)
Incremento a la estimación Airplan	18,081
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2019	\$ 191,766

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

La constitución de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar se ha registrado en la cuenta de resultados en el rubro de costo de servicios y los importes cargados a la provisión son dados de baja de la cuenta por cobrar cuando no hay expectativa de su recuperación.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar y los activos por contratos se han agrupado en función de las características de riesgo de crédito compartidas y los días vencidos. La Compañía no posee activos por contrato relevantes al 1 de enero y 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2019 y 2018 o 1 de enero de 2019 y 2018, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas correspondientes experimentadas dentro de este periodo. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar. El Grupo ha identificado que la situación económica de los países puede afectar de manera adversa la industria del transporte, además de los costos para cumplir la regulación en materia de aviación y las presiones sindicales para las aerolíneas, como los factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esta base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 se determinó de la siguiente manera tanto para las cuentas por cobrar como para los activos por contratos:

<u>Tasas de pérdida esperadas</u>	<u>Por vencer</u>	<u>De 1 a 90</u>	<u>De 91 a 180</u>	<u>De 181 a 365</u>	<u>Más de 365</u>	
México	0.02%	0.02%	0.02%	100.00%	100.00%	
Aerostar	1.00%	2.5% - 5.0%	15.00%	50.00%	100.00%	
Airplan	0.83%	0.83%	0.83%	100.00%	100.00%	
						Total estimación
31 de diciembre de 2019	Por vencer	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	al 31/12/19
Cuentas por cobrar México		1,012	1,733	128	128,930	131,801
Provisión de pérdida México		-	-	-	128,930	128,930
Cuentas por cobrar Aerostar	159,798	97,697	2,176	712	31,238	291,617
Provisión de pérdida Aerostar	1,599	3,611	544	499	31,238	37,489
Cuentas por cobrar Airplan		114,858	52,410	15,357	8,802	191,227
Provisión de pérdida Airplan		853	435	15,357	8,802	25,347
Total estimación	1,599	4,564	979	15,856	168,768	191,766
						Total estimación
31 de diciembre de 2018	Por vencer	De 1 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365	al 31/12/18
Cuentas por cobrar México	83	604	1,252	495	128,804	131,248
Provisión de pérdida México				495	128,804	129,299
Cuentas por cobrar Aerostar	154,235	49,645	239	5,790	36,738	246,647
Provisión de pérdida Aerostar	386	124	36	5,790	36,738	43,073
Cuentas por cobrar Airplan		183,223		5,653		188,876
Provisión de pérdida Airplan		1,612		5,653		7,265
Total estimación	386	1,737	36	11,938	165,542	179,638

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 7 - Terreno, mobiliario y equipo, Neto:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el terreno, mobiliario y equipo se integran como sigue:

	01/01/2018	Efecto de conversión	Adiciones	Bajas	31/12/2018
Terreno	\$ 302,347	\$ (24)			\$ 302,323
Mobiliario y equipo	72,708	(335)	11,093		83,466
Maquinaria y equipo	65,383	(150)	15,278		80,511
Equipo de cómputo	15,567	(337)	30,860	\$ (278)	45,812
Equipo de transporte	20,913	(64)	1,215		22,064
Mejoras a locales arrendados	44,916	52	15,672		60,640
Depreciación acumulada	(59,529)	(929)	(44,298)	278	(104,478)
	462,305	(1,787)	29,820		490,338
Equipo en tránsito	10,933	(230)	57,439		68,142
	<u>\$ 473,238</u>	<u>(\$ 2,017)</u>	<u>\$ 87,259</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 558,480</u>

	01/01/2019	Efecto de conversión	Adiciones	Bajas	31/12/2019
Terreno	\$ 302,323				\$ 302,323
Mobiliario y equipo	83,466	(270)	27,424		110,620
Maquinaria y equipo	80,511	(3,869)	46,571	(16,370)	106,843
Equipo de cómputo	45,812	980	6,181		52,973
Equipo de transporte	22,064	(1,295)	9,549		30,318
Mejoras a locales arrendados	60,640	5,040	4,615	(11,137)	59,158
Depreciación acumulada	(104,478)	1,643	(66,284)	27,507	(141,612)
	\$ 490,338	\$ 2,229	\$ 28,056	\$ -	\$ 520,623
Equipo en tránsito	68,142	(377)		(67,765)	-
	<u>\$ 558,480</u>	<u>\$ 1,852</u>	<u>\$ 28,056</u>	<u>(\$ 67,765)</u>	<u>\$ 520,623</u>

El gasto por depreciación de 2019 consolidado fue de \$66,284 (\$44,298 en 2018), incluye la depreciación de Aerostar por \$54,524 y \$40,410, por los ejercicios de 2019 y 2018, respectivamente y la depreciación de Airplan por \$1,506 y \$1,066, por los ejercicios de 2019 y 2018, respectivamente, y el cual ha sido cargado en costos de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, y gastos de administración. El gasto por depreciación de 2019 por los Derechos de uso de activos por arrendamiento consolidada fue de \$6,653 aplicable en México, no hubo reconocimiento de Derechos de activos por arrendamiento en Aerostar y Airplan.

7.1.) Derechos de uso de activos por arrendamiento

A partir del 1 de enero de 2019 algunos arrendamientos se reconocen como Activos por Derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso por la Compañía a través del enfoque de transición simplificado, el cual no reexpresa ninguna información comparativa. Por lo tanto, las reclasificaciones y los ajustes derivados de las nuevas reglas de arrendamiento se reconocen en el estado de situación financiera al 1 de enero de 2019. Las nuevas políticas contables se revelan en la Nota 17.8.

Al adoptar la NIIF 16, la Compañía reconoció pasivos por arrendamiento en relación con los arrendamientos que habían sido previamente clasificados como "arrendamientos operativos" bajo los principios de la NIC 17 "Arrendamientos". El pasivo por arrendamiento se midió al valor presente de los

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

pagos de arrendamiento restantes, descontados utilizando la tasa de financiamiento del arrendatario al 1 de enero de 2019. La tasa de financiamiento promedio ponderada del arrendatario aplicada a los pasivos por arrendamiento al 1 de enero de 2019 fue 9.04%.

Recursos prácticos aplicados

Al aplicar la NIIF 16 por primera vez, la Compañía ha utilizado los siguientes recursos prácticos permitidos por la norma:

- El uso de una tasa de descuento en una cartera de arrendamientos con características razonablemente similares;
- La exclusión de los costos directos iniciales para la medición del activo por derecho de uso en la fecha de aplicación inicial, y

La Compañía también ha optado por no reevaluar si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento en la fecha de aplicación inicial. Para los contratos celebrados antes de la fecha de transición, la Compañía se basó en su evaluación realizada aplicando la NIC 17 e INIIF 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento".

Derivado de la adopción de la nueva norma los impactos al 31 de diciembre de 2019 ascienden a aproximadamente a \$20,422, los cuales no son significativos.

Los activos por derecho de uso asociados a los arrendamientos de propiedades se midieron retrospectivamente como si las nuevas normas siempre se hubieran aplicado.

La Compañía tiene celebrado un contrato de arrendamiento de las oficinas corporativas, y vehículos utilitarios, los cuales se reconocieron como un derecho de uso y están incorporados dentro de Terreno, mobiliario y equipo, Neto. Los términos generales de los contratos de arrendamientos se muestran a continuación:

Oficinas corporativas en México:

Contrato individual que estipula: i) vigencia de 5 años; ii) estipula pagos mensuales por concepto de renta de USD\$23,194 (aproximadamente \$437); iii) establece un depósito en garantía de dos meses de renta; iv) la renta base mensual se incrementará anualmente a partir de que se cumpla el primer aniversario de la fecha de inicio, conforme al incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor en Estados Unidos, y v) en el caso de incumplimiento en los pagos del principal devengará intereses moratorios equivalente a la tasa más reciente de intereses en US dólares, publicada por el Wall Street Journal con el Prime Rate en US dólares más diez puntos.

Arrendamiento de vehículos utilitarios en México:

Contrato marco del que se desprenden contratos individuales por vehículo que estipula: i) plazo forzoso de 48 meses; ii) pagos fijos mensuales y una renta extraordinaria pagadera por una sola vez en el primer mes; iii) establece un valor de rescate a liquidar al término del plazo forzoso; iv) el arrendatario tendrá el derecho preferente de adquirir el activo subyacente al término del plazo del contrato, y v) en caso de incumplimiento en los pagos del principal se devengará intereses moratorios del 3% mensual

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los contratos de arrendamiento y servicios por los que se identifican activos en arrendamiento de conformidad con la NIIF 16 "Arrendamientos" en las subsidiarias Aerostar y Airplan son poco significativos.

Los contratos de arrendamiento y contratos de servicios por los que se identificaron activos en arrendamiento de conformidad con la NIIF 16 no fueron significativos para la Compañía. Ver Nota 17.1.

Nota 8 - Activos intangibles, concesiones aeroportuarias y crédito mercantil, Neto:

A continuación se muestra el movimiento de los activos intangibles derivados de las concesiones aeroportuarias durante los períodos presentados en los estados financieros consolidados:

	01/01/2018	Efecto de conversión	Adiciones (**)	Trasposos	31/12/2018
Concesiones (Actividades reguladas)	\$ 49,423,536	(\$ 468,600)	\$ 105,512	\$ 900,805	\$ 49,961,253
Activos de contratos	636,527		935,774	(900,805)	671,496
Licencias y ODC	224,442		25,229		249,671
Derechos Comerciales (Actividades No reguladas)	8,194,771	336,860			8,531,631
Crédito mercantil	2,577,458	(10,093)			2,567,365
Amortización acumulada	(8,703,731)	25,080	(1,716,443)		(10,395,094)
	<u>\$ 50,353,003</u>	<u>(\$ 116,753)</u>	<u>(\$ 649,928)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 49,586,322</u>

	01/01/2019	Efecto de conversión	Adiciones (*)	Trasposos	31/12/2019
Concesiones (Actividades reguladas)	\$ 49,961,253	(\$ 961,446)	\$ 591,315	\$ 995,514	\$ 50,586,636
Activos de contratos	671,496		1,236,196	(929,632)	978,060
Anticipo a contratistas			762,578	(65,882)	696,696
Licencias y ODC	249,671		30,126		279,797
Derechos Comerciales (Actividades No reguladas)	6,531,631	(381,802)			6,149,729
Crédito mercantil	2,567,365				2,567,365
Amortización acumulada	(10,395,094)	33,462	(1,770,613)		(12,132,245)
	<u>\$ 49,586,322</u>	<u>(\$ 1,309,886)</u>	<u>\$ 849,602</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 49,126,038</u>

(*) Dentro de las adiciones de 2019 más significativas, se encuentran: a) inició de la primera etapa de ampliación de la terminal del Aeropuerto de Mérida; ampliación de pistas y rodajes en Aeropuerto de Huatulco; terrenos para las obras de ampliación de pista y ampliación de rodajes, plataforma e inicio de obra civil para ampliación de la terminal cuatro del Aeropuerto de Cancún, y b) última etapa de la construcción del edificio de la terminal de carga del Aeropuerto de Rionegro y finalización de la construcción de los módulos de conexión del Aeropuerto de Rionegro.

(**) Dentro de las adiciones de 2018 más significativas, se encuentran: a) mejoras en las instalaciones del edificio terminal 3 y 4 en el Aeropuerto de Cancún; b) la construcción de la estación de inspección federal y equipamiento para las operaciones del Aeropuerto Luis Muñoz Marín, y c) la ampliación de la terminal zona nacional e internacional de pasajeros, ampliación de la plataforma internacional, avances en la construcción de la terminal de carga del aeropuerto de Rionegro y la ampliación de la terminal de pasajeros, construcción del centro de servicios de Quibdó.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

El gasto consolidado por amortización de las concesiones es de \$1,750,239 (\$1,694,252 en 2018) ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos, este importe incluye la amortización de los derechos comerciales de Aerostar por \$172,020 (\$179,199 en 2018), los cuales se reconocieron como consecuencia de la valuación de conformidad con los lineamientos de la IFRS 3 "Combinación de negocios", así como la amortización del activo intangible de Airplan por \$96,455 (\$100,479 en 2018).

El gasto por amortización de la concesión de México es por \$664,267 (\$656,428 en 2018), el cual ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

El gasto por amortización de la concesión de Aerostar es por \$433,328 (\$406,261 en 2018), el cual ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

El gasto por amortización de la concesión de Airplan es por \$384,169 (\$351,885 en 2018), el cual ha sido cargado en el costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.

Por otra parte, el gasto de amortización de licencias y ODC por \$20,374 (\$22,191 en 2018) ha sido cargado a gastos de administración.

8.1) Pruebas de deterioro del crédito mercantil

La Administración revisa el desempeño del negocio con base en una segmentación de sus subsidiarias en función a su geografía.

El crédito mercantil se asigna a los segmentos operativos que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de las entidades adquiridas se asignen. A continuación se presenta un resumen de la asignación del crédito mercantil para cada segmento operativo:

	31 de diciembre de 2019 y 2018
Aerostar	\$ 1,057,651
Airplan	<u>1,509,714</u>
	<u>\$ 2,567,365</u>

Metodología

Aerostar y Airplan. - La Administración de la Compañía realizó el cálculo en función al valor razonable menos costos de vender y al valor en uso, de conformidad con las metodologías establecidas en el IAS 36, derivado de lo anterior, tomó en consideración el valor más alto. La Compañía escogió el valor en uso para la Unidad Generadora de Efectivo (UGE), el cual fue determinado utilizando flujos descontados de efectivo. Para la determinación del valor razonable menos costos de vender se utilizan proyecciones de flujos de efectivo aprobadas por la Administración cubriendo un periodo de 33 años en el caso de Aerostar y de 12 años en el caso de Airplan, los cuales son los años remanentes de las concesiones Aeroportuarias.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Para cada UGE con una cantidad significativa de crédito mercantil, los supuestos clave fueron los siguientes:

	2019		2018	
	Airplan	Aerostar	Airplan	Aerostar
Tasa de descuento para el método de valor en uso	9.66%	9.60%	10.46%	10.93%
Promedio anual de crecimiento de ingresos así como de costos y gastos operativos	5.25%	4.45%	3.10%	4.14%
Tasa de crecimiento de pasajeros de salida	6.70%	2.50%	4.50%	2.50%
Nivel de jerarquía del valor razonable del Valor recuperable de la UGE	3	3	3	3

La Administración ha determinado los valores asignados a cada una de los supuestos clave anteriores como sigue:

<u>Supuesto</u>	<u>Enfoque utilizado para determinar los valores</u>
Tasa de descuento	Refleja los riesgos específicos relacionados con las tasas de mercado de la industria y los países en los que operan.
Promedio anual de crecimiento de ingresos, así como de costos y gastos operativos	Tasa promedio ponderada de crecimiento durante el periodo de las concesiones, se basa tendencias históricas y tendencias proyectadas de inflación.
Tasa de crecimiento de pasajeros de salida	Tasa promedio ponderada de crecimiento en los pasajeros de salida durante el periodo de las concesiones, el cual va ligada con los crecimientos operacionales y financieros.

UGE Aerostar

2019:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% ó -1% (en lugar de 9.60%), la estimación de la Administración habría tenido los siguientes efectos, un exceso de los flujos de efectivo contra el valor en libros de \$3,937,096 y \$9,876,930.

2018:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% ó -1%, la estimación de la Administración habría tenido los siguientes efectos. En el caso de un aumento de tasa (11.93% en lugar de 10.93%), la Compañía tendría que reconocer un deterioro adicional de \$617,025, y en el caso de una disminución de la tasa (9.93% en lugar de 10.93%) el exceso de los flujos de efectivo contra el valor en libros se ampliaría en \$2,350,705.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

UGE Airplan

2019:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% o -1% (en lugar de 9.66%), la estimación de la Administración habría tenido los siguientes efectos, un exceso de los flujos de efectivo contra el valor en libros de \$615,993 y \$1,102,280, respectivamente.

2018:

Si la tasa de descuento aplicada a las proyecciones de flujo de efectivo de esta UGE hubiera sido un +1% o -1%, la estimación de la Administración habría tenido los siguientes efectos. En el caso de un aumento de tasa (11.46% en lugar de 10.46%), la Compañía tendría que reconocer un deterioro de \$118,552, y en el caso de una disminución de la tasa (9.46% en lugar de 10.46%) el exceso de los flujos de efectivo contra el valor en libros se ampliaría en \$371,769.

8.2) Términos básicos y condiciones de las concesiones

México

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- a. El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su Plan Maestro de Desarrollo (PMD) y está obligado a actualizar el Plan cada cinco años. Véase Nota 15.b.
- b. El tenedor de la concesión solo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT. El tenedor de la concesión deberá pagar un Derecho de Uso de Activos Concesionados (DUAC) (actualmente del 5% de los ingresos brutos del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable. El DUAC se presenta en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de "Costo de servicios aeronáuticos". Véase Nota 4.
- d. El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Público Descentralizado.
- e. El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- f. La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, como lo establece el artículo 27 o por las razones especificadas en el artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- g. Los ingresos derivados de la concesión se encuentran regulados y están sujetos a un proceso de revisión. Ver Nota 18.1.3.
- h. Los términos y condiciones de las concesiones a los que las operaciones de la Compañía están sujetas, se refiere a que pueden ser modificados por la SCT.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Aerostar

El propósito del acuerdo de Aerostar (Concesión) es el de operar el aeropuerto de uso público de manera segura; manteniendo la seguridad y protección del Aeropuerto LMM en los niveles más altos posibles, y la promoción, facilitación y mejorando el comercio, el turismo y el desarrollo económico. Las autoridades de Puerto Rico, Aerostar y las aerolíneas han acordado los términos y condiciones del Acuerdo de la instalación del aeropuerto (LMM Airport Facility Contract). El periodo de la concesión es por 40 años a partir de la fecha de cierre del contrato de la sesión de derechos de operación del Aeropuerto (27 de febrero de 2013).

De conformidad con el Acuerdo, Aerostar no tiene derecho a controlar en su totalidad el uso de las instalaciones del Aeropuerto, por ejemplo, las instalaciones aeroportuarias que están bajo la vigilancia de la autoridad de puertos en Puerto Rico o la seguridad interna o externa en ciertas zonas, y está obligado a realizar ciertos servicios de mantenimiento en el aeropuerto.

Como parte del Acuerdo, la autoridad otorga a Aerostar el derecho de subarrendar las áreas no aeronáuticas del Aeropuerto LMM, y recopilar y retener todas las tarifas, cargos, pagos e ingresos con respecto a dichas instalaciones subarrendadas.

De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo, la Compañía tiene derecho a cobrar de todas las aerolíneas su contribución anual, que será igual a la suma de: a) tarifas de uso de plataformas; b) tarifas de aterrizaje; c) otros alquileres, y d) tarifas de uso de aeropuerto nacionales e internacionales.

El Acuerdo requiere que Aerostar haga un pago en efectivo de USD\$2.5 millones por año durante los primeros cinco años después de los primeros cinco años, la autoridad establece un pago de "Participación de ingresos de la autoridad anual", que consiste en el 5% de los ingresos brutos del Aeropuerto obtenidos por Aerostar desde el sexto año hasta el año treinta. Desde el año 31 hasta el 40, este monto aumentará al 10% de los ingresos brutos del aeropuerto.

Airplan

El objeto del contrato de concesión es el otorgamiento por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia y a favor de Airplan de la concesión para la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento de los aeropuertos: Antonio Roldán Betancourt, El Caraño, José María Córdova, Las Brujas y Los Garzones, y Olaya Herrera.

El término de ejecución del contrato se extiende desde la fecha de suscripción de acta de inicio de ejecución (15 de mayo de 2008) y hasta la fecha en que ocurra uno de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que los ingresos regulados generados sean iguales a los ingresos regulados esperados, siempre y cuando para tal momento ya hayan transcurrido 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución.
- Que hayan transcurrido 25 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución independientemente de si, para el momento, los ingresos regulados generados no han igualado el valor de los ingresos regulados esperados.
- Si los ingresos regulados generados igualan a los ingresos regulados esperados antes de transcurridos 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución, la dura-

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

ción de la ejecución del contrato, será, en todo caso, de 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución y durante este plazo el Concesionario deberá ejecutar todas las obligaciones a su cargo bajo el Contrato de Concesión.

Se debe tener en cuenta, para efectos de los ingresos regulados esperados según la definición del contrato de concesión, que el ingreso regulado esperado incrementará una vez que sean entregadas cada una de las obras (obligatorias o complementarias) al Concedente.

Los Concedentes se comprometen a ceder a Airplan los ingresos regulados y los ingresos no regulados correspondientes a cada uno de los aeropuertos.

El Concesionario se obliga para con los Concedentes a pagar, durante todo el término de duración del Contrato, una contraprestación equivalente al 19% de los ingresos brutos del Concesionario.

La Concesión otorgada por virtud de este Contrato impone al Concesionario la obligación general de administrar, efectuar el aprovechamiento comercial y operar los aeropuertos de acuerdo con las especificaciones mínimas previstas en el Contrato y bajo su cuenta y riesgo.

La determinación de la vida útil económica del intangible está sujeta al porcentaje de ejecución de los ingresos con respecto al total de los ingresos esperados del modelo financiero que tiene la Compañía.

Contrato de Fiduciaria

Para la administración de los recursos de la Concesión y el pago de las obligaciones a cargo del Concesionario Airplan se obligó a constituir un Fideicomiso, al cual transfiere la totalidad de sus ingresos brutos recibidos y todos los recursos de deuda y capital que obtenga para la ejecución de la Concesión.

La Fiduciaria mantendrá, de conformidad con las normas contables vigentes, un registro de todos y cada uno de los pagos y transferencias que sean efectuadas a terceros o al propio Concesionario con cargo a cualquiera de las cuentas del Fideicomiso. Lo anterior sin perjuicio de entender que la cesión de los ingresos regulados y de los ingresos no regulados que por este Contrato hacen los Concedentes se efectúa a favor del Concesionario y no del Fideicomiso, y que los recursos de deuda y capital que obtenga el Concesionario deberán estar adecuadamente registrados como tales en su propia contabilidad y no en la del Fideicomiso, ya que este se constituye únicamente para efectos de la administración de los recursos.

La constitución del Fideicomiso se efectuó mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pago cuyo plazo será el máximo autorizado por las leyes comerciales colombianas.

8.3) Medición subsecuente del activo intangible

La Compañía subsecuentemente medirá el activo intangible a lo largo de su vida económica útil al costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 9 - Cuentas por pagar y gastos acumulados:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los saldos son los siguientes:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Proveedores	\$ 245,100	\$ 313,577
Impuestos por pagar	175,573	230,193
Derechos de uso de activos concesionados	269,916	247,729
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 14.1)	97,312	97,332
Pasivo por arrendamiento (Nota 7.1)	20,422	
Sueldos por pagar	149,452	127,289
Acreedores diversos por servicios	803,746	810,973
Cuentas por pagar a contratistas	37,809	44,331
	<u>\$ 1,799,330</u>	<u>\$ 1,871,424</u>

Debido a que el vencimiento de estas cuentas es a un plazo menor a un año se considera que el valor razonable se aproxima al valor en libros de las mismas.

Nota 10 - Préstamos bancarios:

Al 31 de diciembre de 2019 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en moneda extranjera	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal en pesos	Comisiones e Intereses - Neto	Plazo		Valor razonable ⁽¹⁾	
					Corto	Largo		
Santander, S. A.		\$ 2,000,000		(\$ 7,933)		\$ 1,992,067	\$ 2,044,664	
BBVA Bancomer, S. A.		2,000,000		401	\$ 23,998	1,978,403	2,045,388	
Total México		<u>\$ 4,000,000</u>		<u>(\$ 7,532)</u>	<u>\$ 23,998</u>	<u>\$ 3,968,470</u>	<u>\$ 4,090,050</u>	
Bancolombia, S. A.	\$	137,250,000	\$ 1,041,415	(\$ 51,834)	\$ 6,474	\$ 73,067	\$ 922,987	\$ 894,131
Corbanca Colombia, S. A.		93,330,000	708,472	(35,247)	5,503	49,857	829,071	608,009
Banco Davivienda, S. A.		82,349,995	624,983	(31,101)	4,332	43,799	554,416	536,479
Banco de Bogotá, S. A.		33,854,211	256,744	(12,788)	1,106	18,014	227,049	220,552
Banco de Occidente, S. A.		33,854,228	256,742	(12,788)	1,098	18,014	227,040	220,552
Banco Popular, S. A.		7,319,029	55,309	(2,765)	(348)	4,023	48,174	47,887
Banco AV Villas, S. A.		7,320,000	55,566	(2,764)	432	3,895	49,339	47,887
Servicios Financieros, S. A.		7,320,000	55,315	(2,764)	(612)	3,768	48,171	47,887
Total Airplan	<u>\$</u>	<u>402,597,463</u>	<u>\$ 3,054,548</u>	<u>(\$ 152,047)</u>	<u>\$ 17,985</u>	<u>\$ 214,237</u>	<u>\$ 2,708,247</u>	<u>\$ 2,622,784</u>
		<u>\$ 7,054,548</u>	<u>(\$ 152,047)</u>	<u>\$ 10,453</u>	<u>\$ 238,235</u>	<u>\$ 6,874,717</u>	<u>\$ 6,712,834</u>	

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Al 31 de diciembre de 2018 se ha dispuesto de estas líneas de crédito como se muestra a continuación:

Banco	Línea de crédito usada en moneda extranjera	Línea crédito usada en pesos	Amortización principal en pesos	Comisiones e Intereses - Neto	Plazo		Valor razonable (*)
					Corto	Largo	
Santander, S. A.		\$ 2,000,000		\$ (10,733)		\$ 1,989,287	\$ 2,132,258
BBVA Bancomer, S. A.		2,000,000		(1,598)	\$ 2,731	1,995,671	2,135,210
BBVA Bancomer, S. A.	\$ 72,500	1,425,560	\$ 1,425,560				
Bank of America Merrill Lynch	72,500	1,425,560	1,425,560				
Total México	\$ 145,000	\$ 6,851,120	\$ 2,851,120	(\$ 12,331)	\$ 2,731	\$ 3,984,938	\$ 4,267,468
Bancolombia, S. A.	\$ 146,250,000	\$ 1,099,078		\$ 2,658	\$ 58,958	\$ 1,042,778	\$ 1,065,445
Corpbanca Colombia, S. A.	99,450,000	747,684		2,947	40,030	710,801	724,502
Banco Davivienda, S. A.	87,750,000	659,584		2,064	35,317	626,331	639,267
Banco de Bogotá, S. A.	38,074,210	270,972		144	14,528	256,688	282,810
Banco de Occidente, S. A.	38,074,228	270,970		135	14,527	256,578	282,810
Banco Popular, S. A.	7,799,030	58,389		(580)	3,275	54,534	58,824
Banco AV Villas, S. A.	7,800,000	58,642		233	3,141	55,734	58,824
Servicios Financieros, S. A.	7,800,000	58,393		(667)	3,008	54,518	58,824
Total Airplan	\$ 428,997,468	\$ 3,223,712		\$ 6,732	\$ 172,784	\$ 3,057,660	\$ 3,125,308
		\$ 10,074,832	\$ 2,851,120	(\$ 5,589)	\$ 175,515	\$ 7,042,598	\$ 7,392,772

(*) Las variables utilizadas para la determinación de los valores razonables de los créditos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son:

Derivado de la combinación de negocios en Airplan de fecha 19 de octubre de 2017, se determinó un valor razonable del crédito sindicado, el cual se venía valuando a su costo amortizado, incrementando su valor en \$605,382. La deuda contratada en su moneda original (peso colombiano) más este ajuste de valor razonable tendría el siguiente monto COP\$535,125,402.

México:

2019:

- Tasa TIIE28 de Descuento al 31 de diciembre de 2019.
- Probabilidad de incumplimiento de ASUR al 31 de diciembre de 2019.
- Credit Default Swaps (CDS) de México al 31 de diciembre de 2019.

2018:

- Curva FRA TIIE28 al 31 de diciembre de 2018.
- Curva Implícita Pesos al 31 de diciembre de 2018.
- Probabilidad de default ASUR al 31 de diciembre de 2018.

Airplan:

2019:

- Tasa de Referencia en Colombia de descuento al 31 de diciembre de 2019.
- Probabilidad de incumplimiento de ASUR al 31 de diciembre de 2019.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

- Credit Default Swaps (CDS) de Colombia al 31 de diciembre de 2019

2018:

- Tasa Spot (DTF) a la fecha de inicio de cada una de las disposiciones.
- Tasa de referencia de Colombia al 31 de diciembre de 2018.
- Probabilidad de default ASUR al 31 de diciembre de 2018.

Nivel de jerarquía 2 del valor razonable al 31 de diciembre 2019 y 2018.

Metodología:

Se utilizó la siguiente metodología para determinar el valor razonable conforme a lo establecido por el IFRS 13. Un modelo técnico de valuación reconocido en el ámbito financiero (Flujos futuros estimados descontados a valor presente) utilizando información de mercado disponible a la fecha de valuación.

México:

El 17 de julio de 2015 la Compañía contrató líneas de crédito con BBVA Bancomer y Bank of America Merrill Lynch por USD\$215 millones el crédito se amortizaría en nueve pagos, de julio 2018 a julio 2022. El crédito estaba denominado en dólares y sujeto a la tasa LIBOR más 1.85%. El 16 de noviembre de 2017 la Compañía realizó el pago de \$70 millones del principal, y cancela el remanente del préstamo con la finalidad de renegociar con ambos bancos nuevos préstamos por USD\$72.5 millones, respectivamente, los préstamos tenían un plazo de seis años, con vencimientos al 16 de noviembre de 2023, sujetos a la tasa LIBOR más spread de 1.525% y tasa LIBOR más un spread de 1.45%, respectivamente. Los recursos de estas líneas de crédito se podían utilizar para fines corporativos generales, y destinarse para financiar gastos de capital relacionados con el PMD. El 16 de mayo de 2018 la Compañía realizó el pago de capital de USD\$72.5 millones (\$1,415,301 pesos) y el 16 de noviembre de 2018 liquidó el remanente de los préstamos por USD\$72.5 millones (\$1,478,848 pesos).

En octubre de 2017 la Compañía adquiere un nuevo préstamo con BBVA Bancomer de \$2,000 millones de pesos, con un plazo de siete años, el cual se amortizará en nueve pagos semestrales de octubre de 2020 a octubre de 2024 a la a la tasa TIIE de 28 días más 1.25 puntos. En esa misma fecha, la Compañía adquiere un préstamo con Banco Santander de \$2,000 millones de pesos. El préstamo tiene un plazo de cinco años, con vencimiento el 27 de octubre de 2022 a la tasa TIIE de 28 días más 1.25 puntos.

En los términos del crédito en pesos otorgados por BBVA Bancomer, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento consolidado no mayor a 3.5x, calculado como una deuda financiera total entre la (utilidad de operación calculada antes de impuestos, gastos por intereses, más depreciación más amortización a nivel consolidado) UAFIDA por los doce meses anteriores al cierre de cada trimestre y una cobertura de interés mínima de 3.0x, calculado como el UAFIDA entre los gastos financieros asociados a la deuda financiera total por los 12 meses anteriores al cierre de cada trimestre.

En los términos del crédito en pesos otorgado por Santander, la Compañía está obligado a mantener un nivel de apalancamiento el último día de cada trimestre fiscal no mayor a 3.5x y una razón de cobertura de interés mínima de 3.0x, ambas razones calculadas por los 12 meses anteriores a cada trimestre.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

La Compañía debe abstenerse de crear, incurrir, asumir o generar la existencia de cualquier gravamen sobre sus bienes, activos y derechos, así como abstenerse de asumir obligaciones de cuentas de terceros, constituirse en obligados solidarios u otorgar tipo de garantía real personal o fiduciaria para garantizar obligaciones propias o terceros que sean relevantes o pueden ocasionar un efecto relevante adverso en el pago del crédito.

Airplan

El 1 de junio de 2015 se suscribió un crédito sindicado por COP\$440,000,000 miles de pesos colombianos (\$2,897,404) a largo plazo pagadero en 2027 con un periodo de gracia de tres años para el pago del capital.

Los participantes de este crédito sindicado son:

Entidad Financiera	Monto (COP\$)
Bancolombia S. A.	\$ 150,000,000
Corpbanca Colombia, S. A.	102,000,000
Banco Davivienda, S. A.	90,000,000
Banco de Bogotá, S. A.	37,000,000
Banco de Occidente, S. A.	37,000,000
Banco Popular, S. A.	8,000,000
Banco AV Villas, S. A.	8,000,000
Servicios Financieros, S. A.	<u>8,000,000</u>
	<u>\$ 440,000,000</u>

Obligaciones financieras

Airplan está obligada durante toda la vigencia del crédito, a cumplir los siguientes compromisos de carácter financiero:

Mantener el endeudamiento financiero de largo plazo limitado a la operación de crédito sindicado: Es la sumatoria de los saldos a cargo del deudor durante la vigencia del crédito sindicado, por concepto del endeudamiento financiero de largo y corto plazo, cuyo monto no podrá ser superior a la suma de COP\$440,000,000, miles de pesos colombianos.

Mantener la estructura de capital: Es la relación entre Capital y deuda que deberá cumplir el deudor en relación con el proyecto durante toda la vigencia del crédito, de tal manera que el resultado del indicador financiero Capital 1 (Capital + deuda) sea igual o superior a 16%.

Mantener el Índice de cobertura de deuda: es el indicador que deberá mantener el deudor durante toda la vigencia del crédito, definida como: EBITDA - Impuestos /Servicio de deuda 2: 1.2.

La Compañía ha cumplido todas las obligaciones financieras y cláusulas de todos los préstamos al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Nota 11 - Deuda a corto y a largo plazos:

Derivado de la incorporación en la consolidación de Aerostar, a partir del 31 de mayo de 2017 se presenta el siguiente documento por pagar a largo plazo.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Para financiar una porción del pago del contrato de Concesión a la Autoridad de Puerto Rico, y ciertos otros costos y gastos asociados con el mismo, Aerostar firmó un acuerdo para la colocación privada de bonos el 22 de marzo de 2013 por un monto de \$4,471 millones de pesos (USD\$350 millones) con vencimiento el 22 de marzo de 2035 de acuerdo con las siguientes condiciones:

Rendimiento citado	2.39%
Crédito Spread (bps)	+336
Cupón	5.75%

El 24 de junio de 2015 Aerostar firmó un acuerdo para la colocación privada de bonos por un importe total de \$737 millones de pesos (USD\$50 millones) con vencimiento el 22 de marzo de 2035, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Rendimiento citado	6.75%
--------------------	-------

Al 31 de diciembre de 2019 se muestra la integración de la deuda a largo plazo:

	Deuda en miles de USD	Intereses en dólares	Deuda en pesos	Intereses en pesos	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
Crédito Sindicado	\$ 400,000	\$ 10,152	\$ 6,843,134	(\$ 43,193)	\$ 311,372	\$ 6,488,569	\$ 7,082,022

Al 31 de diciembre de 2018 se muestra la integración de la deuda a largo plazo:

	Deuda en miles de USD	Intereses en dólares	Deuda en pesos	Intereses en pesos	Plazo		Valor razonable
					Corto	Largo	
Crédito Sindicado	\$ 400,000	\$ 9,831	\$ 7,333,536	(\$ 51,268)	\$ 324,590	\$ 6,957,678	\$ 7,509,065

Supuestos utilizados

2019:

Riesgo corporativo a través de Yield to Maturity de bonos comparables del sector "Transportation and Logistics" al 31 de diciembre de 2019.

Nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

2018:

Riesgo corporativo a través de Yield to Maturity de bonos comparables del sector "Transportation and Logistics" al 31 de diciembre de 2018.

Nivel de jerarquía 2 del valor razonable.

Metodología:

Se utilizó la siguiente metodología para determinar el valor razonable conforme a lo establecido por el IFRS 13. Un modelo técnico de valuación reconocido en el ámbito financiero (Flujos futuros estimados descontados a valor presente) utilizando información de mercado disponible a la fecha de valuación.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 12 - Capital contable:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$1,000 y la parte variable es de \$7,766,276 (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se han emitido acciones de la Clase II, que representarían la parte variable del capital social en acciones ordinarias nominativas. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la Asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como se muestra a continuación:

Descripción	Total de acciones al 31 de diciembre de		Capital social al 31 de diciembre de	
	2019	2018	2019	2018
Serie "B"	277,050,000	277,050,000	\$ 7,173,079	\$ 7,173,079
Serie "BB"	22,950,000	22,950,000	594,197	594,197
Total	300,000,000	300,000,000	\$ 7,767,276	\$ 7,767,276

Todas las acciones ordinarias confieren iguales derechos y obligaciones a los tenedores de cada serie de acciones. Las acciones Serie BB tienen los derechos de voto y otros derechos como el de elegir a dos miembros del Consejo de Administración y los tenedores de acciones de la Serie B tienen derecho a nombrar a los miembros restantes del Consejo de Administración. Las acciones Serie BB no pueden representar más del 15% del capital social de la Compañía.

Reserva legal

La Compañía debe destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales individuales al fondo de reserva legal, hasta que este sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad. Las sociedades mexicanas solo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal del ejercicio.

Reserva para recompra de acciones propias

La reserva para adquisición de acciones representa la reserva autorizada por la Asamblea de Accionistas para que la Compañía pueda adquirir sus propias acciones cumpliendo ciertos criterios establecidos en los estatutos y en la Ley del Mercado de Valores. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la reserva para recompra de acciones asciende a \$11,554,572 y \$9,862,262, respectivamente.

Dividendos

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2019, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$3,000,000 nominales, los cuales no causaron Impuesto sobre la Renta (ISR) por provenir de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN).

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, los accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos por \$2,034,000 nominales, los cuales no causaron ISR por provenir de CUFIN.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR causado del ejercicio o en el que se pague. El monto restante podrá acreditarse en los dos ejercicios inmediatos siguientes contra el impuesto del ejercicio o contra los pagos provisionales. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. La Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el importe sumado de CUFIN de las subsidiarias de la Compañía es de \$12,900,414 y \$11,382,509, respectivamente, mientras que la CUCA es de \$42,825,290 y \$41,606,425, respectivamente.

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Utilidades acumuladas

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los accionistas de la Compañía hasta el grado en que las subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a la Compañía.

Nota 13 - ISR causado y diferido:

La Compañía no consolida para efectos fiscales en México.

a. ISR

México

En 2019 y 2018 la Compañía determinó utilidades fiscales en sus subsidiarias en México por \$6,119,361 y \$5,984,043, respectivamente. En los ejercicios de 2019 y 2018 las utilidades fiscales se compensaron parcialmente por amortización de pérdidas fiscales por \$36,613 y \$41,977, respectivamente.

Las subsidiarias en México que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no han generado ISR, producto de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar son: Cozumel, Minatitlán y Tapachula.

El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

La LISR establece que la tasa del ISR aplicable para el ejercicio 2014 y los ejercicios subsecuentes es del 30% sobre la utilidad fiscal gravable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

La Compañía ha realizado la evaluación del Regímenes Fiscales Preferentes y ha considerado que por los ejercicios de 2019 y 2018 no le es aplicable en virtud de que sí realiza una actividad empresarial en el caso de la inversión en el Aeropuerto de Puerto Rico; y que los ingresos pasivos no representan más del 20% de la totalidad de sus ingresos.

Aerostar

Determinó utilidad fiscal de \$42,770 y pérdida fiscal por \$343,534 en 2019 y 2018, respectivamente. Aerostar mantiene un acuerdo con el Departamento del Tesoro de Puerto Rico, en el cual sus operaciones están sujetas a ISR de Puerto Rico del 10% bajo las disposiciones de la Sección 12 (a) de la Ley de Asociación Público-Privada (Ley) promulgada el junio de 2009. Derivado a los análisis realizados, por la Administración, se considera que no existen impactos por los cambios en la legislación de los estados unidos americanos realizados a partir del ejercicio 2018.

Airplan

Determinó renta líquida gravable fiscal de acuerdo con las disposiciones fiscales de Colombia por el ejercicio de 2019 y 2018 por \$325,349 y \$94,843, respectivamente, y una renta presuntiva sobre patrimonio líquido en 2018, que resulta de aplicar la tarifa del 4.0% sobre el patrimonio fiscal líquido del año anterior de \$24,719.

Airplan está sujeta en 2019 y 2018 a una tasa de ISR del 33%, más una sobretasa del 6% sobre la renta líquida menos COP \$800,000 pesos colombianos en 2018. Airplan determinó en 2019 y 2018 un ISR de \$107,365 y \$31,298, respectivamente, y un impuesto adicional por sobretasa aplicable hasta el 31 de diciembre de 2018.

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 vigente, establece la determinación y pago de una sobretasa al ISR para la equidad - CREE, la cual es responsabilidad de los sujetos pasivos de este tributo y aplica a una base gravable superior a los COP\$800,000, pesos colombianos que equivale al 6%. Dicha sobre tasa fue derogada a partir del ejercicio 2018.

La reforma tributaria de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 establece que la tasa del impuesto aplicable para el ejercicio 2018 y 2019 es del 33%, para el ejercicio de 2020 será del 32%, para el ejercicio 2021 será del 31% y a partir del ejercicio 2022 será del 30%, sobre la renta líquida fiscal gravable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

La provisión para ISR al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	2019	2018
<u>México:</u>		
ISR causado	\$ 1,864,384	\$ 1,766,083
ISR diferido	<u>57,023</u>	<u>13,116</u>
Provisión ISR México	<u>1,921,407</u>	<u>1,779,199</u>
<u>Aerostar:</u>		
ISR causado	\$ 433	
ISR diferido	<u>38,146</u>	<u>33,879</u>
Provisión Aerostar	<u>38,579</u>	<u>33,879</u>
<u>Airplan:</u>		
ISR causado	110,910	(20,098)
ISR diferido	<u>(92,794)</u>	<u>2,981</u>
Provisión ISR Airplan	<u>18,116</u>	<u>(17,117)</u>
Provisión total para ISR	<u>\$ 1,978,102</u>	<u>\$ 1,795,961</u>

La conciliación entre la tasa legal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	2019	2018
Utilidad consolidada antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$ 7,661,741	\$ 6,916,699
Más (menos):		
Utilidad neta antes de impuestos de las subsidiarias Aerostar y Airplan	(843,352)	(297,179)
Utilidad neta antes de impuestos de subsidiarias en México que no causan ISR	<u>(100,793)</u>	<u>(89,685)</u>
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	6,717,596	6,529,835
Tasa legal del ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	2,015,279	1,958,951
Partidas no deducibles y otras diferencias	11,941	15,126
Ajuste anual por inflación	(12,783)	12,101
Desconexión contable de efectos de inflación	(93,030)	(189,237)
Efecto por diferencia en tasa de ISR en Aerostar	38,579	33,879
Efecto por diferencia en tasa de ISR en Airplan	18,116	(17,117)
Otros ingresos no acumulables	<u>(17,742)</u>	<u>(17,742)</u>
Provisión para ISR	<u>\$ 1,978,102</u>	<u>\$ 1,795,961</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>29%</u>	<u>28%</u>

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

A continuación se muestra el efecto de las principales diferencias en el impuesto diferido:

	Ejercicio terminado el 31 de diciembre de	
	2019	2018
Impuesto diferido activo:		
ISR diferido activo:		
Pasivos temporales	\$ 48,079	\$ 53,121
Valor razonable de la deuda a largo plazo	175,137	213,617
Estimación para cuentas incobrables	34,296	36,874
	<u>257,512</u>	<u>303,612</u>
ISR diferido por pagar:		
Activos fijos e Intangible (*)	(2,974,108)	(3,139,757)
Activos temporales	(287,172)	(244,502)
Amortización de gastos	(816)	(1,021)
	<u>(3,262,096)</u>	<u>(3,385,280)</u>
ISR diferido pasivo neto	<u>(\$ 3,004,584)</u>	<u>(\$ 3,081,668)</u>

(*) Incluye efecto de Aerostar por \$942,519 y \$943,256 por los ejercicios de 2019 y 2018 respectivamente, de igual forma los efectos de Airplan son por \$695,212 y \$909,706, respectivamente, por los mismos ejercicios.

El movimiento neto del impuesto diferido activo y pasivo durante el año se explica a continuación:

	deterioro de cartera de créditos	Bienes concesionados	Conversión de moneda extranjera	Otros	Total
Saldos al 1 de enero de 2018	(\$ 44,916)	\$ 2,858,318	\$ 42,575	\$ 177,953	\$ 3,033,930
Efecto de revaluación por conversión Airplan y Aerostar			20,427	(22,665)	(2,238)
			20,427	(22,665)	(2,238)
Estado de resultados consolidados:					
Airplan	(2,468)	178,236	(1,433)	(171,354)	2,981
Aerostar		35,440	(1,561)		33,879
México	10,510	7,755		(5,149)	13,116
	<u>8,042</u>	<u>221,431</u>	<u>(2,994)</u>	<u>(176,503)</u>	<u>49,976</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(\$ 36,874)	\$ 3,079,749	\$ 60,008	(\$ 21,215)	\$ 3,081,668
Efecto de revaluación por conversión Airplan y Aerostar			(102,370)	22,911	(79,459)
Estado de resultados consolidados:					
Airplan	2,467	(161,556)	(184)	66,479	(92,794)
Aerostar		38,414	(268)		38,146
México	111	60,315		(3,403)	57,023
	<u>2,578</u>	<u>(62,827)</u>	<u>(452)</u>	<u>63,076</u>	<u>2,375</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(\$ 34,296)	3,016,922	(\$ 42,814)	64,772	3,004,584

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

- b. Devolución de Impuesto al Activo (IA) de acuerdo con la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) en México.

El IA en exceso al ISR efectivamente pagado hasta el 31 de diciembre de 2007 (fecha en que se abrogó este impuesto) era susceptible de devolución de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU considerando los diez ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la LIETU, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC. El último ejercicio que se podrá considerar efectos de su recuperación fue el ejercicio fiscal de 2017.

Durante el ejercicio de 2019 y 2018 la Compañía obtuvo la recuperación de IA por \$21,121 y \$89,365, respectivamente, con reconocimiento en el resultado como ingreso.

En 2018 se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$932, de IA a favor de algunas subsidiarias que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la LIETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

Impuestos por recuperar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el impuesto a favor por Impuestos sobre la renta es de \$230,030 y \$345,730, respectivamente.

Pérdidas fiscales en Aerostar

Aerostar cuenta con las siguientes pérdidas fiscales las cuales se muestra a continuación:

Año	Importe dólares	Vencimiento
2012	\$ 7,085	2022
2013	37,256	2023
2014	25,545	2024
2015	28,520	2025
2016	27,745	2026
2017	22,248	2027
2018	<u>19,834</u>	2028
	<u>\$ 168,233</u>	

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Diferencias temporales no reconocidas

Diferencia temporal relativa a inversiones en subsidiarias por las que no se han reconocido pasivos por ISR diferido:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Utilidades no distribuidas	\$ 3,424,951	\$ 3,089,012
Tasa de impuestos	30%	30%
Pasivos por impuesto sobre la renta diferido no reconocidos relacionados con las diferencias temporales anteriores	\$ 1,027,485	\$ 926,704

Dicho impuesto podría estar sujeto a una revisión más profunda, así como la aplicación de tratados fiscales existentes en los países de origen.

Nota 14 - Saldos y operaciones con partes relacionadas:

14.1) Saldos por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente, los saldos por cobrar (pagar) con partes relacionadas que se encuentran en el estado de situación financiera consolidado, se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Cuentas por cobrar:		
Autobuses de Oriente ADO, S. A. de C. V. (Accionista / servicios)		\$ 538
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista / servicios)	284	271
	\$ 284	\$ 809
(^(*)) Cuentas por pagar y gastos acumulados (Nota 9):		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista / asistencia técnica)	(\$ 96,769)	(\$ 96,643)
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave / servicios)	(543)	(689)
	(97,312)	(97,332)
Neto	(\$ 97,028)	(\$ 96,523)

(^(*)) Se trata de cuentas con plazos menores a un año en condiciones similares de mercado.

14.2) Operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas, las cuales fueron celebradas como si las condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con partes relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes, tal y como se muestra a continuación:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Ingresos comerciales:		
Autobuses de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	\$ 14,349	\$ 14,455
Autobuses Golfo Pacífico, S. A. de C. V. (Accionista)	7,290	7,014
Coordinados de México de Oriente, S. A. de C. V. (Accionista)	157	150
Gastos:		
Asistencia técnica (Nota 14.4)	(\$ 404,086)	(\$ 386,249)
Arrendamientos	(5,340)	(5,232)
Servicios de limpieza	(11,544)	(10,854)

14.3) Compensación al personal clave

El personal clave incluye a los directores, miembros del Consejo de Administración y Comités. Durante el ejercicio que concluye al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al personal gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Salarios y otros beneficios a corto plazo al personal clave (Nota 17.17) (*)	\$ 109,747	\$ 119,202
Emolumentos al Consejo de Administración y Comités	9,146	8,695

(*) En los ejercicios de 2019 y 2018, incluye costo de \$41,411 y \$53,268, y \$17,381 y \$16,350, respectivamente, por personal clave de directores de Aerostar y Airplan.

14.4) Contrato de asistencia técnica

En relación con la venta de las acciones serie BB celebrada en 1998, a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (ITA), la Compañía firmó un contrato de asistencia técnica con ITA, en el que esta y sus accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a la Compañía a cambio de una contraprestación.

El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de cinco años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía solo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los accionistas. ITA comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR, depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con las NIF aplicables en México. A partir de 2003 el importe mínimo fijo es de USD\$2 millones (\$37.7 millones de pesos).

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

El importe mínimo fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos más el impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación se pagará trimestralmente a partir del 1 de enero de 2008, dichos pagos se restarán de la contraprestación anual.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los gastos por asistencia técnica fueron de \$404,086 y \$386,249, respectivamente, los cuales se encuentran en el estado de resultados consolidado dentro del rubro de costo de servicios aeronáuticos y no aeronáuticos. ITA también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato. Las acciones serie BB de ITA fueron afectadas a un fideicomiso de control para, entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

Nota 15 - Compromisos y contingencias:

Compromisos

- a. A partir del 21 de mayo de 2015 la Compañía renta un espacio en Ciudad de México para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo con prórroga de 60 meses, renovable. La renta mensual es de USD\$23,194 dólares (\$437 aproximadamente).

El total de pagos futuros mínimos derivados del contrato de arrendamiento operativo no cancelables, que deberán satisfacerse en el futuro es como sigue:

Hasta un año	\$ 5,250
Entre uno y tres años	<u>12,251</u>
Total	<u>\$17,501</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los gastos por renta incluidos en gastos de administración el estado de resultados consolidado, fueron de aproximadamente de \$5,232, respectivamente. Véase Nota 17.8

- b. El 22 de junio de 2018 la Compañía recibió por parte de la SCT la aprobación de los PMD para el quinquenio de 2019 a 2023 en los que la Compañía se comprometió a efectuar mejoras en dichos años.

Al 31 de diciembre de 2019 los compromisos de inversión de este PMD son como se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2020	\$ 5,105,804
2021	3,015,346
2022	1,815,769
2023	<u>849,295</u>
	<u>\$10,786,214</u> ⁽¹⁾

(1) Cifras en pesos ajustadas al 31 de diciembre de 2019 con base en el Índice de Precios a la Construcción (IPCO) de conformidad con los términos del PMD.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

- c. De conformidad con los términos de la compra del terreno en Huatulco que se dio en octubre de 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el plan integral turístico de este proyecto sin una fecha límite. Al 31 de diciembre de 2019 existe una prórroga indefinida para este compromiso emitido por parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).
- d. Como parte de sus compromisos, Aerostar se ha comprometido a financiar y completar ciertos proyectos de capital y reparación relacionados con el Aeropuerto LMM. Aerostar no tiene restricciones de tiempo para concluirlos, excepto que deben ser ejecutados en cualquier momento durante el periodo del arrendamiento. En la medida en que se desarrollen dichos proyectos, los proyectos deben ser registrados como gastos incurridos o capitalizados y deben ser depreciados dependiendo de su naturaleza, como lo establecen las políticas contables de Aerostar. Los proyectos de capital serán capitalizados como parte de un activo intangible y serán depreciados a lo largo de las vidas útiles restantes de los mismos o del Contrato de concesión, el menor de los dos. Algunos proyectos no fueron incluidos en las obligaciones originales asumidas debido a ciertos factores de incertidumbre, la variabilidad de los costos futuros y el largo periodo de tiempo en el cual se cumplirán dichos compromisos. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 Aerostar cumplió los compromisos pactados.
- e. El 20 de septiembre de 2017 el Huracán María tocó tierra en Puerto Rico, las operaciones fueron suspendidas en el aeropuerto de San Juan el día 19 reanudándose en forma limitada a partir del 21 del mes. Los daños a la infraestructura aeroportuaria han sido evaluados por la compañía en USD\$29.7 millones aproximadamente, importe que se registró en el rubro de costo de servicios conforme fueron ocurriendo los remplazos. La infraestructura cuenta con un seguro de daños materiales. Durante los ejercicios de 2019 y 2018 se obtuvo recuperación de seguros por USD\$15.70 y USD\$10.0 millones de dólares, aproximadamente (\$289,822 y \$196,512), respectivamente, los cuales son reconocidos en el estado integral de resultados conforme se obtiene la certificación de obra que indique que los fondos se utilizaron para el propósito definido. Durante 2019 y 2018 se reconocieron como otros ingresos \$204,719 y \$134,637. Al 31 de diciembre de 2019 se tienen USD\$7,358, aproximadamente (\$138,773) en el efectivo restringido, los cuales serán reconocidos el estado de resultados integral como otros ingresos una vez obtenida la certificación de obra por parte de la aseguradora. Ver Nota. 5.1.
- f. Dentro del Plan de Adecuación y Modernización del Contrato de Concesión de Airplan el Concesionario tiene vigente el Compromiso de entregar la obra denominada "Plataforma, Calle de Conexión y Bodegas del Terminal de Carga del Aeropuerto José María Córdova de Rionegro", obra que de conformidad con lo pactado por las partes en el Otrosí No. 18 del Contrato de Concesión, debió entregarse el 15 de diciembre de 2018 y que se encuentra aún en ejecución, por lo que se solicitó la ampliación de plazo para la entrega, mismo que fue concedido, mediante la modificación del Contrato de Concesión en el Otrosí No. 23, por medio del cual se amplía el plazo para la entrega de esta obra en 18 meses contados a partir del 15 de diciembre de 2018.
- g. En obras complementarias adicionales al Contrato de Concesión de Airplan mediante Otrosí No. 8 de 2014, se tiene pendiente la conclusión de la obra de Módulos de Conexión Edificio Público y vuelos del Aeropuerto José María Córdova relacionada con uno de los módulos de Conexión denominado Punto B. Debido a dificultades técnicas mediante un acta de suspensión se definió un nuevo diseño. Mediante Otrosí No. 22 del 4 de abril de 2018 al Contrato de Concesión se amplió el plazo de esta obra en 541 días contados a partir del 4 de abril de 2018. Al 31 de diciembre de 2019, la obra ha sido concluida.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía ha confirmado que los resultados de las disputas no pueden predecirse con exactitud, ya que se encuentran en el debido proceso legal y considera que no existen los elementos suficientes para determinar que en virtud que se resolvieran de forma adversa pudieran afectar significativamente la situación financiera consolidada de la Compañía.

- h. Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales, en adición a las leyes de Puerto Rico y Colombia por sus subsidiarias fuera de territorio mexicano.
- i. Cuando se llevó a cabo la licitación para la venta de las acciones (1998) de los Grupos Aeroportuarios, la SCT estableció y comunicó que las concesionarias podrían amortizar fiscalmente el valor de la concesión hasta en un 15% por año. En febrero 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de esta resolución ha llevado a cabo una liquidación en contra de Cancún por un importe de \$865 millones de pesos, al considerar que la determinación de la amortización por el 15% no era válida en 2006 y 2007. La Compañía consideró que esto es improcedente iniciándose el juicio de nulidad para aclarar esta decisión. Sin embargo, a afecto de acogerse al programa de condonación (programa de amnistía) previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, en este ejercicio la Compañía se desistió parcialmente del juicio interpuesto por lo que hace a los créditos fiscales, mas no así, por la determinación del reparto adicional de utilidades, partida por la cual continúa el litigio. El riesgo en caso de que el juez no otorgue la razón a Cancún asciende a la cantidad de \$116 millones de pesos.
- j. Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, principalmente relacionadas con terminación involuntaria. De resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía está en proceso judicial a la fecha de este informe y no se ha emitido resolución definitiva alguna. El monto total de estos juicios es aproximadamente de \$20 millones de pesos.
- k. El 21 de agosto de 2019 el pleno de la COFECE (Comisión Federal de Competencia Economía) notificó al Aeropuerto Internacional de Cancún, S. A. de C. V. de la resolución emitida el 25 de julio de 2019 en la que se determinó que: i) se acreditó la responsabilidad administrativa por haber incurrido en la práctica monopólica prevista en el artículo 56, fracción V de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) (denegación de trato), y ii) se le impuso a la Compañía una multa por la cantidad de \$73 millones pesos, al respecto la Compañía ha impugnado la sanción administrativa impuesta por COFECE a través de la interposición de un juicio de amparo indirecto, una vez que existen los elementos para ello. La Compañía considera que una resolución final del juicio de amparo no se tendrá en un plazo menor a dos años a partir de la fecha de interposición, y en virtud de esto, la Compañía no tiene la obligación de pago de la multa antes de concluirse el procedimiento de amparo referido.
- l. El 17 de marzo de 2014, la Autoridad de Puertos de Puerto Rico (Autoridad de Puertos) presentó una demanda contra Aerostar y dos vendedores de combustibles del aeropuerto LMM alegando tener derecho a una tarifa que se cobraba a los vendedores de combustibles del aeropuerto y no a Aerostar. El 7 de noviembre de 2018, la corte falló a favor de Aerostar en el sentido de que todos los ingresos por la tarifa de la venta de combustible son de Aerostar; pero autoriza a la Autoridad de Puertos a cobrar dos centavos de dólar de la tarifa por galón cobrada a los vendedores de combustibles. A la fecha este informe el proceso judicial continúa.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 16 - Bases de preparación:

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés o NIIF) y sus interpretaciones (IFRIC, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB).

16.1) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado, como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

16.2) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio, o complejidad o las áreas en las que los supuestos y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados se describen en la Nota 19.

Las estimaciones y supuestos críticos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

Nota 17 - Resumen de las principales políticas contables:

A continuación se señalan las principales normas, interpretaciones o modificaciones a las normas existentes efectivas por primera vez para el ejercicio que comenzó el 1 de enero de 2019:

17.1) Nuevas normas e interpretaciones

Las siguientes normas e interpretaciones aplican por primera vez a los periodos que comienzan a partir del 1 de enero de 2019, las cuales no tuvieron un impacto significativo para la Compañía.

- NIIF 16 - Arrendamientos.

Arrendatario: Como se muestra en la Nota 7.1 los impactos como arrendatario que tuvo la Compañía por la adopción de esta norma son pocos significativos. Ver Nota 17.8.2 que describe la política.

Arrendador: La Compañía no tuvo que realizar ajustes sobre la contabilidad por sus arrendamientos operativos desde la perspectiva del arrendador derivado de la adopción de esta norma. Ver Nota 17.8.1 que describe la política.

- CINIIF 23 - La Incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. No se tuvo impacto en la adopción de esta interpretación.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Ciertas nuevas normas, modificaciones e interpretaciones han sido publicadas, las cuales no son efectivas para periodos de reporte 31 de diciembre de 2019, y no han sido adoptadas de manera anticipada por la Compañía. No se espera que estas normas tengan un impacto material para la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros y en las transacciones futuras previsibles.

17.2) Consolidación

Las subsidiarias consolidadas de la Compañía, por las que se tiene tenencia accionaria al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se muestran a continuación:

	Porcentaje de participación (%)	Principal actividad
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V. (**)	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	100%	Servicios aeroportuarios
Cancún Airport Services, S. A. de C. V. (*)	100%	Servicios aeroportuarios
Aerostar Airport Holdings, LLC	60%	Servicios aeroportuarios
Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte, S.A.	100%	Servicios aeroportuarios
RH Asur, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	100%	Servicios administrativos
Asur FBO, S. A. de C. V. (*)	100%	Servicios administrativos
Caribbean Logistics, S. A. de C. V. (*)	100%	Servicio de carga
Cargo RF, S. A. de C. V. (*)	100%	Servicio de carga

(*) Estas subsidiarias subconsolidan en el Aeropuerto de Cancún.

Aerostar reporta su información financiera en IFRS para propósitos de consolidar su información financiera con la información de la Compañía. El tipo de cambio utilizado al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 fue de \$18.86 y \$19.65 pesos mexicanos por dólar respectivamente.

Información relevante de Aerostar y su participación no controladora significativa

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la información financiera condensada de Aerostar, en donde se tiene una participación no controladora significativa, se presenta a continuación:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

	31 de diciembre de	
	2019	2018
<u>Estado de situación financiera condensado</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 698,466	\$ 868,095
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	165,622	47,332
Otros activos circulantes	133,992	175,479
Activo circulante	998,080	1,090,906
Pasivos financieros:		
Otro pasivo a corto plazo	(672,943)	(640,785)
Capital de trabajo	325,137	450,121
Activo fijo - Neto	160,186	174,450
Activo intangible - Neto	12,956,965	13,587,071
Otros activos a largo plazo	16,759	544
Deuda a largo plazo	(6,799,941)	(7,282,268)
Préstamo por pagar a la Compañía	(372,798)	(1,152,805)
Otros pasivos a largo plazo	(19,783)	(21,609)
Impuestos diferidos - Neto	(371,984)	(330,999)
Capital contable	\$ 5,894,541	\$ 5,424,505

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2019	2018
<u>Estado de resultados condensado</u>		
Ingresos totales	\$ 3,306,149	\$ 3,025,267
Costos y gastos de operación	(2,270,055)	(2,098,323)
Otros ingresos	204,074	134,637
Resultado integral de financiamiento - Neto	(485,037)	(538,268)
Impuesto diferido a la utilidad	(55,781)	(62,252)
Utilidad (pérdida) neta del periodo	699,350	461,061
Efecto por conversión de moneda extranjera	(229,314)	(5,772)
Resultado integral	\$ 470,036	\$ 455,289

Por lo que respecta a la participación no controladora en subsidiaria de Aerostar no se tienen restricciones significativas sobre la posibilidad de tener acceso a los activos o de utilizarlos para el pago de obligaciones.

Información de Airplan

Airplan registra y reporta su información financiera en IFRS tal como han sido adoptados en Colombia y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la IASB y en pesos colombianos. Para propósitos de consolidar Airplan en la Compañía, se hace una conversión a pesos mexicanos. El tipo de cambio utilizado al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 fue de \$173.63 y \$165.29 pesos colombianos por peso mexicano, respectivamente.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

**Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018**

(a) Subsidiarias

Las subsidiarias son todas las entidades sobre las que la Compañía tiene el control. La Compañía controla otra entidad cuando está expuesta a, o tiene derecho a, rendimientos variables procedentes de su relación con la entidad y tiene la capacidad de afectar a los rendimientos a través de su poder sobre la misma. Los estados financieros de subsidiarias son incorporados en los estados financieros consolidados desde la fecha en que inicia el control hasta la fecha de término de este.

Las transacciones intercompañías, los saldos, ingresos y gastos en transacciones entre compañías del grupo fueron eliminadas. Los resultados no realizados también son eliminados. Las políticas contables de las subsidiarias son uniformes con las políticas adoptadas por la Compañía. El método de contabilización utilizado por la Compañía para las combinaciones de negocios es el método de adquisición. La Compañía define una combinación de negocios como una transacción en la que obtiene el control de un negocio, mediante el cual tiene el poder para dirigir y administrar las actividades relevantes del conjunto de activos y pasivos de dicho negocio con el propósito de proporcionar un rendimiento en forma de dividendos, menores costos u otros beneficios económicos directamente a los inversionistas.

La contraprestación transferida en la adquisición de una subsidiaria es el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el capital emitidas por la Compañía. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que resulte de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos, los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios son medidos inicialmente a su valor razonable en la fecha de su adquisición. La Compañía reconoce cualquier participación no controladora en la entidad adquirida con base en la parte proporcional de la participación no controladora en los activos netos identificables de la entidad adquirida.

Los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el estado de resultados consolidado conforme se incurren.

El crédito mercantil es medido inicialmente como el exceso de la contraprestación pagada y el valor razonable de la participación no controladora en la subsidiaria adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables y los pasivos adquiridos. Si la contraprestación transferida es menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida en el caso de una compra a precio de ganga, la diferencia se reconoce directamente en el estado de resultado integral consolidado. Si la combinación de negocios es alcanzada por etapas, el valor en libros a la fecha de adquisición de la participación previamente mantenida por la Compañía en la entidad adquirida, se remide a su valor razonable a la fecha de adquisición. Cualquier pérdida o ganancia que resulte de dicha remediación se reconoce en los resultados del ejercicio.

(b) Cambios en la participación de subsidiarias sin pérdida del control

Las transacciones con las participaciones no controladoras que no conducen a una pérdida de control se contabilizarán como transacciones en el capital contable; es decir, como transacciones con los accionistas en su condición de propietarios. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la participación adquirida en el valor en libros de los activos netos de la subsidiaria se registra en el capital contable. Las ganancias o pérdidas por la venta de la participación no controladora también se registran en el capital contable.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

(c) Disposición de subsidiarias

Cuando la Compañía pierde el control en una entidad, cualquier participación retenida en dicha entidad se mide a su valor razonable, reconociendo el efecto en resultados. Posteriormente, dicho valor razonable es el valor en libros inicial para efectos de reconocer la participación retenida como asociada, negocio conjunto o activo financiero, según corresponda. Asimismo, los importes previamente reconocidos en otro resultado integral en relación con esa entidad se cancelan como si la Compañía hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relativos. Esto implica que los importes previamente reconocidos en otro resultado integral sean reclasificados a resultados.

(d) Adquisición por etapas

La adquisición adicional en una Inversión en negocio conjunto contabilizada bajo el método de participación se considera una combinación de negocios, la cual se lleva a cabo por etapas, por lo que el valor razonable de la participación previamente adquirida se revalúa.

17.3) Conversión de monedas extranjeras

Monedas funcional y de reporte

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades que conforman la Compañía se miden en la moneda del entorno económico primario donde opera cada entidad, es decir, su "moneda funcional". El peso mexicano es la moneda de informe y funcional, y los estados financieros consolidados se presentan en miles de pesos mexicanos.

17.3.1) Consolidación de subsidiarias con moneda funcional distinta a su moneda de presentación

Los resultados y la situación financiera de Aerostar y Airplan (las cuales no tienen monedas que correspondan a economías hiperinflacionarias) que tiene una moneda funcional distinta de la moneda de informe se convierten a la moneda de informe, como se muestra a continuación:

- (i) Los activos y pasivos reconocidos en el estado de situación financiera se convierten al tipo de cambio de la fecha de cierre de dicho estado de situación financiera.
- (ii) El capital de cada estado de situación financiera presentado es convertido al tipo de cambio histórico.
- (iii) Los ingresos y gastos reconocidos en el estado de resultados se convierten al tipo de cambio promedio de cada mes (excepto cuando este promedio no es una aproximación razonable del efecto derivado de convertir los resultados a los tipos de cambio vigentes a las fechas de las operaciones; en cuyo caso se utilizaron esos tipos de cambio).
- (iv) Las diferencias en cambios resultantes se reconocen como otras partidas del resultado integral.

El crédito mercantil y los ajustes de valor razonable que surgen en la fecha de adquisición de una operación extranjera para medirlos a su valor razonable, se reconocen como activos y pasivos de la entidad extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

17.3.2) Operaciones en moneda extranjera y resultados por fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en monedas extranjeras se registran en la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación o el tipo de cambio vigente a la fecha de valuación.

Las diferencias que surgen por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en el estado de resultados consolidado.

17.4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo de caja, depósitos bancarios y otras inversiones de gran liquidez, con vencimiento original de tres meses o menos, con realización inmediata y con riesgos de poca importancia por cambios en su valor. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el efectivo y equivalentes de efectivo consistían principalmente en depósitos bancarios en pesos y dólares e inversiones en papel bancario y gubernamental en pesos.

17.5) Derechos fiduciarios

Para la administración de los recursos de la concesión y el pago de las obligaciones a cargo de Airplan se constituye un fideicomiso al cual transfiere la totalidad de los ingresos brutos recibidos como remuneración del contrato y todos los recursos de deuda y capital que obtenga para la ejecución de la concesión.

17.6) Efectivo restringido

El efectivo restringido incluye efectivo que están restringidos en cuanto a retiro o uso. La naturaleza de las restricciones incluye restricciones impuestas por los acuerdos de financiación, fondos de agencias federales relacionados con el gasto de capital. Aerostar mantiene efectivo restringido por PFC por un monto de \$26,849 y \$2,649 al 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente. Véanse Nota 5.1.y 15.e.

El efectivo restringido se presenta como corriente si se espera que se utilice dentro de los 12 meses a partir de la fecha de presentación. Cualquier fondo restringido más allá de los 12 meses se registra como no corriente. El efectivo restringido se presenta en el estado de flujos de efectivo dentro de las actividades de inversión, ya que está relacionado con la inversión en infraestructura aeroportuaria.

17.7) Activos financieros

- a. Clasificación. - La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de medición: a) aquellos que se miden a costo amortizado y b) aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea con cambios en otros resultados integrales, o en resultados), de los cuales actualmente no posee la Compañía. La clasificación depende del modelo de negocio de la Compañía para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo. La Compañía reclasifica los activos financieros cuando, y solo cuando, cambia su modelo de negocio para la administración de esos activos. Los activos financieros de la Compañía se miden a costos amortizados dado que los términos contractuales cumplen con el requisito de SPPI (Solo Pago de Principal

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Integral e intereses), y el método de negocio de la Compañía es el de recolectar los flujos de efectivo.

- b. **Medición.** - En el reconocimiento inicial, los activos financieros a costo amortizado se miden a su valor razonable más costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición. Los costos de transacción de activos financieros a valor razonable (con cambios a través de resultados u otros resultados integrales) se registran en resultados en el momento en el que ocurren. Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Los activos financieros con derivados implícitos son considerados en su totalidad cuando se determine si los flujos de efectivo son únicamente pagos del principal e intereses. Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinados que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen como activos circulantes, excepto por vencimientos mayores a 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera. Estos son clasificados como activos no circulantes. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan inicialmente al valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles, y posteriormente al costo amortizado.
- c. **Deterioro.** - Las pérdidas por deterioro se presentan como pérdidas por deterioro netas dentro del resultado operativo. Las recuperaciones posteriores de importes previamente cancelados se acreditan contra la misma línea. Para las cuentas por cobrar, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar. Ver Nota 6.

17.8) Arrendamientos

17.8.1) En su calidad de arrendador

El arrendamiento de espacio que realiza la Compañía en su calidad de arrendador en las terminales se documenta mediante contratos, ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios.

Los bienes arrendados al formar parte de los bienes concesionados y al no pertenecer a la Compañía no transfieren los riesgos y beneficios relativos a la propiedad y son clasificados como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen en el estado de resultados integral en ingresos de servicios no aeronáuticos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

17.8.2) En su calidad de arrendatario

Hasta 2018 los arrendamientos de propiedades, planta y equipo se clasificaban como arrendamientos operativos. A partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como Derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para uso por la Compañía.

Los activos y pasivos por derecho de uso de activos en arrendamiento que surge de un arrendamiento de acuerdo con la NIIF 16 "Arrendamiento" se mide inicialmente sobre la base de valor presente. Los

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

pasivos por arrendamiento incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos por arrendamiento: i) pagos fijos, menos cualquier incentivo por arrendamiento por cobrar, ii) pago de arrendamiento variable que se basa en un índice o tasa, inicialmente medido utilizando el índice o tasa a la fecha de inicio y iii) montos que la Compañía espera pagar bajo garantía de valor residual.

Los pagos de arrendamiento deben descontarse utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. En el caso de la Compañía no es factible determinar fácilmente la tasa de interés, por lo que se utiliza la tasa de endeudamiento incremental del arrendatario, que es la tasa que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, seguridad y condiciones similares.

Para determinar la tasa incremental de financiamiento, la Compañía:

- Cuando sea posible, utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.
- Utiliza otros enfoques donde comienza con una tasa de interés libre de riesgo ajustada por el riesgo de crédito para los arrendamientos mantenidos que no cuentan con financiamiento reciente de terceros, y
- Aplica ajustes específicos al arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y garantías.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por Derecho de uso se miden:

- Importe de la medición inicial pasivo del arrendamiento.
- Cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de comienzo del arrendamiento menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido.
- Cualquier costo directo inicial

Los activos por derecho de uso generalmente se deprecian en línea recta durante el periodo más corto entre la vida útil del activo y el plazo de arrendamiento y se presenta en el gasto de depreciación en el estado de resultados.

Los pagos asociados a los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de activos de corto plazo y los de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión. La valuación de certeza razonable solo se revisa si ocurre un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que afecta a esta evaluación y que está dentro del control del arrendatario. Al 31 de diciembre de 2019 no existen contratos por los que se tenga certeza razonable para extender plazos del arrendamiento.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Política aplicada anterior al 1 de enero de 2019:

En su calidad de arrendador

El arrendamiento de espacio que realiza la Compañía en su calidad de arrendador en las terminales se documenta mediante contratos, ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios.

Los bienes arrendados al formar parte de los bienes concesionados y al no pertenecer a la Compañía no transfieren los riesgos y beneficios relativos a la propiedad y son clasificados como arrendamientos operativos.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen como ingresos de servicios no aeronáuticos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento.

En su calidad de arrendatario

Los arrendamientos en los que una porción significativa de los riesgos y beneficios relativos a la propiedad son retenidos por el arrendador se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo un arrendamiento operativo (neto de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan al estado de resultados con base en el método de línea recta durante el periodo del arrendamiento.

Los arrendamientos de propiedades, planta y equipo en los que Airplan tiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Cada pago de un arrendamiento financiero se distribuye entre el pasivo y los costos financieros. Las obligaciones de un arrendamiento financiero, netas de la carga financiera, se presentan como deudas (obligaciones financieras) en corrientes o no corrientes según si el vencimiento de los pagos es inferior o no a un periodo de 12 meses. Los costos financieros se cargan a los resultados durante el periodo del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo. Las propiedades, planta y equipo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se amortizan en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

17.9) Terreno, mobiliario y equipo

Las partidas de mobiliario y equipo se reconocen al costo menos su depreciación acumulada. El costo incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de estos activos y todos los gastos relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía.

Los terrenos se reconocen al costo y no son depreciados. La depreciación del resto de las partidas de mobiliario y equipo se calcula con base en el método de línea recta para distribuir su costo a su valor residual durante sus vidas útiles estimadas. Las vidas útiles a la fecha de adquisición del mobiliario y equipo son los que se muestran a continuación:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados
31 de diciembre de 2019 y 2018

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Equipo de oficina	10 a 20%	10 a 20%
Maquinaria y equipo	10 a 20%	10 a 20%
Equipo de cómputo	20 a 33%	20 a 33%
Equipo de transporte	20 a 25%	20 a 25%
Mejoras a locales arrendados	10%	10%

Los valores residuales, la vida útil y método de depreciación de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, de forma anual.

17.9.1) Terrenos

Los terrenos representan una extensión territorial donde se tiene la obligación para construir 450 cuartos de hotel en conjunto con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) en Huatulco, los cuales están registrados a su costo y no son depreciables. Véase Nota 15.c

17.10) Activos intangibles

17.10.1) Concesiones

Los aeropuertos que forman parte de la Compañía realizaron el análisis de los criterios que se deben tomar en cuenta para saber si están dentro del alcance de la IFRIC 12:

- a. El otorgante controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe proporcionarlos, a qué precio,
 - El otorgante no necesita tener un control completo del precio; es suficiente que el precio sea regulado por el otorgante, el contrato o el regulador;
 - El otorgante puede controlar el precio a través de un mecanismo de límite, y
 - El precio puede variar desde arreglos de precios fijos hasta aquellos basados en una fórmula hasta un precio máximo.
- b. El otorgante controla, a través de la propiedad, el derecho de beneficios o de otro modo, cualquier interés residual significativo en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

Tomando en consideración lo anterior, dichos criterios son aplicables a cada una de las concesiones que la Compañía cuenta, es por eso que se considera que su medición y determinación estará en el alcance de la IFRIC 12. En adición a que al final de todas las concesiones todos los bienes pasan a ser propiedad de la nación en la que se encuentra ubicada la concesión.

Dentro del alcance de la IFRIC 12, los respectivos activos pueden ser clasificados como:

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

- **Activos financieros:** cuando el concedente establece un derecho incondicional a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros independientemente del uso del servicio público por los usuarios.
- **Activos intangibles:** únicamente cuando los contratos correspondientes no establecen un derecho contractual a recibir flujos de efectivo u otros activos financieros del concedente, independientemente del uso del servicio público por parte de los usuarios. Las concesiones aeroportuarias han sido consideradas dentro de alcance de la IFRIC 12 como un activo intangible por cumplir con lo expuesto anteriormente y no se han reconocido activos financieros.

México

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias mexicanas, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos.

La amortización de las concesiones en México se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de las concesiones; (plazo original de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998) 29 años al 31 de diciembre de 2019.

Aerostar

El activo intangible consiste en derechos sobre la concesión aeroportuaria, y que se adicionan costos relacionados con mejora en la infraestructura aeroportuaria, se reconoce menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro.

La amortización se calcula utilizando el método de línea recta durante el plazo del Acuerdo (40 años); 34 años al 31 de diciembre de 2019.

Airplan

En el caso Airplan se registra como intangible el derecho otorgado por el Contrato de Concesión No.8000011-OK y Licitación Pública No.10000001OL2010, respectivamente, a través del cual los concedentes ceden a la Compañía los ingresos regulados y no regulados correspondientes cada uno de los aeropuertos objeto de la concesión.

A su vez los costos por préstamo que tengan relación con las obras en ejecución forman parte del intangible.

El activo intangible resultante del reconocimiento y actualización de los ingresos estimados del contrato se amortiza con base en línea recta hasta el año en que considera el aseguramiento total del retorno de su inversión. La amortización se reconoce en los resultados del periodo.

La vida útil para la amortización se determinó como el tiempo que dure la concesión y la amortización se calcula con base lineal con base en los años en los que se espera la recuperación del ingreso esperado del modelo financiero que tiene la Compañía. El plazo mínimo de la concesión es al 2015; sin embargo, de conformidad con las obras complementarias realizadas y la medición del ingreso esperado contra el ingreso generado, la concesión tendrá una vida útil hasta el ejercicio 2032, 13 años al 31 de diciembre de 2019.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

17.10.2) Licencias, Operación Directa Comercial (ODC) y Derechos comerciales

Se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro reconocidas. Se amortizan en línea recta de acuerdo con la estimación de su vida útil, determinada con base en la expectativa de generación de beneficios económicos futuros y están sujetas a pruebas de deterioro cuando se identifican indicios.

Las vidas útiles estimadas al 31 de diciembre de 2019 son como sigue:

Licencias	29 años
ODC	29 años
Derechos comerciales Aerostar	33 años
Derechos comerciales Airplan	13 años

17.10.3) Crédito Mercantil

El crédito mercantil representa el exceso del costo de adquisición de una subsidiaria sobre la participación de la Compañía en el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos determinado a la fecha de adquisición y no es sujeto a amortización. El crédito mercantil se presenta por separado en el estado de situación financiera consolidado y se reconoce a su costo menos las pérdidas acumuladas por deterioro, las cuales no se revierten. Las ganancias o pérdidas en la disposición de una entidad incluyen el valor en libros del crédito mercantil relacionado con la entidad vendida.

17.10.4) Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios se reconoce a su valor razonable a la fecha de adquisición. Con posterioridad los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios, como los derechos comerciales, se reconocen a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro. Ver vidas útiles de estos derechos en la nota 17.10.2.

17.11) Deterioro de activos

El crédito mercantil y los activos intangibles de vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de deterioro, o con mayor frecuencia si existen eventos o circunstancias que indiquen que podrían verse afectados. Otros activos se someten a pruebas de deterioro cuando eventos o cambios en circunstancias indiquen que el valor en libros puede no ser recuperado. Se reconoce una pérdida por deterioro por el valor en libros del activo que exceda su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos sus costos de disposición y su valor en uso. Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan en los niveles más bajos para los que existan flujos de efectivo identificables por separado, que son en gran medida independientes de los flujos de efectivo de otros activos o la Compañía de activos (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros deteriorados distintos al crédito mercantil se revisan para determinar la posible reversión del deterioro al final de cada periodo de reporte.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

17.12) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones con acreedores por compras de bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de la Compañía. Cuando se espera pagarlas en un periodo de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

17.13) Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

Los préstamos de instituciones financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estos financiamientos se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados consolidados durante el periodo de financiamiento, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

17.13.1) Costos de refinanciamiento

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se renegocian o modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero, la Compañía volverá a calcular el valor en libros bruto del activo financiero y reconocerá una modificación de ganancia o pérdida en utilidad o pérdida. El valor en libros bruto del activo financiero se volverá a calcular como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados que se descuentan a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por crédito para los activos financieros adquiridos u originados con deterioro crediticio originados activos) o, cuando corresponda, la tasa de interés efectiva revisada. Todos los costos o comisiones incurridos ajustan el valor en libros del activo financiero modificado y se amortizan durante el plazo restante del activo financiero modificado.

17.13.2) Costos por préstamos

Los costos por préstamos específicos y generales directamente atribuibles a la construcción de activos calificables son capitalizados durante el periodo de construcción y preparación del activo para su uso. Activos calificables son aquellos que requieren un periodo sustancial para estar listos y poder ser usados (generalmente mayor a un año). Los ingresos financieros obtenidos por inversiones temporales hechas con dinero proveniente de préstamos específicos que serán utilizados para la construcción de activos calificables se disminuyen de los costos financieros elegibles para capitalización.

La capitalización de costos por préstamos en moneda extranjera que suponen la generación de intereses y pérdida por fluctuación cambiaria, únicamente se capitalizan hasta el monto de intereses que habría generado un préstamo en moneda nacional, con condiciones similares de tiempo.

17.14) Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o expiran.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

17.15) Provisiones

Las provisiones de pasivo representan una obligación legal presente o una obligación asumida como resultado de eventos pasados en las que es probable una salida de recursos para cumplir la obligación y en las que el monto ha sido estimado confiablemente. Las provisiones no son reconocidas para pérdidas operativas futuras.

Las provisiones se miden al valor presente de los gastos que se esperan sean requeridos para cumplir la obligación utilizando una tasa antes de impuestos que refleje las consideraciones actuales del mercado del valor del dinero a través del tiempo y el riesgo específico de la obligación. El incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se reconoce como gasto por interés.

Cuando existen obligaciones similares, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos económicos para su liquidación se determina considerándolas en su conjunto. En estos casos, la provisión así estimada se reconoce aun y cuando la probabilidad de la salida de flujos de efectivo respecto de una partida específica considerada en el conjunto sea remota.

17.16) ISR diferido e ISR sobre dividendos

El gasto por impuestos a la utilidad comprende el impuesto causado y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados consolidados, excepto cuando se relaciona con partidas reconocidas directamente en otras partidas de la utilidad integral o en el capital contable. En este caso, el impuesto también se reconoce en otras partidas del resultado integral o directamente en el capital contable, respectivamente.

El ISR diferido se registra con base en el método de pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro a las tasas promulgadas a la fecha de los estados financieros consolidados. Véase Nota 13.

El impuesto a la utilidad diferido activo solo se reconoce en la medida que sea probable que se obtengan utilidades fiscales futuras contra los que se puedan utilizar las diferencias temporales pasivas.

El impuesto a la utilidad diferido de las diferencias temporales que surge de inversiones en subsidiarias es reconocido, excepto cuando el periodo de reversa de las diferencias temporales es controlado por la Compañía y es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los saldos de impuestos a la utilidad diferidos, activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal exigible de cada entidad a compensar impuestos corrientes activos con impuestos corrientes pasivos y cuando los impuestos a la utilidad diferidos activos y pasivos son relativos a la misma autoridad fiscal.

El cargo por impuesto a las utilidades causado se calcula con base en las leyes fiscales aprobadas en México a la fecha del estado de situación financiera consolidado.

El impuesto a la utilidad causado se compone del ISR, el cual se registra en los resultados del año en que se causan. Éste se basa en las utilidades fiscales.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Para determinar el ISR la tasa aplicable en México del 2019 y 2018 fue 30%, la tasa aplicable para Airplan de acuerdo con la legislación colombiana para el 2019 y 2018 fue 33%, respectivamente y la tasa aplicable para Aerostar, de acuerdo con la legislación de Puerto Rico para el 2019 y 2018 fue de 10%, respectivamente.

Aerostar y Airplan cuentan con utilidades no distribuidas que, si se pagan como dividendos, estarían sujetas al impuesto a cargo del beneficiario. Existe una diferencia temporal gravable, pero no se reconoce ningún pasivo por impuestos diferidos, ya que la Compañía como entidad controladora es capaz de controlar el momento de las distribuciones de esta subsidiaria y no se espera que distribuya estos beneficios en el futuro previsible, ya que primero ambas compañías tendrían que pagar sus deudas bancarias o privadas, y posteriormente decretar los dividendos.

17.17) Beneficios a los empleados

El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontando los flujos de efectivo futuro estimados usando las tasas de interés de bonos corporativos de alta calidad crediticia denominados en la misma moneda en la que los beneficios serán pagados y que tienen términos de vencimiento que se aproximan a los términos de la obligación por pensiones. En aquellos países donde no existe un mercado profundo de dichos bonos se utilizan las tasas de interés de bonos gubernamentales.

El costo de interés neto se calcula aplicando la tasa de descuento al saldo neto de la obligación por beneficios definidos y al valor razonable de los activos del plan. Este costo se incluye en el gasto por beneficios a empleados en el estado de resultados consolidado.

Las ganancias y pérdidas por remediciones derivadas de ajustes por experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en el periodo en el que ocurren directamente en otros resultados integrales. Se incluyen en los resultados acumulados en el estado de variaciones en el capital contable y los saldos del pasivo en el estado de situación financiera consolidado.

Variaciones en el valor presente de la obligación por beneficios definidos que resultan de modificaciones o reducciones del plan se reconocen inmediatamente en resultados como costos de servicios pasados.

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se pagan cuando la relación laboral se termina antes de la fecha normal de retiro o cuando un empleado acepta voluntariamente la terminación a cambio de estos beneficios. El Grupo reconoce los beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas: a) está comprometido a poner fin a la relación laboral de los empleados de acuerdo con un plan formal detallado sin tener la posibilidad de eludir su obligación, y b) cuando la entidad reconoce costos por reestructuración de acuerdo con lo establecido en la NIC 37 e involucra pagos de beneficios por terminación. En el caso de una oferta que promueva la terminación voluntaria, los beneficios por terminación se valúan con base en el número esperado de empleados que aceptarían la oferta. Los beneficios que vencen 12 meses después de la fecha de reporte se descuentan a su valor presente. El cargo a resultados por los ejercicios concluidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de \$1,922 y \$1,595, respectivamente. Véase Nota 4.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Obligaciones a corto plazo

Los pasivos por sueldos y salarios, incluidos los beneficios no monetarios y permisos por enfermedad acumulados, que se esperan liquidar completamente dentro de los 12 meses posteriores al final del periodo en que los empleados prestan el servicio relacionado, se reconocen en relación con el servicio de los empleados hasta el final del periodo y se miden por los montos que se espera pagar cuando se liquiden los pasivos. Los pasivos se presentan como obligaciones circulantes por beneficios a los empleados en el estado de situación financiera consolidado.

Participación en las utilidades

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto por participación en las utilidades con base en un cálculo que toma en cuenta la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía después de ciertos ajustes. El Grupo reconoce una provisión cuando está obligado contractualmente o cuando existe una práctica pasada que genera una obligación implícita.

17.18) Capital contable

El capital social, las reservas de capital y las utilidades acumuladas se expresan a su costo histórico. Las reservas de capital consisten en reserva legal, reserva para recompra de acciones propias.

17.19) Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica es el resultado de dividir la utilidad de la participación controladora (\$5,465,822 y \$4,987,601) entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2019 y 2018. Por los periodos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2019 y 2018, fue de \$18.22 y \$16.63, respectivamente, se expresa en pesos. La utilidad por acción diluida es igual a la utilidad por acción básica.

17.20) Información financiera por segmentos

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a la Dirección General encargada de la toma de decisiones operativas, que es el órgano responsable de la toma de decisiones operativas, de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de operación.

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, uno a uno, después de considerar el prorrateo de costos de personal y otros costos de "Servicios", que es la subsidiaria de la Compañía en México que contrata a ciertos empleados de la Compañía. La actuación de (Servicios) se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus clientes. En la Nota 2 se muestra información financiera relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto de Cancún y subsidiarias (Cancún) mostrando por separado dada su importancia a Aerostar Airport Holdings (Aerostar) y Sociedad Operadora de Aeropuertos Centro Norte (Airplan), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de la Compañía en sus subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en la columna de Otros. La eliminación de la inversión de la Compañía en sus subsidiarias se incluye en la columna de Ajustes de Consolidación.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Los recursos son asignados a los segmentos considerando la importancia que tiene cada uno de ellos en la operación de la entidad. Las operaciones entre segmentos operativos se registran a su valor de mercado.

17.21) Reconocimiento de ingresos

Las políticas contables para ingresos de la Compañía provenientes de contratos con clientes se explican en la Nota 3.

Nota 18 - Administración de riesgos financieros:

La Compañía está expuesta a riesgos financieros que se derivan de cambios en las tasas de interés, tipo de cambio, riesgo de precio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. La Compañía mantiene y controla las operaciones de control de tesorería y riesgos financieros globales a través de prácticas aprobadas por la Dirección General y el Consejo de Administración de la Compañía.

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Compañía para medir y administrar el riesgo.

Los principales riesgos a los que está sujeta la Compañía son:

- 18.1) Riesgo de mercado
 - 18.1.1) Riesgo de tasa de interés
 - 18.1.2) Riesgo de tipo de cambio
 - 18.1.3) Riesgo de precio
- 18.2) Riesgo de liquidez
- 18.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

18.1) Riesgos de Mercado

18.1.1) Riesgo de tasas de interés

La Compañía cuenta con préstamos bancarios para financiar parcialmente sus operaciones. Estas transacciones exponen a la Compañía al riesgo de tasa de interés, con la principal exposición al riesgo de tasas variables de interés resultantes de cambios en las tasas de referencia del mercado utilizadas (los bancos cobran intereses sobre la base de la tasa TIIE 28 días más 1.25 puntos en 2019 y 2018), que se aplican a los préstamos bancarios que tiene la Compañía con vencimiento en 2022 y 2024.

Respecto al análisis de sensibilidad se ha observado que durante 2019 y 2018 la tasa de referencia utilizada por la Compañía (TIIE) ha permanecido estable. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se tienen préstamos a tasa LIBOR. Partiendo de este hecho el riesgo se considera bajo, derivado de la materialidad del posible efecto.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

18.1.2) Riesgo de tipo de cambio

La Compañía está expuesta al riesgo por cambios en el valor del peso mexicano frente al dólar estadounidense. Históricamente, una parte significativa de los ingresos generados por la Compañía (derivados principalmente de las tarifas cobradas a los pasajeros internacionales) son denominados en dólares estadounidenses, a pesar de eso, los ingresos son facturados en pesos al tipo de cambio promedio del mes anterior y de igual forma, cobrados los flujos de efectivo en pesos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía está expuesta a riesgo por tipo de cambio por posición monetaria, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre de	
	2019	2018
Posición monetaria:		
Activa	\$ 164,370	\$ 45,003
Pasiva	(4,853)	(3,149)
	<u>\$ 159,517</u>	<u>\$ 41,854</u>

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el tipo de cambio fue de \$18.86 y \$19.65, respectivamente, si la divisa se hubiese debilitado en 5% en 2019 (5% en 2018) con respecto al dólar estadounidense, la Compañía hubiera tenido una pérdida por posición monetaria al cierre por un importe de \$150.4 millones en 2019 (una pérdida monetaria de \$41.1 millones en 2018). Al 10 de marzo de 2020, fecha de emisión de este reporte, el tipo de cambio era de \$20.16.

18.1.3) Riesgo de precio

El sistema de regulación tarifaria aplicable a los aeropuertos de la Compañía en México impone tarifas máximas para cada aeropuerto, las cuales no deben ser excedidas sobre una base anual. Las tarifas máximas son las cantidades máximas anuales por unidades de tráfico (un pasajero o 100 kilogramos de carga). Si se excediera dicha tarifa máxima, la autoridad gubernamental podría revocar una o más concesiones aeroportuarias de la Compañía.

La Compañía monitorea y ajusta sus ingresos de forma regular para no exceder su facturación anual a los límites establecidos por la tarifa máxima. Para el caso de las concesiones de Aerostar y Airplan, no se tiene topes máximos establecidos por el Gobierno correspondiente.

Concentraciones

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, aproximadamente el 55.02% y 51.07%, de los ingresos, sin incluir ingresos por servicios de construcción, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

18.2) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no sea capaz de satisfacer sus requerimientos de fondos. La Administración de la Compañía ha establecido políticas, procedimientos y límites de autoridad que rigen la función de Tesorería. La Tesorería de la Compañía tiene la responsabilidad de asegurar la liquidez y de administrar el capital de trabajo con el fin de garantizar los pagos a proveedores, el servicio de la deuda y fondear los costos y gastos de la operación.

El cuadro que se presenta a continuación, muestra el análisis de los pasivos financieros de la Compañía presentados con base en el periodo entre la fecha del estado de situación financiera consolidado y la fecha de su vencimiento. Los montos presentados en el cuadro, de la siguiente página, corresponden a los flujos de efectivo no descontados, incluyendo intereses contractuales.

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años
<u>Al 31 de diciembre de 2019</u>				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 14,639	\$ 223,596	\$ 228,073	\$ 6,446,644
Deuda a largo plazo	111,676	199,696	204,492	6,284,077
Proveedores	245,100			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,378,657			
<u>31 de diciembre de 2018</u>				
Préstamos bancarios e intereses	\$ 14,506	\$ 161,009	\$ 212,959	\$ 6,829,639
Deuda a largo plazo	119,680	204,910	208,027	6,749,651
Proveedores	313,577			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,557,847			

El siguiente cuadro muestra la liquidez de la Compañía a corto plazo en las fechas que se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos corto plazo	\$ 7,845,856	\$ 6,000,912
Pasivo a corto plazo	<u>2,560,020</u>	<u>2,408,222</u>
Posición a corto plazo (liquidez)	<u>\$ 5,285,836</u>	<u>\$ 3,592,690</u>

18.3) Riesgo de crédito - calidad crediticia

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos de riesgo de crédito consisten principalmente en cuentas por cobrar. Los ingresos obtenidos de cuotas a pasajeros no están garantizados y existe el riesgo para la Compañía de no poder cobrar en su totalidad los montos facturados en el caso de insolvencia por parte de sus clientes, es decir, de alguna aerolínea.

En años recientes, no se ha presentado aerolíneas que hayan reportado pérdidas substanciales, aunado a esto, los ingresos de cuotas a pasajeros provenientes de las principales aerolíneas clientes, no todos están garantizados mediante fianza u otro tipo de garantía. Por lo tanto, en caso de insolvencia por parte de alguna de las aerolíneas, la Compañía no tendría la certeza del cobro por la totalidad de las cantidades facturadas a las aerolíneas por concepto de cuotas a pasajeros. En agosto de 2010, Grupo

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Mexicana presentó una solicitud de concurso mercantil. Grupo Mexicana debe a la Compañía \$128 millones de pesos por concepto de cuotas a pasajeros. Como resultado del concurso mercantil de Grupo Mexicana, la Compañía incrementó su reserva de cuentas incobrables en \$128 millones de pesos. Es posible que la Compañía no pueda cobrar esta cantidad.

La Compañía opera bajo tres esquemas de cobro a Aerolíneas:

- a) Crédito, conformado principalmente por Aerolíneas con las que se cuenta con un historial de vuelos frecuentes y estables;
- b) Anticipos, conformado por aerolíneas con vuelos razonablemente estables o que se encuentren en etapa de exploración de ruta o destino, y
- c) El esquema de contado compuesta por vuelos chárter y aerolíneas con nuevos vuelos.

Con esta segregación la Compañía reduce su riesgo de cobrabilidad debido a que las Aerolíneas que operan en los esquemas b) y c) no tienen cuentas por cobrar.

El efectivo y equivalentes de efectivo, no está sujeto a riesgos de crédito dado que los montos se mantienen en instituciones financieras sólidas, así también, las inversiones son sujetas a riesgo poco significativo al estar respaldadas por el gobierno federal o instituciones con altas calificaciones de mercado AAA.

18.4) Administración de capital

El objetivo de la Compañía sobre la administración de capital es salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, con el fin de proporcionar retornos para los accionistas y los beneficios para otras partes interesadas y mantener una estructura óptima de capital para reducir el costo de capital.

Estas actividades son monitoreadas mediante la revisión de información relacionada con la operación de la Compañía y de la Industria. Este esfuerzo es coordinado por la Dirección General. A través de un modelo de planeación, se formulan simulaciones detalladas de los riesgos identificados tan pronto son conocidos; los riesgos identificados se valoran en cuanto a probabilidad e impacto, y los presentan a las instancias facultadas. El resultado de todas estas actividades se informa al mercado a través de los reportes 20-F, circular única e informes trimestrales por un Comité de Inversiones que analiza, entre otros, los riesgos financieros.

18.5) Valor razonable

Los instrumentos financieros (préstamos bancarios y documentos a largo plazo) a costo amortizado, de acuerdo al método de valuación utilizado se encuentran al nivel 2. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se tienen instrumentos financieros a valor razonable.

Los diferentes niveles se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1: Los precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Nivel 2: Precios cotizados para instrumentos similares en mercados activos; precios cotizados para instrumentos, idénticos, o similares en mercados no activos y valoraciones a través de modelos en donde todos los datos significativos son observables en los mercados activos.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (es decir, datos no observables).

El valor razonable de los instrumentos financieros negociados en mercados activos está basado en precios de mercado cotizados a la fecha de cierre del estado de situación financiera consolidado. Un mercado es considerado activo si los precios de cotización están clara y regularmente disponibles a través de una bolsa de valores, comerciante, corredor, grupo de industria, servicios de fijación de precios, o agencia reguladora, y esos precios reflejan actual y regularmente las transacciones de mercado en condiciones de independencia. El precio de cotización usado para los activos financieros mantenidos por la Compañía es el precio de oferta corriente.

Nota 19 - Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones:

En la aplicación de las políticas contables, la Administración de la Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Estimaciones contables críticas

La información significativa sobre supuestos, estimación de incertidumbres reconocidos en los estados financieros consolidados, se describen a continuación:

19.1 Ingresos

19.2 Vida útil de la concesión de Airplan

19.3 Evaluación de deterioro del crédito mercantil

19.1 Ingresos

Conforme a lo mencionado en la Nota 18.1.3, la Administración monitorea y ajusta su ingreso de forma regular para no exceder los límites de la tarifa máxima en cada uno de los aeropuertos que opera la Compañía en México, la cual es la cantidad máxima anual de ingresos por unidad de tráfico que puede recibir y, por lo tanto, reconocer la Compañía por los servicios prestados cuyos precios están regulados.

Si la Compañía reconociera ingresos superiores a dicha tarifa máxima, la autoridad podría revocar una o más concesiones aeroportuarias, consecuentemente la Administración monitorea de forma regular los ingresos regulados en México para que estos no excedan de dicho límite. La aplicación del procedimiento establecido en los títulos de concesión para determinar las tarifas máximas y la obtención de los datos necesarios son procedimientos complejos. Entre los datos utilizados en la determinación se encuentra el tráfico de pasajeros y la estadística de carga, además de variables incluidas en el cálculo como son el Índice Nacional de Precios al Productor excluyendo el petróleo, tarifas autorizadas de servicios aeroportuarios, y Tarifa de Uso Aeroportuario.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

19.2 Vida útil de la concesión de Airplan

El término de ejecución del contrato se extiende desde la fecha de suscripción de acta de inicio de ejecución y hasta la fecha en que ocurra uno de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que los ingresos regulados generados sean iguales a los ingresos regulados esperados, siempre y cuando para tal momento ya hayan transcurrido 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución.
- Que hayan transcurrido 25 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución independientemente de si, para el momento, los ingresos regulados generados no han igualado el valor de los ingresos regulados esperados.
- Si los ingresos regulados generados igualan a los ingresos regulados esperados antes de transcurridos 15 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución, la duración de la ejecución del contrato, será, en todo caso, de 15 años.

Se debe tener en cuenta, para efectos de los ingresos regulados esperados según la definición del contrato de concesión, que el ingreso regulado esperado incrementará una vez sean entregadas cada una de las obras complementarias (obligatorias o voluntarias) al concedente. La vida útil para la amortización se determinó como el tiempo que dure la concesión y la amortización se calcula con base lineal con base en los años en los que se espera la recuperación del ingreso esperado del modelo financiero que tiene la Compañía. El plazo mínimo de la concesión era al año 2022; sin embargo, de conformidad con las obras complementarias realizadas y la medición del ingreso regulado esperado contra el ingreso generado, la concesión tendrá una vida útil mínima hasta el ejercicio 2032, y de acuerdo con los términos legales la Concesión puede extenderse hasta el 2048.

La Compañía lleva a cabo un análisis de sensibilidad para determinar el grado en que posibles cambios a los supuestos utilizados para determinar la vida útil de la concesión cambian de forma significativa. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los ingresos esperados totales considerando las obras adicionales, es por un total de \$19,217,035 y \$23,474,154, respectivamente.

19.3 Evaluación de deterioro del crédito mercantil

El crédito mercantil se evalúa por deterioro anualmente y siempre que los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros de la plusvalía se ha deteriorado, por ejemplo, debido a un cambio en las preferencias turísticas, situación económica y seguridad en los países, u otros factores que afecten los pasajeros en nuestros aeropuertos. Para determinar si el valor del crédito mercantil se ha deteriorado, la unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado el crédito mercantil debe valorarse utilizando técnicas de valor presente. Al aplicar esta técnica de valoración, la Compañía se basa en una serie de factores, que incluyen resultados históricos, planes de negocios, pronósticos y datos de mercado. Esto se describe con más detalle en la Nota 8.1. Como se puede deducir de esta descripción, los cambios en las condiciones de estos juicios y estimaciones pueden afectar significativamente el valor evaluado de la plusvalía.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas sobre los Estados Financieros Consolidados 31 de diciembre de 2019 y 2018

Nota 20 - Estado de flujos de efectivo:

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el análisis de la deuda neta y los movimientos en la deuda neta se presenta a continuación:

	Deuda a largo plazo		Préstamos bancarios	
	2019	2018	2019	2018
Cuentas por pagar	\$ 311,372	\$ 324,590		\$ -
Préstamos bancarios (Nota 10)			238,235	175,515
Préstamos bancarios (Nota 10)			6,674,717	7,042,598
Deuda a largo plazo (Nota 11)	<u>6,488,569</u>	<u>6,957,678</u>		
Saldos al 31 de diciembre	<u>\$ 6,799,941</u>	<u>\$ 7,282,268</u>	<u>\$ 6,912,952</u>	<u>\$ 7,218,113</u>
Saldos al 1 de enero de la deuda neta	\$ 7,282,268	\$ 7,489,465	\$ 7,218,113	\$ 10,494,853
Intereses devengados	444,028	475,110	601,873	696,641
Adiciones				
Pagos de intereses	(486,164)	(646,418)	(578,600)	(492,653)
Pagos del principal	(205,308)		(152,047)	(3,090,124)
Efectos de conversión (Utilidad) / pérdida cambiaria	(234,883)	(35,889)	(176,387)	(166,301)
				(224,303)
Saldos al 31 de diciembre	<u>\$ 6,799,941</u>	<u>\$ 7,282,268</u>	<u>\$ 6,912,952</u>	<u>\$ 7,218,113</u>

Nota 21 - Subsequent event:

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. Se han emitido advertencias y restricciones de viaje para las personas que viajan hacia y desde ciertas áreas y países donde se ha concentrado el brote de COVID-19. Las aerolíneas tienen, en algunos casos, vuelos suspendidos o reducidos temporalmente hacia y desde esas áreas y países. Actualmente no hay avisos de viaje o restricciones relacionadas con COVID-19 para México, Colombia o Puerto Rico. Creemos que el brote puede haber disminuido la demanda general de viajes aéreos. A la fecha de la emisión de los estados financieros, no es posible estimar los posibles impactos que tendrá esta situación.

Nota 22 - Autorización de los estados financieros:

Los estados financieros consolidados y sus veintidós notas son parte integrante de los estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados y propuestos para su emisión al Consejo de Administración el 10 de marzo de 2020, por el Lic. Adolfo Castro Rivas, Director General de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.



Punto I e)

Informe anual del Comité de Auditoría de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2019

Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias al Consejo de Administración y a la Asamblea de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la Ley del Mercado de Valores y el Reglamento del Comité de Auditoría, informo a ustedes sobre las actividades que llevamos a cabo durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2019. En el desarrollo de nuestro trabajo, hemos tenido presentes las recomendaciones establecidas en el Código de Mejores Prácticas Corporativas y por tratarse de una Empresa registrada en el mercado de valores en los Estados Unidos de América, las disposiciones establecidas en la Ley Sarbanes-Oxley. Nos reunimos cuando menos trimestralmente y con base en un programa de trabajo, llevamos a cabo las actividades que se describen a continuación.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Evaluamos periódicamente la efectividad del Sistema de Administración de Riesgos establecido para la detección, medición, registro, evaluación y control de riesgos del Grupo, así como la implementación de medidas de seguimiento que aseguren su eficiente funcionamiento, concluyendo que es adecuado.

Revisamos con la Administración y los Auditores Externos e Internos, los factores críticos de riesgo que puedan afectar las operaciones del Grupo y su patrimonio, determinándose que los mismos han sido apropiadamente identificados, evaluados y administrados.

CIBERSEGURIDAD

Considerando los altos riesgos que representan los accesos no autorizados a los sistemas de información del Grupo y la continuidad de operaciones en el área de tecnología de información, les dedicamos atención específica en nuestras juntas. Recurrimos a apoyos externos para tener una seguridad razonable, que existan los controles adecuados en los accesos y también, que aseguren la continuidad de operaciones en las áreas de proceso de información.

CONTROL INTERNO

Nos cercioramos que la Administración, en cumplimiento de sus responsabilidades y teniendo presente la evaluación de riesgos del Grupo, haya establecido los procesos necesarios para la aplicación y el cumplimiento de un adecuado sistema de control interno. En adición, dimos seguimiento a los comentarios y observaciones que al respecto, hayan desarrollado los Auditores Externos e Internos en el desempeño de su trabajo.

Validamos las acciones realizadas por la empresa a fin de dar cumplimiento a la sección 404 de la Ley Sarbanes-Oxley relativa a la autoevaluación de los controles internos que la empresa efectuó y deberá reportar por el año 2019. Durante este proceso, se dio seguimiento a las medidas preventivas y correctivas implementadas relativas a aspectos de control interno que requieran mejorarse.

AUDITORÍA EXTERNA

Recomendamos al Consejo de Administración la contratación de los Auditores Externos del Grupo para el ejercicio fiscal 2019. Para este fin, nos cercioramos de su independencia y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley y en las disposiciones del carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros básicos. Analizamos con ellos su enfoque y programa de trabajo así como su coordinación con el área de auditoría interna y también, recibimos oportunamente los reportes requeridos.

Revisamos el programa de trabajo de la auditoría externa y su coordinación, con el área de Auditoría Interna.

Mantuvimos con los Auditores Externos una comunicación constante y directa para conocer los avances de su trabajo, las observaciones que tuvieran, y para tomar nota de los comentarios sobre su revisión a los estados financieros trimestrales y anuales. Conocimos oportunamente sus conclusiones e informes sobre los estados financieros anuales y dimos seguimiento a la implementación de las observaciones y recomendaciones que desarrollaron en el transcurso de su trabajo.

Autorizamos los honorarios pagados a los Auditores Externos por servicios de auditoría y otros servicios permitidos, asegurándonos que no interfirieran con su independencia del Grupo.

Tomando en cuenta los puntos de vista de la Administración, iniciamos el proceso de evaluación del desempeño de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2019.

AUDITORÍA INTERNA

Con el fin de mantener su independencia y objetividad, el área de Auditoría Interna, le reporta funcionalmente al Comité de Auditoría. A continuación se describen las actividades que llevamos a cabo:

1. Con la debida oportunidad, revisamos y aprobamos su programa y presupuesto anual de actividades. Para elaborarlo, Auditoría Interna participó en el proceso de identificación de riesgos, establecimiento de controles y prueba de los mismos, para cumplir con los requerimientos de la Ley Sarbanes-Oxley. Como consecuencia, aprobamos también, el presupuesto anual y la estructura de la función.

2. Recibimos informes periódicos relativos al avance del programa de trabajo aprobado, las variaciones que pudiera haber tenido así como las causas que las originaron.
3. Dimos seguimiento a las observaciones y sugerencias que desarrollaron y su implementación oportuna.
4. Nos aseguramos que se tuviera implementado un plan anual de capacitación.
5. Iniciamos el proceso de evaluación de la función de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019.

INFORMACIÓN FINANCIERA, POLÍTICAS CONTABLES E INFORMES A TERCEROS

Revisamos con los funcionarios responsables, el proceso de preparación de los estados financieros trimestrales y anuales de la Sociedad y recomendamos al Consejo de Administración su aprobación y autorización para ser publicados. Como parte de este proceso tomamos en cuenta la opinión y observaciones de los Auditores Externos y nos cercioramos que los criterios, las políticas contables y de información utilizados por la Administración para preparar la información financiera, sean adecuados y suficientes y que se hayan aplicado en forma consistente con el ejercicio anterior. En consecuencia, la información presentada por la Administración, refleja en forma razonable la situación financiera, los resultados de la operación y los flujos de efectivo de la Sociedad, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2019.

Revisamos también, los reportes trimestrales y anuales que prepara la Administración para ser presentados a los accionistas, autoridades y al público en general, verificando que fueran preparados de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad utilizando los mismos criterios contables empleados para preparar la información anual. Nuestra revisión incluyó el satisfacernos, que existe un proceso integral que proporcione una seguridad razonable sobre su contenido. Como conclusión, recomendamos al Consejo que autorizara su publicación.

Nuestra revisión incluyó también los reportes y cualquier otra información financiera requerida por los Organismos Reguladores en México y los Estados Unidos de América.

Revisamos y recomendamos al Consejo de Administración, la aprobación e implementación de las normas contables que entraron en vigor en enero de 2019.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, ASPECTOS LEGALES Y CONTINGENCIAS

Confirmamos la existencia y confiabilidad de los controles establecidos por el Grupo, para asegurar el cumplimiento de las diferentes disposiciones legales a que está sujeto, asegurándonos que estuviesen adecuadamente reveladas en la información financiera.

Revisamos periódicamente las diversas contingencias fiscales, legales y laborales existentes en el Grupo, vigilamos la eficacia del procedimiento establecido para su identificación y seguimiento, así como su adecuada revelación y registro.

CÓDIGO DE ÉTICA

Con el apoyo de Auditoría Interna, nos cercioramos del cumplimiento por parte del personal, del Código de Ética vigente en el Grupo, que existan procesos adecuados para su actualización y difusión al personal, así como de la aplicación de las sanciones correspondientes en los casos de violaciones detectadas.

Revisamos las denuncias recibidas en el Sistema que para este fin se tiene establecido, dando seguimiento a su correcta y oportuna atención.

TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Revisamos que las transacciones con partes relacionadas fuesen resultado de operaciones propias del negocio, a valores de mercado y que se hayan expuesto claramente en los estados financieros. Para este objeto, nos apoyamos en la función de Auditoría Interna.

EVALUACIÓN Y REMUNERACIÓN DE DIRECTIVOS RELEVANTES

El Consejo de Administración tiene establecido un Comité de Nominaciones y Compensaciones cuyas responsabilidades, entre otras, incluyen proponer al Consejo de Administración la designación del Director General y los directivos relevantes de la Sociedad, así como la evaluación de su desempeño y la determinación de su remuneración integral anual. El Comité fue informado de los niveles de remuneración propuestos para el ejercicio 2019.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Llevamos a cabo reuniones del Comité con la Administración para mantenernos informados de la marcha de la sociedad y las actividades y eventos relevantes o poco usuales. También nos reunimos con los Auditores Externos e Internos, para comentar el desarrollo de su trabajo, limitaciones que pudieran haber tenido y facilitar cualquier comunicación privada que desearan tener con el Comité.

En los casos que juzgamos conveniente, solicitamos el apoyo y opinión de expertos independientes. Asimismo, no tuvimos conocimiento de posibles incumplimientos significativos a las políticas de la operación, sistema de control interno y políticas de registro contable.

Celebramos reuniones ejecutivas con la participación exclusiva de los miembros del Comité, estableciéndose durante las mismas, acuerdos y recomendaciones para la Administración.

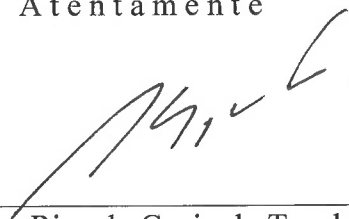
Nuestra revisión incluyó también, los reportes y cualquier otra información financiera, requerida por los organismos reguladores en México y los Estados Unidos de América.

El Presidente del Comité de Auditoría reportó trimestralmente al Consejo de Administración, las actividades que se desarrollaron.

Verificamos el cumplimiento de los requisitos de educación profesional y experiencia, por parte del experto financiero del Comité y de los criterios de independencia para cada uno de sus miembros, conforme a las regulaciones aplicables.

Los trabajos que llevamos a cabo, quedaron debidamente documentados en actas preparadas por cada una de las cinco reuniones que tuvimos, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los integrantes del Comité.

Atentamente



Ing. Ricardo Guajardo Touché
Presidente del Comité de Auditoría

20 de febrero de 2020



Punto I f)

Dictamen fiscal de
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
correspondiente al ejercicio 2018

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

Informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente

Al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Al Servicio de Administración Tributaria (SAT),
A la Administración General de Grandes Contribuyentes.

1. Emito el presente informe en relación con la auditoría que realicé bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), de los estados financieros preparados por la Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V. de conformidad con los artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), 58 fracciones I, IV, y V del Reglamento del CFF (RCFF), las reglas 2.13.7., 2.13.15. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 (RMF) y con los instructivos de integración y de características y los formatos guía para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF.

Como consecuencia de esta auditoría emití un informe con fecha 11 de agosto de 2019 sin salvedades.

2. Exclusivamente por lo mencionado en este apartado 2., declaro, bajo protesta de decir verdad, con fundamento en los artículos 52, fracción III del CFF, 57 y 58 fracción III del RCFF y la regla 2.13.16. de la RMF que:

a. En relación con la auditoría practicada conforme a las NIA, de los estados financieros de la Compañía, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, a la que me refiero en el apartado anterior, emití mi opinión sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente.

b. Como parte de mi auditoría, descrita en el apartado anterior, revisé la información y documentación adicional preparada por y bajo la responsabilidad de la Compañía, de conformidad con los artículos 32-A del CFF, 58 fracciones I, IV y V del RCFF, las reglas 2.13.7., 2.13.15. de la RMF y con los formatos guía y los instructivos de integración y de características para la presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales contenidos en el Anexo 16 de la RMF, que se presenta en el Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2018 (SIPRED) vía Internet al SAT. He auditado esta información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances necesarios para poder expresar mi opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, de acuerdo con las NIA. Dicha información se incluye para uso exclusivo y de análisis por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes. Con base en mi auditoría manifiesto lo siguiente:

i. Dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las NIA, revisé la situación fiscal del contribuyente a que se refiere el artículo 58, fracción V del RCFF, las reglas 2.13.19. y la fracción XVI de la regla 2.13.16. de la RMF, por el periodo, que cubren los estados financieros dictaminados y, dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé que los bienes y servicios adquiridos o enajenados u otorgados en uso o goce a la Compañía, fueron efectivamente recibidos, entregados o prestados, respectivamente. Conforme a la fracción II de la regla 2.13.16. de la RMF, los procedimientos que apliqué no incluyeron el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

En mis papeles de trabajo existe evidencia de los procedimientos de auditoría aplicados a las partidas seleccionadas mediante muestreo y que soportan las conclusiones obtenidas.

ii. Verifiqué con base en pruebas selectivas y a las NIA el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causaron en el ejercicio, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

iii. Revisé con base en pruebas selectivas y a las NIA que el contribuyente tiene el derecho a los saldos a favor aplicados en compensaciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio sujeto a revisión y que las cantidades pendientes de devolver o devueltas a la Compañía por la autoridad fiscal derivan de dicho saldo.

iv. Revisé en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada, en su caso, en ejercicios anteriores, los conceptos e importes que se muestran en los siguientes anexos:

- Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para los efectos del impuesto sobre la renta (ISR) y

- Conciliación entre los ingresos dictaminados según el estado de resultado integral, los acumulables para los efectos del ISR y la suma del total de los actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado (IVA) de los pagos mensuales definitivos efectuados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

v. Durante el ejercicio no tuve conocimiento que el contribuyente hubiera presentado declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.

vi. Revisé mediante pruebas selectivas, los saldos de las cuentas que se indican en los anexos relativos a el análisis comparativo de las subcuentas de gastos, el análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento, conciliando, en su caso: a) las diferencias con los estados financieros básicos, originadas por reclasificaciones para su presentación, y b) la determinación de los montos deducibles y no deducibles para los efectos del ISR.

vii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018, no tuve conocimiento de que la Compañía obtuvo resoluciones de las autoridades fiscales o jurisdiccionales, o que gozó de estímulos fiscales, exenciones, subsidios o créditos fiscales.

viii. Durante el ejercicio, la Compañía no fue responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones efectuada por residentes en el extranjero.

ix. Durante el ejercicio se realizaron operaciones que generaron fluctuaciones cambiarias, sin embargo, no se realizó trabajo por dichas operaciones ya que no estuvieron en nuestro alcance derivado de que no superaron la materialidad establecida.

x. Los saldos de la Compañía con sus principales partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2018, se revelan en la Nota 7 a los estados financieros, incluida en el Anexo "Notas a los Estados Financieros" del SIPRED. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas durante el ejercicio, se revelan en el Anexo 16 "Operaciones con Partes Relacionadas" del SIPRED.

xi. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas revisé el cumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones con partes relacionadas conforme se establece en las siguientes disposiciones: artículos 11, 27, fracción XIII, 28, fracciones XVII, cuarto párrafo, inciso b), XVIII, XXVII, XXIX y XXXI, 76, fracciones IX, X y XII, de la Ley del ISR.

xii. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018, en el Anexo de Datos Generales del SIPRED, la compañía incorporó la información relacionada con la aplicación de algunos de los criterios diferentes a los que en su caso hubiera dado a conocer la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF vigente al 31 de diciembre de 2018. El contribuyente manifestó en el anexo mencionado que durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2018 no aplicó dichos criterios.

xiii. Dentro del alcance de mis pruebas selectivas, revisé la información que el contribuyente manifestó en las declaraciones informativas presentadas en los siguientes anexos de la Declaración Informativa Múltiple sin observar omisión alguna:

- Anexo 2 “Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS”.

Otros asuntos

3. Mis respuestas a las preguntas de los cuestionarios de diagnóstico fiscal y en materia de precios de transferencia, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, se basan en el resultado de mi auditoría de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, el cual fue realizado de acuerdo con las NIA; consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA, o b) el hecho que durante mi auditoría que efectué conforme a las NIA, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

Algunas respuestas a las preguntas del cuestionario de diagnóstico fiscal y del cuestionario en materia de precios de transferencia, se dejaron en blanco debido a que: 1) no aplican a la Compañía, 2) no hay posible respuesta o 3) la información no fue revisada, por no formar parte del alcance de mi revisión, lo cual no constituye un incumplimiento con las disposiciones fiscales.

4. En relación a las respuestas que dio la Compañía, sobre los cuestionarios de diagnóstico fiscal del contribuyente y en materia de precios de transferencia que se incluyen en los anexos “Datos Generales” e “Información del Contribuyente sobre sus Operaciones con Partes Relacionadas”, respectivamente, que forman parte de la información incluida en el SIPRED, he analizado y revisado que dichas respuestas sean consistentes con el resultado de mi auditoría que efectué de acuerdo con las NIA. Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante la auditoría que efectué, revisé y no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refieren dichos cuestionarios.

Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por la Compañía y no forman parte del alcance de mi auditoría.

5. Al 31 de diciembre de 2018 no se identificaron diferencias no materiales en contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.



C. P. C. Antonio Nivón Trejo

Inscripción número 18382 en la
Administración General de
Auditoría Fiscal Federal

Ciudad de México a, 11 de agosto de 2019.



Punto II a)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019;
Propuesta de incremento de la reserva legal

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta de incremento de la reserva legal

Bajo la legislación mexicana, ASUR y cada una de sus subsidiarias tienen la obligación de asignar como mínimo un 5% de sus utilidades netas anuales para aumentar su reserva legal, hasta que dicha reserva sea equivalente al 20% del capital social emitido (histórico) de la sociedad en cuestión. Las empresas mexicanas solamente pueden pagar dividendos de sus cuentas de utilidades retenidas después de haber constituido la reserva legal.

Por lo tanto, en 2020 ASUR deberá incrementar su reserva legal en **Ps. \$274,126,438.75 (Doscientos setenta u cuatro millones ciento veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos, 75/100 M.N.)**, monto que será cargado a la cuenta de utilidades retenidas acumuladas al cierre de 2019.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2020



Punto II b)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019;

Propuesta de pago de dividendo ordinario y extraordinario en efectivo de la cuenta de utilidades retenidas acumuladas

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
**Propuesta de pago de dividendo ordinario y extraordinario en efectivo de la
cuenta de utilidades retenidas acumuladas**

Referente a la distribución de las utilidades retenidas acumuladas al cierre del ejercicio 2019, la administración de ASUR propone el pago a los accionistas de la Sociedad de un dividendo ordinario por acción equivalente a **Ps. \$8.21 (Ocho pesos, 21/100 M.N.)**.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2020



Punto II c)

Propuesta de aplicación de las utilidades acumuladas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. al cierre del ejercicio 2019;

Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2020

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta del monto máximo que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias en 2020

El monto máximo propuesto por la administración de ASUR que podrá destinar la Sociedad a la recompra de acciones propias durante el ejercicio 2020, con el fin de apoyar la liquidez en el mercado, es de **Ps. \$2,745,402,336.25 (Dos mil setecientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos dos mil trescientos treinta y seis pesos, 25/100 M.N.)**.

Se informa que dicha propuesta ya fue aprobada por el Socio Estratégico de la Sociedad, por el Comité de Operaciones de la Sociedad, y por el Consejo de Administración de la Sociedad.

* * * * *

Lic. Fernando Chico Pardo
Presidente del Consejo de Administración
Marzo 2020



Punto III a)

Ratificación de la administración del Consejo de Administración
y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal
2019

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta para la ratificación de la administración del Consejo de
Administración y del Director General de la Sociedad
durante el ejercicio fiscal 2019

Se propone la ratificación por parte de los accionistas de la administración del Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad durante el ejercicio fiscal 2019.



Punto III b)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las
personas a constituir el Consejo de Administración de la
Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta para la integración del Consejo de Administración

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVA CONSEJERA:

Se informa a los accionistas que el Sr. Roberto Servitje Sendra ha presentado su renuncia al cargo de miembro independiente del Consejo de Administración. El Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad propone a la Sra. Bárbara Garza Lagüera Gonda para sustituirlo. Dicho nombramiento requiere la aprobación de los accionistas de la Sociedad. Véase la sección III. b) ix. a continuación para más información sobre la candidata propuesta.

El Comité de Nominaciones y Compensaciones también propone la ratificación en sus cargos de todos los demás miembros del Consejo de Administración y sus suplentes, en caso de tenerlos, así como del secretario y prosecretario.

III. b) i.

Fernando Chico Pardo – Presidente (<i>Alternó: Pablo Chico Hernández</i>)	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
--	---

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente de la empresa de banca de inversión privada Promecap, S.C. Además es Co-Presidente de Carrix, Inc., la empresa operadora de puertos y ferrocarriles. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; miembro del Comité de Inversiones de Pensiones de las Naciones Unidas; miembro del Consejo del Pacto Global de las Naciones Unidas; Presidente del Patronato de la Universidad Iberoamericana; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, BBVA Bancomer, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México, Bombardier, Proactiva México y Grupo Posadas de México.

Pablo Chico Hernández

El Sr. Chico Hernández se graduó de la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México donde estudió Administración de Negocios, y obtuvo un MBA de la Southern Methodist University en Dallas, Texas, con especialidad en Finanzas y Empresariado. Ha trabajado en Promecap, S.C., y en Prudential Bank México, donde administró una cartera de USD \$100M indexada a la Bolsa Mexicana de Valores. Actualmente trabaja en SSA Marine, una empresa de logística de transporte marítimo y ferroviario con sede en Seattle, Washington.

III. b) ii.

José Antonio Pérez Antón (<i>Alterno: Luis Fernando Lozano Bonfil</i>)	Ratificación en su cargo Nombrado por ITA y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones para representar a los accionistas de la Serie BB
---	---

José Antonio Pérez Antón

El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.

Luis Fernando Lozano Bonfil

El señor Lozano Bonfil ha sido Director de Desarrollo de Negocios de Grupo ADO desde 2007. Anteriormente, se desempeñó como Tesorero del Grupo. El señor Lozano Bonfil también ocupa el cargo ya sea de miembro del consejo de administración o de administrador único en varias empresas subsidiarias de Grupo ADO. Es miembro del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF). Ha trabajado en Grupo ADO desde el año 2000.

III. b) iii.

Luis Chico Pardo	Ratificación en su cargo Nombrado por Fernando Chico Pardo en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
------------------	--

Luis Chico Pardo

El señor Luis Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2008. El señor Luis Chico Pardo se ha desempeñado como economista en el Banco de México, como Gerente de la División Internacional en el Banco de México, como Coordinador General del Departamento de Crédito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México, como Director General de Banco Mexicano, como Vicepresidente Ejecutivo de Banco Mexicano Somex, y como Director General de Banco B.C.H.

III. b) iv.

Aurelio Pérez Alonso	Ratificación en su cargo Nombrado por Grupo ADO, S.A. de C.V. en su calidad de tenedor de una participación mayor al 10% (diez por ciento) en las acciones de la Serie B, y ratificado por el Comité de Nominaciones y Compensaciones
----------------------	---

Aurelio Pérez Alonso

El señor Pérez Alonso ha sido Director General Adjunto de Grupo ADO desde 2006, y forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005. Antes de unirse al Grupo en 1998, el señor Pérez Alonso se desempeñó como consultor en Arthur Andersen. Actualmente también es Presidente del consejo de administración de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT).

III. b) v.

Rasmus Christiansen	Ratificación en su cargo
---------------------	---------------------------------

Rasmus Christiansen

El señor Christiansen ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2007. El señor Christiansen se ha desempeñado como Director General de Copenhagen Airports International A/S. Anteriormente, fue Vicepresidente de Copenhagen Airports International A/S, Director de Desarrollo y Adquisiciones de Copenhagen Airports International A/S, Director de una empresa de importaciones/exportaciones en Hungría, Vicepresidente de Dolce International, International Hotel Development & Operations, Director General de Scanticon Conference Center, Aarhus y Presidente de la Fundación Schou de Dinamarca.

III. b) vi.

Francisco Garza Zambrano	Ratificación en su cargo
--------------------------	---------------------------------

Francisco Garza Zambrano

El señor Garza es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Se ha desempeñado como Presidente de Cementos Mexicanos (CEMEX) para México, Estados Unidos, y Centro, Sudamérica y el Caribe. Es miembro de los consejos de administración de Autlán, Cydsa, Escala, Fomento Empresarial Inmobiliario, Internacional de Inversiones, Promecap Acquisition Company, Grupo Valoran, Grupo Velatia y Grupo Xignux, además de desempeñarse como consejero del Banco de México; de Nacional Financiera (NAFIN); de Christus Muguerza; y del Consejo Ciudadano de Nuevo León. Asimismo es miembro del Consejo Ejecutivo de la Universidad de Monterrey; del Centro Roberto Garza Sada de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Monterrey; y del Comité Técnico FIDECULTURAL.

III. b) vii.

Ricardo Guajardo Touché	Ratificación en su cargo
-------------------------	---------------------------------

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1999 a 2004, Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 1999, además de Director General de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA) a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Industrial Alfa, de Coca Cola Femsa y de Grupo Vitro.

III. b) viii.

Guillermo Ortiz Martínez	Ratificación en su cargo
--------------------------	--------------------------

Guillermo Ortiz Martínez

El señor Ortiz es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha ocupado el cargo de Presidente de BTG Pactual Latinoamérica y del Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte. Anteriormente, ha sido Gobernador del Banco de México durante dos períodos, de 1998 a 2003, y de 2004 a 2009. De 1994 a 1997, se desempeñó como Secretario de Hacienda y Crédito Público de la República Mexicana. El señor Ortiz fue Subsecretario de Hacienda y Crédito Público de 1988 a 1994. Entre 1984 y 1988, ocupó el cargo de Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI). De 1977 a 1984, se desempeñó como Economista, Subgerente y Gerente en la Dirección de Investigación Económica del Banco de México. El señor Ortiz ingresó al Servicio Público Federal como Economista en la Secretaría de la Presidencia. Durante el 2009, fue Presidente del Consejo de Administración del Banco de Pagos Internacionales (BIS) con base en Basilea, Suiza.

III. b) ix.

Bárbara Garza Lagüera Gonda	Nombramiento al Consejo Propuesta para su nombramiento como consejera independiente que representa los intereses de los accionistas de la serie B, sujeta a aprobación de los accionistas de la Sociedad
-----------------------------	--

Bárbara Garza Lagüera Gonda

La señora Garza Lagüera se propone como miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Es actualmente miembro suplente del consejo de administración de FEMSA, vicepresidente del consejo de administración de ITESM Campus Ciudad de México, y miembro de los consejos de administración de Fresnillo, Plc., Inmobiliaria Valmex, S.A. de C.V., Inversiones Bursátiles Industriales, S.A. de C.V., Desarrollo Inmobiliario La Sierrita, S.A. de C.V., Refrigeración York, S.A. de C.V., Peñitas, S.A. de C.V., Controladora Pentafem, S.A.P.I. de C.V., BECL, S.A. de C.V., Soluciones Financieras (SOLFI), Fondo para la Paz, y Museo Franz Mayer, además de miembro de la comisión de supervisión del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

III. b) x.

Rafael Robles Miaja (Secretario)	Ratificación en su cargo
----------------------------------	--------------------------

Rafael Robles Miaja

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

III. b) xi.

Ana María Poblanno Chanona (Prosecretario)	Ratificación en su cargo
--	--------------------------

Lic. Ana María Poblanno Chanona

La Lic. Ana María Poblanno anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.



Punto III c)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, del
Presidente del Comité de Auditoría

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Propuesta relativa al Presidente del Comité de Auditoría

III c) i.

Se propone que el **Ing. Ricardo Guajardo Touché** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Auditoría de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Ricardo Guajardo Touché

El señor Guajardo es miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Ha sido Presidente de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1999 a 2004, Director General de Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de 1991 a 1999, además de Director General de Grupo Valores de Monterrey (VAMSA) a partir de 1989. Actualmente es miembro de los consejos de administración de Grupo Bimbo, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), de Fomento Económico Mexicano (FEMSA), de Grupo Industrial Alfa, de Coca Cola Femsa y de Grupo Vitro.



Punto III d)

Propuesta de nombramiento o ratificación, en su caso, de las
personas a constituir el Comité de Nominaciones y
Compensaciones de la Sociedad

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Propuesta para la integración del Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DEL COMITÉ:

Se informa a los accionistas que el Sr. Roberto Servitje Sendra ha presentado su renuncia al cargo de miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones. La Sociedad propone a la Sra. Bárbara Garza Lagüera Gonda para sustituirlo. Dicho nombramiento requiere la aprobación de los accionistas de la Sociedad. Véase la sección III. d) iii. a continuación para más información sobre la candidata propuesta.

La Sociedad también propone la ratificación en sus cargos de los demás miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones.

III d) i.

Se propone que el **Lic. Fernando Chico Pardo** sea ratificado en su cargo como Presidente del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Fernando Chico Pardo

El señor Fernando Chico Pardo fue nombrado Presidente del Consejo de Administración de ASUR en abril de 2005. El señor Chico Pardo fue nombrado al Consejo de ASUR por ITA, el Socio Estratégico de la Sociedad, y representa las acciones de la serie BB. Es fundador y Presidente de la empresa de banca de inversión privada Promecap, S.C. Además es Co-Presidente de Carrix, Inc., la empresa operadora de puertos y ferrocarriles. Anteriormente, el señor Chico Pardo fue socio y Director General Interino de Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V.; miembro del Comité de Inversiones de Pensiones de las Naciones Unidas; miembro del Consejo del Pacto Global de las Naciones Unidas; Presidente del Patronato de la Universidad Iberoamericana; y Representante de México para Standard Chartered Bank (Londres). El señor Chico Pardo ha sido miembro del consejo de administración de Grupo Financiero Inbursa, BBVA Bancomer, Condumex, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de México, Bombardier, Proactiva México y Grupo Posadas de México.

III d) ii.

Se propone que el **Ing. José Antonio Pérez Antón** sea ratificado en su cargo como miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

José Antonio Pérez Antón

El señor Pérez Antón ha sido Director General de Grupo ADO desde 2006. Forma parte del consejo de administración de esa empresa desde 2005, y ha trabajado en el Grupo desde 1996. Actualmente, el señor Pérez Antón también se desempeña como Vicepresidente de la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) y es consejero del ITI (Intermodal Transportation Institute, con base en Denver, EE.UU.). También es miembro del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios.

III d) iii.

Se propone que el **Lic. Bárbara Garza Lagüera Gonda** sea nombrada como miembro del Comité de Nominaciones y Compensaciones de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Bárbara Garza Lagüera Gonda

La señora Garza Lagüera se propone como miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Es actualmente miembro suplente del consejo de administración de FEMSA, vicepresidente del consejo de administración de ITESM Campus Ciudad de México, y miembro de los consejos de administración de Fresnillo, Plc., Inmobiliaria Valmex, S.A. de C.V., Inversiones Bursátiles Industriales, S.A. de C.V., Desarrollo Inmobiliario La Sierrita, S.A. de C.V., Refrigeración York, S.A. de C.V., Peñitas, S.A. de C.V., Controladora Pentafem, S.A.P.I. de C.V., BECL, S.A. de C.V., Soluciones Financieras (SOLFI), Fondo para la Paz, y Museo Franz Mayer, además de miembro de la comisión de supervisión del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).



Punto III e)

Propuesta para la determinación de los emolumentos
correspondientes

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.
Propuesta relativa a los emolumentos a pagarse a los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad

De acuerdo con la resolución aprobada por el Comité de Nominaciones y Compensaciones en su sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, se propone que a partir de la fecha de la presente Asamblea, los miembros del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad reciban la compensación neta que se menciona a continuación para cada sesión a la que asisten:

III. e) i.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Consejo de Administración	MXN \$72,600 <i>(setenta y dos mil seiscientos pesos M.N.)</i>

III. e) ii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Operaciones	MXN \$72,600 <i>(setenta y dos mil seiscientos pesos M.N.)</i>

III. d) iii.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Nominaciones y Compensaciones	MXN \$72,600 <i>(setenta y dos mil seiscientos pesos M.N.)</i>

III. e) iv.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Auditoría	MXN \$102,850 <i>(ciento dos mil ochocientos cincuenta pesos M.N.)</i>

III. e) v.

Órgano:	Propuesta de honorarios por sesión
Comité de Adquisiciones y Contratos	MXN \$24,200 <i>(veinticuatro mil doscientos pesos M.N.)</i>

La propuesta antes mencionada representa un incremento del 10% respecto a la compensación pagada durante el año 2019.

Punto IV

Propuesta de designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.

Se propone designar a los delegados que se mencionan a continuación, para que den cumplimiento a las resoluciones aprobadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. celebrada el día 23 de abril de 2020:

IV. a)

Lic. Claudio R. Góngora Morales

El Lic. Góngora es el Director Jurídico de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. Tiene más de 18 años trabajando en la empresa.

IV. b)

Lic. Rafael Robles Miaja

El Lic. Robles es socio del despacho de abogados Robles Miaja Abogados, S.C. Funge como Secretario no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2007.

IV. c)

Lic. Ana María Poblanno Chanona

La Lic. Ana María Poblanno anteriormente fue socia del despacho de abogados Santamarina y Steta, S.C. Ha ocupado el cargo de Prosecretaria no miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V. desde 2000.